

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
REPÚBLICA ARGENTINA

---

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 18 - 29 DE MARZO 2023  
ACTA N° 18

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO EXTRAORDINARIO**  
**18° SESIÓN - 18° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)  
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)  
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)  
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador  
(FR) Frente Renovador  
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Democratas en el Frente  
(PRO) Propuesta Republicana  
(PV) Partido Verde

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p> BALSELLS Miro, Laura (PRO)  CAIRO, Gustavo (PRO)  CALLE, Paola (FT-PJ)  CAMPOS, EMILIANO (UCR)  CANALE, Elsa (DP)  CESCHIN, Bruno (FT-PJ)  COSTARELLI, Diego (UCR)  CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)  DALMAU, FLAVIA (UCR)  DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)  DI CESARE, Mauricio (UCR)  DIFONSO, Jorge (UP-FR)  ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)  FELIX, Omar (FT-PJ)  FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)  GARCIA, Daniela (UCR)  GARNICA, Marisa (FT-PJ)  GOMEZ, German (FT-PJ)  GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)  GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)  LENCINAS, Carolina (UCR)  LLAVER, Daniel (UCR)  LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR)  LLANO, Maria Mercedes (D)  MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)  MORAN, Valentina (FT-PJ)  MOSSO, Guillermo (DF)  ORTS, José (UCR)  PÉREZ, Evelin (UCR)  PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)  RAMON, José Luis (PROTECTORA)  RECHE, Marcos (UCR)  RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)  SALAS, Claudia (UCR)  SANZ, María José(UCR)  SOTO, Laura (FT-PJ)  THOMAS. Enrique (PRO)  TORRES, Oscar (UP-FR)  VALDEZ, Maria (UCR)  VALVERDE, Verónica (FT-PJ)  VILLAFANE, Julio (FT-PJ)  VIDELA SAENZ, José (FR)  VICENCIO, Natalia (FT-PJ)  VILCHE, Gabriel (PRO)  VILCHES, Jose Manuel (UCR)  ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
---	---

**AUSENTES CON LICENCIA**

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	
-------------------------	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.10

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

Proyectos Presentados :

7 - Expte. 82905 (EX-2023-00004973- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado González, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado en el distrito Costa de Araujo, departamento Lavalle. Pág.11

8 - Expte. 82909 (EX-2023-00005067- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Lencinas y del diputado Llaver, incorporando el inciso "k" al artículo 2º de la Ley N° 7088 "*Creación del plan provincial de adicciones en el ámbito del Ministerio de Gobierno*". Pág.13

9 - Expte. 82910 (EX-2023-00005074- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, regulando la organización de las asociaciones que representan a las Colectividades conformadas en todo el territorio provincial y creando la Fiesta Provincial del Inmigrante. Pág.14

10 - Expte. 82915 (EX-2023-00005158- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, instituyendo el 2 de abril como el Día Provincial de Conmemoración de Fundación del Sur Mendocino, en consonancia con el establecimiento del fuerte San Rafael del Diamante en 1805. Pág.16

11 - Expte. 82918 (EX-2023-00005173- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, autorizando a la Municipalidad de Lavalle a desafectar del dominio público un inmueble ubicado en Calle El Carmen s/n del Distrito Costa de Araujo, con la finalidad de ser donado a la Provincia de Mendoza para ser afectado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para el funcionamiento del Centro de Salud N° 508. Pág.17

12 - Expte. 82922 (EX-2023-00005310- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, adhiriendo a la Ley 27.706 "Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de Historias Clínicas de La República Argentina" Pág.18

13 - Expte. 82901 (EX-2023-00004900- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Di Césare, declarando de interés el libro "*Pasar la Llama*" del escritor mendocino Carlos Daniel Pedrosa. Pág.20

---

14 - Expte. 82902 (EX-2023-00004908- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés la conmemoración de los 80 años de la re-inauguración del edificio actual del correo de Colonia Alvear Oeste Pág.20

15 - Expte. 82903 (EX-2023-00004916- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-3-23 Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, solicitando al Poder Ejecutivo que incorpore en las actuaciones administrativas de la repartición pública provincial un membrete en conmemoración del "*Bicentenario del retorno a la patria del general José de San Martín*" que se produjo en el departamento de Tunuyán. Pág.22

16 - Expte. 82906 (EX-2023-00005040- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés el "*V Encuentro Nacional de la red de de Adultos Positivxs más de 30*". Pág.23

17 - Expte. 82908 (EX-2023-00005054- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés el Informe 2022, Perspectivas 2023, Economía de Mendoza, elaborado por el IERAL de la Fundación Mediterránea. Pág.25

18 - Expte. 82911 (EX-2023-00005079- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés al "*Club IKA San Rafael*" por su aporte comunitario social y deportivo durante 20 años. Pág.28

19 - Expte. 82912 (EX-2023-00005083- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo al Instituto de Educación Superior 9-011 "Del Atuel" por haber obtenido la distinción del "Programa Microsoft Et InnovativeEducator 2023". Pág.29

20 - Expte. 82913 (EX-2023-00005100- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, disponiendo que durante todo el año 2023, la documentación oficial de esta H. Cámara deberá llevar la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA". Pág.30

21 - Expte. 82914 (EX-2023-00005113- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés la realización de la segunda edición del MendoEncuentro Tango a realizarse entre el 16 y el 20 de junio de 2023. Pág.31

22 - Expte. 82916 (EX-2023-00005165- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ente Provincial de Agua y Saneamiento, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, informe sobre el sistema de agua y saneamiento de la zona y el derrame de líquidos nauseabundos que se encuentran sobre la calle Quintana y Acceso Sur en el departamento de Luján de Cuyo. Pág.32

23 - Expte. 82917 (EX-2023-00005169- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Departamento General de Irrigación, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, informe sobre vuelcos de líquidos irregulares y periódicos practicados por distintos camiones tanques, camiones atmosféricos y camionetas con tanques conteniendo líquidos de origen desconocido, que vierten sin control público sobre calle Bulnes entre calles Terrada y Lateral Colectora del Acceso Sur, Luján. Pág.34

24 - Expte. 82919 (EX-2023-00005177- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos sobre la denuncia pública individualizada en los fundamentos en referencia a la falta de sillas de ruedas disponibles para pacientes al ingreso desde la calle al Hospital El Carmen. Pág.37

25 - Expte. 82920 (EX-2023-00005182- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-03-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés la capacitación en alfabetización inicial "En Mendoza queremos aprender" propuesta de la Coordinación del Programa Provincial de Alfabetización. Pág.40

---

26 - Expte. 82921 (EX-2023-00005302- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés el “XXV Encuentro Nacional de Metodologías en la Enseñanza de la Geografía”. Pág.41

27 - Expte. 82923 (EX-2023-00005316- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-03-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando de interés la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo “Dr. Julio César Strassera” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.43

28 - Expte. 82924 (EX-2023-00005321- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-03-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés el “VIII Congreso Forestal Latinoamericano” y el “V Congreso Forestal Argentino”. Pág.45

29 - Expte. 82925 (EX-2023-00005341- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, distinguiendo a Silvia Angelini hacedora de la cultura del departamento de Maipú. Pág.47

30 - Expte. 82927 (EX-2023-00005402- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre la Posta Sanitaria N°546 de Agrelo, Luján de Cuyo. Pág.48

31 - Expte. 82928 (EX-2023-00005443- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés la performance e intervención de la artista Artemisa Bombal, estudiante de la Escuela de Bellas Artes. Pág.49

32 - Expte. 82929 (EX-2023-00005448- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés el Mercado de Ilustración de Mendoza MIME a celebrarse el 16 de abril en la Nave Cultural. Pág.50

33 - Expte. 82930 (EX-2023-00005453- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la situación de los docentes respecto a la ESI en la Provincia de Mendoza. Pág.50

34 - Expte. 82933 (EX-2023-00005465- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Calle y Valdez y de los diputados Gómez, Félix, Reche y Vilche, declarando de interés el Museo Municipal de Historia Natural de San Rafael Dr. Humberto A. Lagiglia, el cual reabrió sus puertas a la comunidad el día miércoles 22 de marzo del corriente. Pág.52

35 - Expte. 82934 (EX-2023-00005500- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Orts, Reche y de la Diputada Salas distinguiendo a Daniel Humberto Araya, veterano de Malvinas Pág.53

36 - Expte. 82937 (EX-2023-00005524- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-3-23 – Proyecto resolución con fundamentos del diputado Costarelli declarando de la celebración del 25º Aniversario de la creación del CENS N° 3-455 "Gabriel García Márquez" Pág.54

37 - Expte. 82931 (EX-2023-00005457- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, manifestando preocupación por las medidas adoptadas mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N°163/2023 y N°164/2023 que obligan a organismos públicos nacionales a canjear sus bonos en dólares por títulos públicos nuevos en pesos. Pág.55

38 - Expte. 82932 (EX-2023-00005461- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-03-23 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos aumente las frecuencias y señalice las paradas en lo concerniente al interno 823 del transporte público de pasajeros. Pág.56

---

39 - Expte. 82935 (EX-2023-00005512- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-03-23 – Proyecto de declaración con fundamento del diputado Llaver expresando el deseo que el Poder Ejecutivo provincial realice las acciones necesarias, para establecer un nuevo sistema de elección de la Reina y Virreina de la Vendimia Pág.57

40 - Expte. 82936 (EX-2023-00005516- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-03-23 – Proyecto de declaración con fundamento de las diputadas Pérez Rodríguez, Sanz, García,Zelaya, Salas, Laura Balsells Miró, Sandra Astudillo, Lencinas, dalmau, Valdez, Canale, y de los diputados Costarelli, Dicesare, Vilches, Campos, expresando preocupación por las declaraciones vertidas el día 23 de marzo del corriente año por el Concejal de Guaymallén José Mario Pozzoli del Bloque Justicialista Pág.59

III – Orden del Día Pág. 60

1 - Expte. 82305 Proyecto De Ley Instituyendo La Semana Previa Al 31 De Marzo Como Conmemoración Del Día Mundial Contra El Cancer De Colon Y Recto. Pág.100

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.103

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.103

V – Periodo Homenajes Pág. 108

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 108

B – Resoluciones Pág. 109

## I INICIO DE SESION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 29 días del mes de marzo del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.57, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

## 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Gisela Valdez y la diputada Verónica Valverde, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS



SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 17 de la 17 Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 22-3-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 2)

2  
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

- Licencia de la diputada Astudillo, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
(Ver Apéndice N° .3)

3  
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se me informa que no existen resoluciones emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para solicitar un cambio de giro de un expediente que está en los Asuntos Entrados; el expediente es el 82916, es un proyecto iniciado por la diputada Garnica, que pide la intervención del Ente provincial de Agua y Saneamiento por un derrame cloacal permanente y persistente sobre la calle Quintana y Acceso Sur.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, trata sobre un tema que está relacionado de manera directa con las competencias de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales. Por lo tanto, solicito el cambio del giro o que se sume el giro a la Comisión de Derechos y Garantías en ese expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Como lo conversamos ayer en la reunión de Labor, en los Asuntos Entrados, que están hoy a disposición de los diputados, está incluido, luego de la Comisión de Ambiente el pase por la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora ponemos en consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°.4)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1329/23 (NO-2023-00005106-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82827 (EX-2023-00003653-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

B) Tribunal de Cuentas:

Remite (NO-2023-00005110-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

AL LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 82653 (EX-2023-00000106- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados:

Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes (En Mayoría), expresando repudio por el decreto N° 850/21 del Poder Ejecutivo Nacional.

Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes (En Minoría), expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial cese con la negación de la existencia de las Comunidades Originarias Indígenas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82705 (EX-2023-00001043- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar informe a esta Cámara diversos puntos referidos a la estructura de la Escuela Técnica N° 4-213 Humberto Peralta.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78962 (EX-2020-00014285- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, denomine al Monumento del Cóndor moldeado de Acceso Sur con intersección Acceso Este del departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de "Monumento el Cóndor de América", en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78865 (EX-2020-00013394- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, instituyendo el primer jueves de noviembre de cada año como el "Día Provincial contra la Violencia y el Acoso en la Escuela incluido el Ciberacoso".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78733 (EX-2020-00011782- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, modificando el Art. 4° inciso a) de la Ley 7723 -Ejercicio de la Educación Física como actividad libre e independiente-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80230 (EX-2021-00012559- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Arriaga, declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el primer libro de antología de poesías y cuentos de jóvenes alvearenses, titulado "Zona de Promesas" de formato digital, con descarga gratuita que será presentado el día 9 de julio del corriente año en el departamento de General Alvear".

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81103 (EX-2022-00002350- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los diputados Gómez y Perret y de la diputada Calle, creando el Registro Provincial de Comercialización de Cobre y/o Aluminio.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80094 (EX-2021-00011005- -HCDMZA-ME#SLE)- Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Paponet, estableciendo un Programa de Regularización de Obligaciones Tributarias y no Tributarias vencidas al 31 de diciembre del año 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78725 (EX-2020-00011724- -HCDMZA-ME#SLE)- Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Stocco, declarando Emergencia Económica, Financiera y Tarifaria del Sector Productivo de Economía de Subsistencia, como son la Agricultura Familiar, Crianceros y Puesteros radicados en el territorio provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78295 (EX-2020-00006930- -HCDMZA-ME#SLE)- Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco, Paponet y del Diputado Gómez, declarando la emergencia económica, financiera y tarifaria del sector productivo y de servicios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Sr. Claudio Romero (NO-2023-00004914-HCDMZA-ME#SLE) – Remite documentación para ser acumulada al Expte. 82894.

ACUMULAR AL EXPTE. 82894

Expte. 82904 (EX-2023-00005002- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-3-23 – Sras. Julia Arias y Mercedes Dimarquez, solicitan intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

### PROYECTOS PRESENTADOS

## 7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82905)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de ley se busca declarar de utilidad pública y afectada a expropiación el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0900-590430-0000-0 (cartográfica), cuyo titular registral es VILLEGAS, ANASTACIO, constante de una superficie según título de 2 has. 1224,86 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz N° 5920, fs.809, T° 48 de Lavalle.

Dicho terreno ha sido individualizado por la Municipalidad de Lavalle, descripto en plano de mensura del terreno indicado, que forma parte del Expediente N° 4301/2022.-

El terreno sujeto a expropiación cuenta con todos los requisitos requeridos por el Decreto-Ley Provincial 1.447/1.975 para ser expropiado, debido a que el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle declaró la necesidad de utilidad pública y sujeción a expropiación, por medio de la Ordenanza N° 1181/22.

Como resultado del análisis realizado por la Municipalidad de Lavalle considera que en el Distrito "Costa de Araujo" y sus alrededores se necesita un terreno para que familias puedan construir sus viviendas.

Que, en el Distrito existe una necesidad habitacional de gran envergadura.

Que, el Distrito Costa de Araujo se encuentra ubicado a 18 km. de la Villa Cabecera de Lavalle.

Que, existe un terreno apto para desarrollar un Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, destinado a la solución de las necesidades que requiera la población de este Distrito y de alrededores.

Que, la falta de vivienda digna y de trabajo produce éxodo de jóvenes y la disgregación de las familias, debido a que los mismos deben irse de su tierra en busca de mejores condiciones económicas y laborales con el consiguiente perjuicio de la separación de su familia;

Que, para lograr una urbanización ordenada y sujeta a normativa vigente referente a edificación y dominio, resulta conducente que la Municipalidad expropie dicho terreno.

Finalmente se presenta, como anexo, el Expediente Municipal 4301/22 donde consta toda la documentación a la que hace referencia este proyecto.

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de marzo de 2023.

Edgardo González

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y afectada a expropiación, el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0900-590430-0000-0 (cartográfica), cuyo titular registral es VILLEGAS, ANASTACIO, constante de una superficie según título de 2 has. 1224,86 m2, m2 inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz N° 5920, fs.809, T° 48 de Lavalle.

Art. 2 - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto- Ley N° 1447/75

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 4º - El Terreno a expropiar será destinado por la Municipalidad de Lavalle para desarrollar un Programa Habitacional destinado a solucionar las necesidades de vivienda que padecen familias de la zona y alrededores en coordinación con la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5 - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2023.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82909)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto incorporar el inciso “k” al artículo 2º., de la Ley Provincial 7088/03 “Creación del plan provincial de adicciones en el ámbito del Ministerio de Gobierno”, en dicho inciso se establece “la obligatoriedad de exhibir en organismos públicos y privados, especialmente en efectores de salud, cartelería que brinde información actualizada sobre la Red Asistencial sobre Consumos problemáticos”.

La Ley 7088/03 establece la creación del plan provincial de adicciones en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a fin de abordar integralmente la prevención y la asistencia de adicciones y de articular acciones con las áreas encargadas de la prevención y el control del narcotráfico.

En el artículo 2º de la Ley 7088, se fijan propósitos y objetivos del plan, en el cual se considera conveniente incorporar un inciso que establezca la obligatoriedad de exhibir en ámbitos de salud públicos y privados cartelería que brinde información actualizada sobre la Red Asistencial sobre Consumos Problemáticos.

Es fundamental tener presente que consumos problemáticos abarca: el alcohol, el tabaco, las drogas, el juego, la tecnología, las compras, la alimentación o cualquier otro consumo que un médico diagnostique como compulsivo, es decir, fuera de tu control. Las personas con consumos problemáticos, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la Ley 7088/03, los Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de Salud Mental, adoptado por la Asamblea General en su resolución 46/119 del 17 de diciembre de 1991. Asimismo, la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud, del 14 de noviembre de 1990, y los Principios de Brasilia Rectores; para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas, del 9 de noviembre de 1990, considerando todos ellos como instrumentos de orientación para la planificación de políticas públicas.

La Guía de Recursos “Red Asistencial sobre Consumos problemáticos” es un documento articulado por efectores públicos y privados que abordan la problemática de consumo dentro del territorio provincial, permitiendo el acceso a una información actualizada, para cualquier persona que se encuentre transitando alguna condición problemática de consumo, como así también, a familiares que consideren intervenir frente a situaciones de crisis.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de la importancia de brindar una información precisa y de valor, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Ley.

Mendoza, 21 de marzo 2023.

Carolina Lencinas  
Daniel Llaver

Artículo 1º - Incorpórese el Inciso “k” al Artículo 2º de la Ley 7088/03 “Creación del plan provincial de adicciones en el ámbito del Ministerio de Gobierno”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- ART. 2 - Finjense como propósitos y objetivos prioritarios del plan, sin perjuicio de otros que estime convenientes el Poder Ejecutivo Provincial, los siguiente:

K) Establecer la obligatoriedad de exhibir en organismos públicos y privados, especialmente en efectores de salud, cartelería que brinde información actualizada sobre la Red Asistencial sobre Consumos problemáticos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo 2023.

Carolina Lencinas  
Daniel Llaver

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 82910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad la organización, el impulso y la regulación de las asociaciones que representan a las Colectividades conformadas en todo el territorio provincial, implementando herramientas de cooperación, comunión y participación entre las colectividades y la sociedad toda. Así como también, la creación de la Fiesta Provincial del Inmigrante.

Es importante reconocer a las colectividades como testimonio viviente de nuestra historia y cultura, al mismo tiempo, proponer que el estado acompañe la planificación y organización de eventos para difundir la diversidad que nos caracteriza como así también nuestros destinos turísticos reconocidos nacional e internacionalmente.

Las organizaciones que nuclean a las colectividades reúnen a sus miembros para mantener sus costumbres sociales, tradiciones culturales y culinarias, desarrollar juegos tradicionales y populares, recordar su tierra de origen, difundir su cultura, practicar deportes y/o representar sus intereses comunes.

Entre las colectividades más reconocidas y más arraigadas en la Provincia de Mendoza podemos destacar la Colectividad Española con sus centros Riojano, Navarro, Mallorquino entre otros y la Agrupación de Entidades Españolas de Mendoza que las nuclean. Así como también los distintos centros italianos como el Calabrés y Friulano, entre otros y la Federación que los nuclea que es Fedime. Así como también podemos mencionar las colectividades eslovena, croata y húngara y más acá en el tiempo las colectividades venezolana, boliviana y paraguaya. Dentro de la Colectividad Árabe hay dos entidades muy reconocidas, el Club Sirio Libanés y el Club Sirio de Mendoza.

Dentro de la provincia se realizan algunos eventos de Colectividades como la Fiesta de las Naciones, organizada por el municipio de Junín en enero; la Fiesta de las Colectividades de Casa España en San Martín los meses de noviembre con apoyo municipal; la Fiesta de las Colectividades que se realiza en la alameda en septiembre organizada por UCADE Cuyo y la Cámara de Comercio de la ciudad de Mendoza con apoyo del Municipio de Mendoza; la Fiesta de las Colectividades en Luján de Cuyo.

En este sentido es importante destacar que el 4 de septiembre se constituye el Día Nacional del Inmigrante, esta fecha fue establecida por el Decreto N.º 21.430, en conmemoración al día en que, en 1812, el Primer Triunvirato, firmó el primer decreto fomentando la acogida en nuestro país "a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio". En la composición social de Mendoza se amalgaman la base histórica integrada por sus pueblos originarios, los retazos de la heredad afrodescendiente y la de inmigrantes que llegaron de los distintos continentes, generando una dinámica social e identidad cultural de reconocimiento mundial, que pueden expresarse en las asociaciones que son el espíritu de la presente Ley.

Resulta importante resaltar que las Provincias de Entre Ríos, Santa Cruz y la Ciudad de Buenos Aires, han avanzado en el dictado de leyes tendientes a revalorizar a las Colectividades y las organizaciones que las representan. En Entre Ríos, el 31 de marzo de 2021 se aprobó la Ley 10.878, declarando a las colectividades radicadas Patrimonio Cultural. Santa Cruz hizo lo propio, con la Ley 3.726 del 26 de noviembre de 2020 y creó la Mesa Provincial de Migrantes, Colectividades y Descendientes, con el objeto de promover instancias de vinculación y visibilización. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la Ley 4.823 del 5 de diciembre del 2013, sancionó la Ley Marco de Colectividades. Por su parte, el 1 de junio de 2019 se crea la Unión de Colectividades en Argentina para el Desarrollo entidad ideológica de lo que sucederá el día 29 de junio del año 2022 cuando las Federaciones de Colectividades, uniones de Colectividades y Federaciones Tradicionalistas de todo el país, se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para formalizar y oficializar la Confederación de Colectividades, Culturas y Tradicionalismo de la República Argentina (CONAC), primera vez en la historia nacional que se unen colectividades y tradicionalismo, marcando así un hito histórico.

Así mismo con esta Ley se busca poner en valor la multiculturalidad y multietnicidad de la Provincia de Mendoza, entendiendo que entre otras cosas que los inmigrantes nos han aportado es nuestro santo y seña que nos reconoce en todo el mundo que es nuestro vino.

Por lo expuesto es que consideramos que Mendoza debe tener una Fiesta Provincial del Inmigrante, reconociendo de esta manera a todas las colectividades asentadas en Mendoza.

Por todo lo mencionado anteriormente y resaltando nuevamente la importancia de las Colectividades en la diversidad de nuestra Provincia, y el valor social de las entidades que las representan solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Ley.

Por lo expuesto

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

Laura Basells Miró

Artículo 1° - La presente ley tiene por objeto, la organización, el impulso y la regulación de las asociaciones que representan a las Colectividades conformadas en todo el Territorio provincial, implementando herramientas de cooperación, comunión y participación entre las colectividades y la sociedad toda. Así como también la creación de la Fiesta Provincial del Inmigrante.

Art. 2° - Defínase como colectividades a un conjunto de personas que comparten determinada nacionalidad, origen, ascendencia, creencias, intereses en común, hábitos, sentido de pertenencia y cultura, que su fin sea trabajar por el bien común. Serán reconocidas aquellas que están constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, mutuales, como así también aquellas que aún no cuentan con personería jurídica pero que sea comprobable su arraigo en la Provincia y se les ayudará a conseguir la misma. Deberán tener, entre otros, como objeto, el desarrollo cultural, entendiéndose a éste como la transmisión y enseñanza de lenguas, arte, gastronomía, bailes tradicionales, literatura, capacitaciones y todo aquello que promueva la identidad socio cultural histórica propia.

Art.3° - Principios. Son principios rectores de la presente ley:

A - Promover la unión e interacción entre las Colectividades, revalorizar la identidad cultural de cada una de ellas.

B -Promover la creación de la Fiesta Provincial del Inmigrante.

C - Lograr el trabajo mancomunado entre las Colectividades y la sociedad en su conjunto, ayudando a las mismas a que puedan seguir cumpliendo el rol social que llevan a cabo desde el Siglo XIX.

D - Promover la elaboración y el desarrollo de un Programa Cultural Provincial de Colectividades que se integre y trabaje estratégicamente en el ámbito cultural, social, académico, productivo e histórico, apoyándose en la Unión de Colectividades en Argentina para el Desarrollo (UCADE) que cuenta a su vez con Regional en Mendoza.

Art. 4° - Órgano Consultivo. La Unión de Colectividades en Argentina para el Desarrollo (UCADE) y la Confederación de Colectividades, Culturas y Tradicionalismo de la República Argentina (CONAC) llevarán a cabo las funciones de órgano consultivo permanente de las decisiones estipuladas por la Autoridad de Aplicación.

Art. 5° - Defínase Fiesta Provincial del Inmigrante al evento que reunirá a todas las colectividades de la Provincia que deseen formar parte y que deberá llevarse a cabo cada año en el mes de septiembre en el marco del Día Nacional del Inmigrante.

Art. 6° - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley

Art. 7° - Son obligaciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

a) Establecer en acuerdo con el Órgano Consultivo las políticas provinciales de las entidades activas, a desarrollar entre los Municipios, las Provincias, la Nación, y las asociaciones e instituciones culturales, con el fin de programar, promover, capacitar, preservar, generar inversión y fomentar su desarrollo en el marco de un Programa Cultural Provincial de Colectividades.

- b) Estimular la creación de nuevas Colectividades y entidades culturales y generar un registro provincial de Colectividades.
- c) Fomentar la interacción entre las asociaciones, la difusión y promoción de las actividades culturales, convenios entre organismos e instituciones; locales, provinciales y nacionales.
- d) Promover el valor de la multiculturalidad, el pluralismo y la diversidad como factor determinante en la identidad provincial.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

Laura Basells Miró

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82915)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Al sólo efecto de poner en cuadro el objetivo de este proyecto, debemos comenzar sosteniendo que es haciendo una profunda revisión histórica como podremos reconstituir la realidad actual y proyectarnos hacia el futuro. Es en esa convicción entonces, que debemos señalar que el 2 de marzo de 1561 Pedro del Castillo funda la Ciudad de Mendoza del Nuevo Valle de La Rioja, honrando, con el nombre Mendoza al entonces gobernador de Chile, García Hurtado de Mendoza. El límite sur del flamante emplazamiento era el Río Diamante, quedando librado el resto del territorio a las tribus de los pueblos originarios.

Idénticamente, y por orden del rey Carlos III, el 1 de agosto de 1776 queda creado el Virreinato del Río de la Plata, que abarcaba el sur de Brasil, Paraguay, Bolivia, Uruguay, parte norte de Chile e integrando a las provincias de Cuyo.

El territorio mendocino, válido es aclararlo, era zona de tránsito para ganado y mercaderías varias, además de ser un centro de importancia social. En ese destacado lugar se habían instalado los primeros colonos españoles que llegaron desde el Perú. Convivían sin conflictos con los Huarpes, pueblos autóctonos del norte mendocino.

Hacia el sur de la villa ciudadana, habitaban los Puelches, que en lengua originaria significa "Gente del Este", pacíficos y nómades, que buscaban alimento y abrigo en todo el territorio y permanecen largas temporadas en las riberas de los ríos Atuel, Diamante y en la misma Laguna Llananelo, por la abundancia de peces y caza. Los "Goyco" eran considerados cuasi propietarios de ese territorio.

Más allá del Río Atuel, el caudaloso Río Grande se abrazaba al Colorado, configurando una generosa geografía que fueron ocupando paulatinamente los "Pehuenches" y que absorbieron a los Puelches. Provenían de Neuquén, y su nombre se asocia al paisaje neuquina, ya que literalmente se traduce como "Gente de los Pinares". Varios son los nombres que la Historia destaca como caciques y capitanejos pehuenches: María Josefa Roco, los Naculante y los Caripan.

Luego de afincarse en el sur del territorio y absorber a los Puelches, los Pehuenches dedicaban a sus gente a la agricultura, caza y pesca como tribus sedentarias y no guerreras.

De esas tribus sureñas fueron llevados al norte los antecesores de los Roco, incluyendo a la cacica María Josefa, que fue instruida por la familia de José Francisco de Amigorena, a la sazón comandante de las milicias urbanas y que finalmente, fueron liberados. Dado el peligro que suponía la presencia constante de tribus guerreras foráneas, como los huiliches, la formación de una milicia se hizo innegable.

Ya para ese momento de la Historia, había sido designado Virrey el marqués don Rafael de Sobremonte, quien en una breve recorrida por algunos sitios del interior del virreinato se hospedó en la vivienda de Amigorena y reconoció la necesidad de avanzar con un fuerte y presencia militar dentro del



territorio mendocino. Esa decisión fue ratificada ante la presencia, en Buenos Aires de un grupo de más de veinte caciques y capitanejos liderados por la cacica pehuenche María Josefa Roco.

Desde el fuerte de San Carlos, que era la última presencia no autóctona se envía una formación a cargo del sargento mayor, comandante de milicias urbanas Miguel Telles Meneses y el sacerdote Francisco Inalicán, con precisas indicaciones de encontrar un lugar donde la geografía sirviera de marco para crear un fuerte. Un cartógrafo - geógrafo, José Sourielle de Souillac sería quien, en definitiva, encontrara el sitio donde, con medidas precisas, los poco más de cien soldados de tropa que integraban la expedición procedieran a establecer la construcción.

El 1 de abril de 1805 Telles Menesez lleva a cabo el Parlamento con 25 caciques y 11 capitanejos de la región, respecto a la fundación del fuerte, se reúnen en la ribera norte del río diamante, junto al Fray Inalicán actuaron 5 interpretes mas. El fortín a construirse aseguraría la protección de la campaña mendocina.

Sobre la zona conocida como “el socavón”, entre dos badenes, el 2 de abril de 1805 comienza oficialmente a erigirse el fortín que se denominaría San Rafael del Diamante, en honor al Virrey Rafael de Sobremonte. Acompañarían en la construcción los pehuenches con los que se habían establecido lazos de convivencia en un “parlamento” cuyo traductor era Inalicán.

Esto, que es apenas un rasgo de la Historia del sur mendocino, sería el hito fundacional de un nuevo tiempo de colaboración entre pueblos autóctonos y el “blanco” portador de nuevas visiones y conceptos, y que, en definitiva aportaría, no solamente para el sanrafaelino- mendocino, sino para la región que implica más del cincuenta por ciento del territorio provincial, tiempos de desarrollo y progreso.

Es dable mencionar, como sostenemos, que el fuerte San Rafael del Diamante es el faro territorial que permitiría controlar la paz en la región, permanentemente asediada y asolada por las invasiones de malones que incendiaban, robaban y mataban vidas humanas y animales, provenientes del vecino país.

Han pasado más de doscientos años y este hecho histórico que se narra brevemente viene a señalar, innegablemente, que el 2 de abril es la fecha precisa que marca soberanía, libertad y progreso, contrariando con precisión y claridad documental las voces que en los últimos tiempos han sostenido que indígenas no de la región ni sus ancestros tienen derechos sobre esta parte de la geografía mendocina.

Es por ello que, desde la Mesa Cultural de la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria se insiste en que haya un documento legal que reafirme soberanía e historia, sugiriendo el 2 de abril de 1805 como fecha fundacional para el sur de Mendoza.

Por entender que esta petición institucional se ajusta documentadamente a un hito histórico y de significación regional es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente En consecuencia, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

María José Sanz

Artículo 1° - Instituyese el 2 de abril como el Día Provincial de conmemoración de Fundación del Sur Mendocino, en consonancia con el establecimiento del fuerte San Rafael del Diamante en 1805.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 82918)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad autorizar a la Municipalidad de Lavalle a desafectar del dominio público un inmueble ubicado en Calle El Carmen s/n del Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, identificado según plano de mensura N° 13- 15720, como Fracción "B", constante de una superficie 601,99 m2, con Nomenclatura Catastral 13-99-00-1300-516382-0000-1, Padrón de Rentas 13-15908-2, inscripto en el Registro y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza bajo la Matrícula 165553 Asiento D-2, a nombre de la Municipalidad de Lavalle, con la finalidad de ser donado a la Provincia de Mendoza para ser afectado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en un futuro lo reemplace, para el funcionamiento del Centro de Salud N° 508.

A fin de regularizar la situación dominial del Centro de Salud N° 508 que se encuentra emplazado en un terreno en comodato con la Municipalidad de Lavalle se elabora el presente expediente. El inmueble en cuestión se encuentra inscripto en el registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Lavalle, y fue adquirido por donación de la Unión Vecinal Nuestra Señora del Carmen de Lavalle para ser destinado a equipamiento; en dicho terreno funciona en la actualidad el centro de salud.

Con el objeto de proceder a la regularización dominial del terreno y en conformidad con el destino para el que fue donado al municipio, corresponde realizar la desafectación de dominio público y posterior donación del mismo a favor del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la provincia de Mendoza.

El expediente dio origen a la Ordenanza Municipal N° 1075/2019 y por Decreto Municipal N° 17/2019.

Finalmente se presenta, como anexo, el Expediente Municipal 31/2019 donde consta toda la documentación a la que hace referencia este proyecto.

Por estos fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Edgardo González

Artículo 1º - Autorízase a la Municipalidad de Lavalle a desafectar del dominio público un inmueble ubicado en Calle El Carmen s/n del Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, identificado según plano de mensura N° 13- 15720, como Fracción "B", constante de una superficie 601,99 m2, con Nomenclatura Catastral 13-99-00-1300-516382-0000-1, Padrón de Rentas 13-15908-2, inscripto en el Registro y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza bajo la Matrícula 165553 Asiento D-2, a nombre de la Municipalidad de Lavalle, con la finalidad de ser donado a la Provincia de Mendoza para ser afectado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en un futuro lo reemplace, para el funcionamiento del Centro de Salud N° 508.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 82922)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley, el cual tiene por objeto adherir a la Ley 27706 PROGRAMA FEDERAL ÚNICO DE INFORMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Es sabido que la transformación digital mejora la calidad y eficiencia de la atención médica mediante la obtención de información y su uso apropiado para la toma de decisiones en todos los niveles del sistema de salud.

En la Provincia de Mendoza se convirtió en ley un proyecto venido del ejecutivo provincial que establece la Transformación Digital del Sistema de Salud. Esta ley es un marco general como "estrategia fundamental y priorizada para el sistema sanitario provincial, con el fin de mejorar la accesibilidad al mismo, la longitudinalidad de los cuidados, la integralidad de los servicios y su coordinación, desde un enfoque centrado en la persona, la familia y la comunidad.

Si bien esta nueva legislación no viene a dar solución al histórico problema que existe en la provincia del acceso a la salud, establece en términos muy generales los parámetros para la puesta en marcha del Programa para la Transformación Digital del Sistema Sanitario.

En palabras de la Ministra de Salud de la Provincia mencionaba que "El proyecto parte de la premisa de que la información constituye la piedra fundamental para el funcionamiento del sistema de salud. El diseño de estrategias sanitarias eficientes requiere un conocimiento preciso de las necesidades de la población y de los recursos del sistema de salud".

Que según el informe del BID sobre la "Transformación Digital del área de la Salud en América Latina y el Caribe" Informe del Diálogo Regional de Política de la División de Protección Social y Salud , uno de los autores David Eaves (Emprendedor de políticas públicas y experto en tecnologías de la información y gobierno, Harvard Kennedy School), argumenta que el ecosistema de un país y sus estándares nacionales deben permitir el desarrollo de plataformas sobre las cuales sea posible crear sistemas de información individuales que se conecten entre sí.

En concordancia con lo mencioando, creemos que para el éxito de una ley como la aprobada en la provincia, es necesaria una legislación nacional que sirva de encuadre y de soporte para desarrollar un sistema federal de HCE.

Asimismo creemos fundamental, que la adhesión a esta ley N°27.706, servirá para comprender correctamente a que nos referimos cuando hablamos de Acceso/Accesibilidad; Confidencialidad; Integridad; Seguridad; Trazabilidad. Términos que dan claridad y certeza a la interpretación de la norma. Que para poder impulsar leyes es necesario velar por los intereses de los principales destinatarios, en este caso los pacientes y profesionales de la salud, para poder asegurar su sostenibilidad, para supervisar y orientar su marcha.

Por esto, planteamos que es imposible poder implementar una ley provincial sin primero seguir con los lineamientos que se han establecido a nivel nacional.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de marzo del 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Adherir a la Ley 27706 PROGRAMA FEDERAL ÚNICO DE INFORMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Art. 2º - La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 3º - Deróguese toda norma legal que sea total o parcialmente contraria a las previsiones de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo del 2023.

Paola Calle

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82901)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro "Pasar la llama", del autor mendocino Carlos Daniel Pedrosa.

Esta producción literaria reúne los guiones de tres obras de teatro realizadas con adultos mayores, en diferentes espacios culturales de la provincia, los relatos de "Pasar la llama" se enriquecieron con los testimonios de las actrices y actores involucrados, contando los sueños de personas comunes que sueñan con hacer teatro, sumando los comentarios de cada obra realizados por Patricia Aguillón, que refleja una mirada activa frente a cada relato.

Este libro cuenta las primeras historias surgidas del encuentro de una pequeña comunidad rodeando el fuego, las cuales iban iluminando y enriquecían a quienes las escuchaban. Eran relatos orales que con el pasar del tiempo fueron transformándose en recreaciones más complejas y escenificadas.

El concepto editorial estuvo a cargo del escritor y periodista Javier Cusimano, y forma parte de Plataforma Leer, un espacio virtual de difusión de la literatura mendocina, en sus diferentes formatos.

Carlos Pedrosa, su autor, es licenciado en Comunicación Social y docente. Actuó en varias obras teatrales y ha escrito más de cincuenta libretos para las escuelas. Se dedica a la gestión cultural. Creó dos elencos comunitarios. Produce festivales de teatro y cortometrajes. Protagonizó y produjo la miniserie "Los hijos del valle", y en 2007 recibió la distinción de ésta Honorable Cámara por su aporte a la mencionada ficción televisiva.

Mendoza, 20 de marzo de 2023.

Mauricio Di Césare.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "PASAR LA LLAMA", del escritor mendocino Carlos Daniel Pedrosa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2023.

Mauricio Di Césare.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82902)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración de interés del 80 aniversario de la re-inauguración del edificio del Correo de Colonia Alvear Oeste.

Las crónicas de la época señalan que, desde mediados de 1912, la inminente llegada del tren y la consiguiente inauguración del Ferrocarril Oeste "The Buenos Aires Western Railway (Limited)", motivó una serie de acontecimientos en el incipiente asentamiento de personas en el lugar, motivados por la instalación de la Estación de Ferrocarril en "Colonia Alvear Oeste".

Entre esos sucesos, la creación de una dependencia policial y una estafeta postal del Correo en el área de la Estación de Trenes, que además prestaría el servicio telegráfico con el que, para ese tiempo, aún no se contaba en el Centro de General Alvear que obviamente era más grande ya que era la cabecera de la Villa y porque era más antiguo, data de 1901.

Aunque el tren comenzó a llegar al poblado el 3 de septiembre, la inauguración formal de la Estación de Ferrocarril Oeste se produjo tres meses más tarde, el día 3 de diciembre de 1912, dando origen al pueblo homónimo, Colonia Alvear Oeste. Sus comienzos, aunque austeros, hacían presagiar un futuro radiante. Contaba con una vinculación diaria a Buenos Aires y el resto del país a través del tren, servicio de telégrafo y alrededor de 20 casas de comercio destinadas a diferentes rubros, entre ellas seis empresas mayoristas de capitales porteños.

El edificio donde funcionaba el correo y el telégrafo, en aquellos inicios, era de construcción muy modesta, discreta y no contaba con sistema de estructura antisísmica. De todas formas, la oficina del correo fue siempre referencia institucional, social, económica y también cultural del pueblo.

El día 30 de mayo de 1929 se produce un terremoto que tuvo como epicentro la zona cercana al Distrito sanrafaelino de Villa Atuel y la Localidad de las Malvinas y asoló a toda la región. En Alvear Oeste provocó caídas de árboles y daños irreparables en numerosas viviendas. Entre los daños hubo que lamentar el derrumbe de viviendas y también del edificio que ocupaba hasta ese entonces el Correo Nacional, incluyendo la casa donde vivía el responsable del Correo junto a su familia.

El jefe de la oficina, lógicamente muy apenado y preocupado por lo sucedido, no se amedrentó y continuó con sus tareas. En la imposibilidad de continuar funcionando en la derruida oficina, tomó la decisión de instalar una carpa en la esquina que hoy ocupa la Plaza Manuel Belgrano, frente al edificio desbastado y allí continuó prestando servicios. En ese lugar improvisado, además de funcionar el correo, sirvió de vivienda familiar del responsable del Correo, por algún tiempo.

Este trágico hecho obligó a las autoridades de la época a gestionar la construcción de un nuevo edificio para la oficina postal. El correo cumplía una intensa labor en el Pueblo Luna que comenzaba a vivir un proceso de expansión en lo social, económico y productivo. El día 25 de abril de 1943, los habitantes de Alvear Oeste, hacia el final de la tarde, se congregaron en la esquina de calle 6 de Setiembre, hoy Constitución y Laprida, para celebrar con gran algarabía la re-inauguración del nuevo edificio del Correo Nacional. Se trataba de un edificio moderno, perfectamente amoblado en madera de cedro, realizado por los talentosos hermanos Araujo, carpinteros vecinos del mismo Pueblo Luna, que dejaba ver detalles únicos para un edificio de este tipo y que aún hoy se conservan en perfecto estado.

El jefe de Correos para ese entonces era Don Luis Redona, el telegrafista señor Waldino Zemleduch y el señor Juan Bustamante era el cartero, quien realizaba a pie las tareas de entrega de correspondencia por las calles y veredas de tierra, de aquel antiguo Alvear Oeste. En el Correo de Colonia Alvear Oeste prestaron servicios los carteros Natalio Ricotta y Bruno Muñoz, el telegrafista Antonio Jaleff, el mensajero Cesar Luzuriaga y los auxiliares Adolfo Declaire y Ricardo Toro.

Con los años el correo se fue adaptando a los nuevos tiempos, modernizando e incorporando servicios. El señor Molina tuvo a su cargo la oficina, luego el señor Omar Sendra y posteriormente quien se encuentra al frente en estos días Armando David Pacheco, como Jefe. Lo acompañan en las tareas diarias la señora María Laura Sosa Salum, en administración y el señor Mauricio Gabriel Pesce, en la distribución de las piezas postales.

Es de destacar que, a lo largo de toda la vida, del hoy Distrito de Colonia Alvear Oeste, el Correo Argentino ha sido la única empresa que ha perdurado hasta nuestros días. Como dijimos existió el ferrocarril, pero dejó de prestar servicio de transporte y carga el día 5 de agosto de 1977 y no volvió a regresar a Oeste; existió una sucursal del Banco Mendoza, que a causa de la privatización de los bancos provinciales cerró sus puertas; así ha sucedido con diferentes instituciones públicas y privadas, pero el Correo persistió en el tiempo.

Hasta hace poco tiempo atrás se realizaban los pagos de ANSES, a más de seiscientos jubilados y pensionados, quienes actualmente perciben sus haberes en el cajero automático, que desde hace dos años funciona en el distrito. Además, se brinda el servicio postal, envío y recepción de cartas y encomiendas, también se continúa con el pago de algunos planes sociales, cobro de servicios e impuestos. El Correo Argentino tiene además la enorme responsabilidad de ser referente de servicios electorales, proveedor prioritario del Estado Nacional, Provincial y Municipal, comprometido con la seguridad y el bienestar de su gente.

El actual edificio que cumple 80 años, conserva el espíritu de sus inicios y aún recibe el cariño de los vecinos de Alvear Oeste, quienes lo cuidan con esmero y respeto.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de marzo de 2023.

José Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la conmemoración de los 80 años de la re-inauguración del edificio actual del Correo de Colonia Alvear Oeste.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2023.

José Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82903)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración, de los diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto, Solicitar al Ejecutivo Provincial, se agregue en las actuaciones administrativas de la repartición Pública Provincial, un membrete en conmemoración del "Bicentenario del Retorno a la Patria del General José de San Martín, que se produjo en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza".

Motiva la presentación, en virtud de que el pasado 29 de enero de 2023, se conmemoraron en el Departamento de Tunuyán, los DOSCIENTOS AÑOS DEL RETORNO A LA PATRIA del Gral. José de San Martín, que tuviera como lugar de arribo, el Paraje Manzano Histórico, ubicado en el distrito Los Chacayes, del Departamento de Tunuyán.

Si bien, el hecho ocurrió en el Departamento de Tunuyán, es un acontecimiento de gran orgullo para toda la Provincia de Mendoza, ya que este año se cumplieron los 200 años de su retorno a la patria, el día 29 de enero de 1823.

Es por esto, que estimo, de gran importancia, que se recuerde durante todo el año 2023, este hecho tan importante.

Una de las mejores formas de conmemorarlo, sería a través de un membrete en las actuaciones administrativas de las reparticiones Públicas de la Provincia de Mendoza. Esto sería un gran homenaje a nuestro General José de San Martín, que tanto quiso a nuestra Provincia, nos dejó tantas enseñanzas, y dio tanto por nuestro país.

Si bien, se han realizado varios homenajes al respecto, como en Tunuyán, que al pie del monumento a San Martín, en el Paraje Manzano Histórico, se realizaron una serie de actos los días 25 al 29 de enero pasados, que fueron declarados de interés por esta Honorable Cámara.

Asimismo, en la Provincia, se han desarrollado distintos homenajes, en lo que va del año, pero como se dijo anteriormente, este sería un homenaje continuo y permanente, un recordatorio, para todos los ciudadanos mendocinos, que a diario realicen trámites ante una repartición pública.

Por lo expuesto precedentemente, Solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, Solicitar al Ejecutivo Provincial, se agregue en las actuaciones administrativas de la repartición Pública Provincial, un membrete en conmemoración del "Bicentenario del Retorno a la Patria del General José de San Martín, que se produjo en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza".

Mendoza, 20 de marzo de 2023.

Julio Villafañe

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, se agregue en las actuaciones administrativas de la repartición Pública Provincial, un membrete en conmemoración del “Bicentenario del Retorno a la Patria del General José de San Martín, que se produjo en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2023.

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82906)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “V Encuentro Nacional de la Red de Adultxs Positivxs más de 30”. Que se llevará a cabo en nuestra provincia los días 17, 18, 19 y 20 de junio del corriente año. Este encuentro tiene por finalidad fortalecer y brindar asistencia y herramientas de participación y abordaje comunitario a los adultos mayores de 30 años que viven con VIH de todo el país.

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es un lentivirus (un género de la familia retrovirus) que causa la infección por VIH. Se trata de un virus que, en promedio, en 10 años en países desarrollados o en 5 años en países con deficiente salud pública, provoca el desarrollo del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida), una enfermedad que progresa hacia el fallo del sistema inmune, lo que permite que se desarrollen infecciones oportunistas y cánceres potencialmente mortales, cuando los niveles de linfocitos T CD4+ están por debajo de 200 por mililitro. Sin tratamiento, se estima que el promedio de supervivencia después de la infección de VIH es de nueve a once años, dependiendo del subtipo de VIH. La infección por VIH ocurre únicamente a través de los siguientes fluidos de las personas infectadas: sangre, semen, flujo vaginal, líquido preseminal y leche de lactancia. Dentro de estos fluidos corporales, el VIH está presente como partículas libres y como virus dentro de células inmunes infectadas.

La red que organiza el evento está conformada por personas que viven con VIH/SIDA en la Argentina, todas mayores de 30 años.

La organización posee una estructura nacional, la RAP, que fue fundada en el año 2013, surgiendo a partir de la necesidad de un espacio de pares creado por y para las personas que viven con VIH y Sida mayores de 30 años, habiendo cumplido el ciclo dentro de la RAJAP (Red Argentina de Jóvenes y Adolescentes Positivxs). Actualmente cuenta con más de 700 personas que la componen, contactados a lo largo y ancho del país, con grupos de pares en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, Salta, Neuquén, Mendoza, Misiones y San Juan y otros en formación en diferentes localidades.

Para la Organización, los Encuentros Nacionales son el principal motor de evolución de la organización, superando las distancias geográficas para el empoderamiento a través del conocimiento, la transmisión de saberes y el acceso a la información. De esta manera se lograría un equilibrio institucional, sosteniendo un esquema y estructura de trabajo en red que se iría multiplicando en cantidad y en calidad a partir de cada una de las ediciones de los Encuentros.

Se espera que dicho Encuentro Nacional replique la modalidad de trabajo de pares que fortalece la contención, el empoderamiento y mejora la adherencia al tratamiento antirretroviral; para cumplir con la misión y las líneas estratégicas de trabajo de la RAP.

La misión de dicha Red es, como ya se expresó con anterioridad, generar un espacio de participación e intercambio para las personas que viven con VIH/Sida, donde se encuentre apoyo y

contención de sus pares; promoviendo el empoderamiento, para acceder al ejercicio integral de sus derechos y así mejorar su calidad de vida.

Así crear una visión en la sociedad en la que las personas que viven con VIH/Sida sean integradas, sin estigma ni discriminación, para el pleno ejercicio de sus derechos mejorando así su calidad de vida.

En dicho encuentro se cuenta con una estrategia de trabajo, la cual incluye como objetivos:

- Fortalecer e impulsar espacios de contención, garantizando la inclusión de la(s) diversidad(es) de personas que viven con VIH/Sida.
- Empoderar a las personas que viven con VIH/Sida.
- Bregar por los derechos de las personas que viven con VIH.
- Relevar, dar seguimiento e incidir en la creación y promoción de políticas públicas, que involucren a personas viviendo con VIH.
- Eliminar el estigma y discriminación de las personas viviendo con VIH.
  - Además de objetivos generales y específicos de la Red
- . Fortalecer y promover el trabajo en red partiendo de la necesidad de la construcción de sujetos de derecho con sentido de pertenencia.
- . Propiciar liderazgos que faciliten la respuesta al VIH/Sida a nivel local y nacional.
- . Capacitar a personas viviendo con VIH para acceder al ejercicio integral de sus derechos.
- . Promover la creación y fortalecer la formación en el territorio nacional de grupos de apoyo y contención de pares de personas viviendo con VIH.
- . Brindar a personas mayores de 30 años viviendo con VIH herramientas de gestión comunitaria para la respuesta al VIH en sus comunidades.
- . Delimitar líneas 2023/2024 para coordinar el trabajo con personas que viven con VIH en niveles provinciales y nacionales.

Estos Encuentros Nacionales son el mayor evento y celebración de la RAP+30. Los cuales se llevan a cabo una vez al año y reúne a lxs miembrxs que forman parte de la Red, quienes viajan desde todos los puntos del país para presenciar una experiencia única e irrepetible.

En el transcurso de 4 días, los asistentes podrán no solo conocerse en persona y re-encontrarse con pares de todo el país sino que participarán de jornadas intensivas de capacitación, actividades de reflexión, debate, socialización y de la Asamblea General de la RAP+30: el mayor órgano de toma de decisiones de la organización. Allí se compartirán experiencias locales, se expondrá el trabajo realizado y definirán nuevas líneas de acción a futuro.

Es este el marco, también se eligen las nuevas autoridades, formando el Grupo movilizador y lxs miembrxs de las distintas Áreas de Trabajo: Asuntos Legales, Contención, Incidencia Política, Comunicación y Formación. Instancias a partir de las cuales se extiende el trabajo de la Red a todo el país e intenta alcanzar a todxs sus miembrxs.

Los Encuentros Nacionales es la actividad, dentro del calendario anual de la Red, de mayor alcance e incidencia. A partir del año 2017, logramos concretar nuestro 1º Encuentro Nacional de la red en la provincia de Mendoza siendo alrededor de 30 personas, a partir del 2º Encuentro, en la provincia de San Juan, el número aumentó a 80 miembrxs manteniéndose dicho número en el 3º Encuentro, en la provincia de Córdoba y, en el 4º Encuentro en la Provincia de Córdoba.

El V Encuentro Nacional de la Red de Adultxs Positivxs mayores de 30, se llevará a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de junio. Esto permitirá mejorar la respuesta a la epidemia facilitando las tareas de promoción y prevención de salud, además de colaborar a la formación de sujetos con conciencia de sus derechos, intentando se logre el sentido de pertenencia dentro de la población VIH positiva.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

Evelin Pérez

Artículo 1 - Declarar de interés provincial el "V Encuentro Nacional de la red de Adultos Positivxs más de 30, que se llevará a cabo en nuestra provincia los días 17, 18, 19 y 20 de junio del corriente año.

Art. 2º - De forma.



Mendoza, 21 de marzo de 2023.

Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

17  
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
 (EXPTE. 82908)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, la Fundación Mediterránea, filial Mendoza, acaba de publicar desde su instituto IERAL el 18º Informe Anual 2022 y Perspectivas 2023 sobre la Economía de Mendoza. El trabajo permite observar el desempeño que tuvo la economía provincial el año pasado y perfila el posible desarrollo de la misma para 2023.

Que, además de constituir un excelente marco conceptual para la toma de decisiones económicas, tanto para el gobierno como las empresas, el informe aporta una serie de sugerencias de lo que podríamos hacer los mendocinos para mejorar nuestro desempeño económico. El trabajo del IERAL reitera la visión de la Fundación Mediterránea en cuanto a la necesidad de continuar sin pausa en la progresiva disminución del impuesto a los Ingresos Brutos, hasta su eliminación y plantea la conveniencia de trabajar en nuestras escuelas para cultivar entre los alumnos mendocinos el hábito, la cultura y el talento en materia de innovación.

Que, el trabajo aporta información, herramientas y sugerencias que podrían ser aplicadas tanto en ámbito privado como en el público y por ello la iniciativa de declararlo de Interés, para intentar aportar a su mayor visibilidad y reconocimiento.

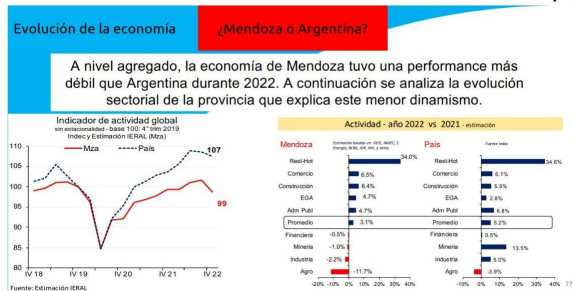
Que, el informe ha sido elaborado por los profesionales Gustavo Reyes y Jorge Day, desde ya nuestras felicitaciones para ellos, extensivas a las autoridades de Fundación Mediterránea y a las empresas que financian con sus aportes estas valiosas investigaciones.

A continuación, se refieren los conceptos más destacados del informe:

La producción de bienes y servicios en Mendoza durante 2022 ascendió a los u\$s 15.300 millones. En términos per cápita, el nivel de ingreso promedio de cada mendocino durante dicho año alcanzó aproximadamente a u\$s 7.600, la economía provincial evidenció durante 2022 una importante desaceleración en su ritmo de expansión y tuvo una performance más débil que el promedio de Argentina.

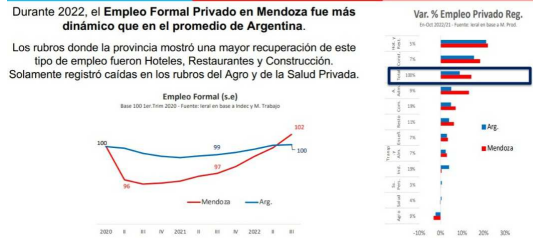


El mercado laboral resultó levemente contractivo. A pesar de la recuperación del empleo, la caída del poder adquisitivo salarial determinó una menor masa salarial y por lo tanto, este importante motor interno de la economía de Mendoza tampoco jugó a favor del nivel de actividad durante 2022.



En las cuentas públicas, los ingresos continuaron creciendo durante 2022 a un ritmo mayor que los gastos. Si bien esta fue una saludable política fiscal contra cíclica, en el corto plazo, se tradujo en que el motor del sector público también resultara contractivo durante este año.

**Evolución de la economía      Motores Internos      Mercado Laboral**



Se espera que el Mundo continúe desacelerándose durante 2023. Entre los principales factores, se destaca la continuidad de las altas tasas de interés. Con menor expansión de los socios comerciales, precios internacionales probablemente inferiores a 2022 y un posible menor tipo de cambio real oficial a lo largo del año, se espera que este motor no ayude demasiado a la economía en 2023.

La economía nacional probablemente también resultará contractiva durante 2023. Los determinantes son varios: un mundo complicado, una política monetaria y fiscal interna restrictiva, mala cosecha del campo y alta incertidumbre fruto del proceso inflacionario, la escasez de dólares y de las tensiones políticas derivadas de las elecciones nacionales.

En este contexto, donde tanto la economía del mundo como la de Argentina no jugarán a favor, los motores internos de la economía de Mendoza resultarán probablemente muy débiles.

Con niveles de inflación similares a los del 2022, el mercado laboral difícilmente pueda recuperar el poder adquisitivo de los salarios mientras que la incertidumbre macroeconómica seguirá jugando en contra de una fuerte recuperación de los niveles de empleo formal privado en la provincia.

Históricamente durante los años electorales, el Sector Público empeora las cuentas fiscales para impulsar la economía. Si bien el gobierno ha registrado superávits en los últimos tiempos, no cuenta con demasiado margen para ser el único motor expansivo de la economía y por otro lado, no es esperable que genere un importante deterioro en las cuentas fiscales en busca del mencionado objetivo.

De esta forma, 2023 probablemente resulte un año muy débil o contractivo en materia de actividad económica y por lo tanto, será muy difícil reducir significativamente los elevados niveles de pobreza que presenta la provincia.

El ingreso per cápita de los mendocinos se ha contraído cerca de 8 puntos porcentuales en los últimos 10 años mientras en el mundo ha aumentado más de 20 puntos.

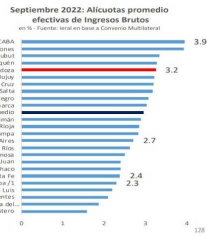
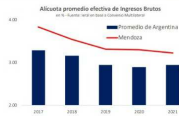
Si bien gran parte de esta dinámica se explica por el contexto macroeconómico de Argentina, esta grave realidad debe llevar a los mendocinos a diseñar políticas capaces de mejorar esta situación en forma independiente del escenario nacional.



Si bien la provincia de Mendoza ha venido reduciendo el impuesto de Ingresos Brutos, aún el nivel de aplicación es alto al punto que es la quinta provincia en el ranking nacional donde el impuesto es más elevado. Queda mucho terreno para trabajar en la reducción, que lógicamente tiene que hacerse gradualmente para no desfinanciar al estado.

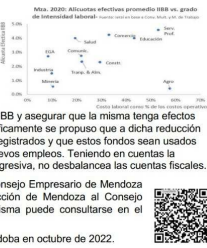
En el CP, Mendoza tiene una herramienta muy potente para mejorar su economía, generar empleo y reducir la pobreza:

- Esta herramienta es el impuesto a los **Ingresos Brutos (IIBB)**
- ✓ Relevancia: **3er. impuesto con mayor peso** en la economía.
  - ✓ Si bien desde 2018, la provincia ha reducido alícuotas.
  - ✓ **Mza. sigue estando entre las provincias más caras en este impuesto y es la 5ta. con mayor presión impositiva de IIBB.**

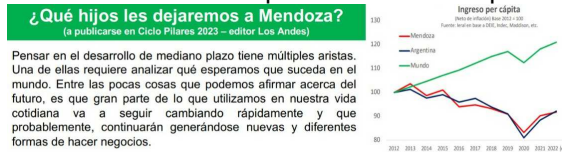


Quando hablamos de reducir el impuesto a los Ingresos Brutos, de lo que hablamos es darle más competitividad a nuestra economía.

- ✓ IIBB es el impuesto que + reduce la competitividad de la economía.
- ✓ A pesar del enorme problema de creación de empleo formal privado y alta pobreza, Mendoza tiene las **mayores alícuotas de IIBB en las actividades más intensivas en trabajo.**
- ✓ Teniendo en cuenta todo esto, **IIBB es la herramienta + poderosa** que tiene la provincia en el corto plazo para mejorar su economía, generar empleo y reducir la pobreza.
- ✓ En 2021, se presentó una propuesta para bajar la carga impositiva de IIBB y asegurar que la misma tenga efectos positivos inmediatos sobre la pobreza y la actividad económica. Específicamente se propuso que a dicha reducción accedan solamente las empresas que tomen nuevos empleos (netos) registrados y que estos fondos sean usados exclusivamente para pagar parte o todos los costos laborales de los nuevos empleos. Teniendo en cuentas la situación fiscal de la provincia, esta política implementada en forma progresiva, no desbalancea las cuentas fiscales.
- ✓ La propuesta completa es un trabajo realizado por el IERAL para el Consejo Empresario de Mendoza (CEM - Octubre 2021) y fue presentada por la Mesa de la Producción de Mendoza al Consejo Económico Social y Ambiental de Mendoza (CEAS) en 2021. La misma puede consultarse en el siguiente código QR:
- ✓ Una propuesta muy similar ya fue instrumentada en la provincia de Córdoba en octubre de 2022.



Uno de los aspectos más destacados del trabajo del IERAL es el aporte en favor de la innovación como una política de estado que de verdadero impulso a la economía de Mendoza.



En las próximas décadas, la innovación seguramente va a seguir siendo el principal motor de crecimiento de mediano plazo de las economías y una de las características de dichos tiempos. Bajo este contexto, debemos identificar las mejores herramientas que tiene Mendoza a su disposición para aprovechar las oportunidades que le presentará el mundo. De esta forma, estimular la innovación y la creación de nuevas ideas deberían ser una de las prioridades.

El informe sugiere inspirarnos en el ejemplo innovador de empresas que lograron éxitos a escala mundial, innovando sobre cosas comunes de la vida cotidiana.

**¿Qué hijos les dejaremos a Mendoza?**  
(a publicarse en Ciclo Pilares 2023 – editor Los Andes)

Muchas veces tenemos un concepto equivocado acerca de dónde salen las nuevas ideas que producen las innovaciones más relevantes para la economía. Para ilustrar este punto, pensemos qué tienen en común Starbucks, McDonald's, Cirque du Soleil, IKEA y Zara. Todas estas empresas generaron importantes innovaciones, pero ninguna pertenece al sector tecnológico, ni tampoco sus nuevas ideas "nacieron" de científicos ni investigadores.

Amar Bhidé (2000) estudió de dónde salieron la mayoría de las ideas (innovaciones) de los nuevos negocios más relevantes en el mundo. El resultado fue que provienen en un 72% de los propios trabajadores, en un 20% de personas "comunes" y solamente un 8% de científicos y gente relacionada con la tecnología y la investigación.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés al Informe 2022, Perspectivas 2023, Economía de Mendoza, elaborado por el IERAL de la Fundación Mediterránea, por su aporte al desarrollo económico de nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82911)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2002 tras haber participado en el primer Rally Solidario organizado por la Agrupación de estanciera "Algarrobo Bonito" de General Alvear, Daniel Rodríguez comenzó a imaginar la creación de un grupo similar. Fue con el impulso de Juan Carlos Sambataro que esta idea tomo impulso, llevando a la creación del Club Ika "LOS JARILLEROS DEL SUR", con motivo de la participación en el segundo rally provincial de la agrupación "Algarrobo Bonito".

El sur mendocino concentra el 70% del parque a automotor Ika de la provincia, y fue el motivo del impulso de crear el Club. La sola finalidad de organizar y participar en eventos deportivos y solidarios, ha sido la bandera enarbolada y sostenida en el tiempo por todas las comisiones que en estas dos décadas ininterrumpidas han conducido los destinos del Club. Es importante destacar que la realización de los Prime y los Rally de octubre, tiene un fin solidario. El Club Ika San Rafael, ha realizado donaciones a diferentes escuelas recónditas del sur mendocino, de merenderos y familias que han necesitado alimentos, ropa, libros e incluso juguetes en fechas especiales.

La idea siempre fue que, con la inscripción de los participantes tanto de los Prime o del Rally, se donara un alimento no percedero. De acuerdo a las necesidades, se elegían los lugares donde hacer las donaciones.

San Rafael, y Mendoza en general, se ha caracterizado a lo largo de su historia, por tener una sociedad solidaria y muy trabajadora. Existe un sinnúmero de entidades intermedias formadas conjuntamente por mujeres y hombres que han marcado la vida de un Departamento, en este caso, San Rafael, creciente y pujante.

El año 2023 es un año de alegría y compromiso para una de las entidades más solidarias del sur mendocino. El Club Ika San Rafael cumple sus primeros 20 años, y eso es un motivo de festejo no sólo para sus integrantes, sino también para el Departamento en general.

A modo de ejemplificar la labor solidaria del Club podemos citar a modo de síntesis las del ultimo año, si acompañáramos la de toda su trayectoria la lista sería interminable:

- 14/01/2022. Participación: "Cabalgata reyes magos". Distrito: Las Malvinas. Entrega de juguetes y columpio.

- 25/03/2022. Jardín maternal: "Brillitos de estrellas". JM 304 SEOS – Cuadro Benegas, San Rafael. Dirección de educación municipal. Entrega de golosinas

- 06/05/2022. CBJA N° 3-029 Ferroviarios Argentinos. Monte Coman – San Rafael. Educación permanente de jóvenes y adultos. "Entrega de mercadería"

- 11/06/2022. Escuela N° 8-384 "Carlos Rusconi". El Cortaderal – Malargüe, Mendoza. "Entrega de mercadería, indumentaria, baterías solares, útiles, ropa de cama y juguetes".

- 16/07/2022. Comedor: "Caritas Felices" – San Rafael. Entrega de mercadería e indumentaria.

- 22/07/2022. "Merendero Milagros". La Pichana y Los Dos Álamos – San Rafael. "Entrega de mercadería y ropa"

- 19/08/2022. JIN N° 0-140 "Silvia Mónica Temporín". Agradecimiento y participación en proyecto "Héroes Cotidianos".

- 10/09/2022. Escuela N° 8-493 "José Ríos" – Paraje el Alambrado, Malargüe. "Festejo día del niño". Entrega de golosinas y mercadería.

- 08/10/2022. Banda de música Policía de Mendoza. Reconocimiento por la labor prestada en los actos de inicio de los Rally del Club Ika.

- 26/10/2022. Dirección General de Escuelas – Educación Básica. Sección Jóvenes y Adultos. Entrega de materiales de librería.

El Concejo Deliberante de San Rafael ha destacado este vigésimo aniversario del Club IKA mediante resolución de presidencia N° 6529. Es importante reconocer la labor de estas entidades cuyo

único objetivo es el trabajo constante por el bienestar social merece el reconocimiento de nuestra Cámara, por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al "CLUB IKA SAN RAFAEL", por el aporte comunitario, social y deportivo durante sus 20 años de labor ininterrumpida desde su fundación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82912)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A comienzos del año 2022 el IES 9-011 "Del Atuel", del Departamento de San Rafael, se postula para el programa mundial de Microsoft denominado ShowcaseSchool o "Escuela Testigo". Programa mediante el cual Microsoft provee el uso en forma gratuita de todas sus herramientas educativas y las pone al servicio de un número aproximado de 170 instituciones educativas del mundo, a fin de que se utilice la tecnología aplicada a la educación, como un nuevo paradigma educativo y evaluativo que favorezca el aprendizaje y la transmisión de conocimiento.

Luego de un duro proceso en el cual el IES 9-011 debió certificar una serie de pasos y comenzar a capacitar el equipo TICs y el Equipo Directivo en el uso de las nuevas tecnologías de Microsoft, es finalmente aceptado en dicho programa, siendo la única institución pública de educación superior de Argentina en ser incluida como ShowcaseSchool. A su vez, se logro conectar fibra óptica con 300 Mb de ancho de banda para poder ejecutar el programa y se abre un nuevo correo a todos los miembros de la institución bajo el dominio @iesdelatuel.edu.ar, a partir del cual toda la comunidad accede al uso de las herramientas de Microsoft en forma gratuita (Outlook, Microsoft 365, Onedrive, Share Point, entre otros).

Este impulso fue uno de los objetivos que se planteo el equipo directivo al asumir funciones después de ser elegidos en el 2021, el cual esta integrado por el Rector Lic. Prof. Rubén Román, Vicerrectora Prof. María de los Ángeles Díaz, Regente Lic. Sergio Fuentes y se nombro como Responsable ante Microsoft a la Mgter. Lic. Prof. Natalia Toledo. Durante el proceso se contó con el respaldó de la Coordinación General de Educación Superior (CGES) para continuar avanzando en el programa, a través de la Coordinadora Gral. Lic. Emma Cunietti.

Dentro de ese programa, el IES 9-011 presenta ya como ShowcaseSchool, el proyecto "El IES libre de papel", el cual es el primero de una serie de pasos para lograr la tecnificación del IES 9-011, tendiente a reemplazar todo tipo de trámite administrativo por la tecnología digital disponible. Dicho proyecto fue elaborado por la Mgter. Natalia Toledo. El siguiente paso y que comenzamos ahora, es certificar un número de docentes de la institución como Microsoft Educator y capacitar, a su vez, a los estudiantes en el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

A raíz de este proyecto, el IES 9-011 fue seleccionado y premiado por el Programa Microsoft InnovativeEducator en el mes de marzo 2023 como uno de los mejores cinco proyectos de latinoamerica, y fue convocado (con todos los gastos pagos) a participar de la cumbre mundial a llevarse a cabo en Costa Rica Education Exchange, del 29 al 31 de marzo 2023, que congrega a líderes educativos de toda Latinoamérica. El IES recibió el primer puesto en la categoría "Diseño innovador". Al evento Education Exchange Latinoamérica, la docente Natalia Toledo asistirá como representante del IES y Argentina,

invitada por Ms LATAM. Este evento es un encuentro de líderes de educación para discutir tendencias, desafíos y soluciones para los escenarios más complejos, que posibilita una inspiración recíproca para seguir re-imaginando y empoderando a los innovadores del futuro.

Es de destacar que el IES 9-011 es la única institución de Argentina que fue premiada y que concurrirá a dicha cumbre representando al país, junto a otros cinco (5) líderes educativos latinoamericanos. Los otros cuatro proyectos ganadores corresponden a México, Colombia, Guatemala, El Salvador y Ecuador.

El proyecto apuesta a que el IES sea modelo como institución data-driven libre de papel, que digitalice toda la información y las tareas de gestión institucional, al digitalizar legajos de docentes, actas, planificaciones o trámites afines, se busca que el papel físico no sea indispensable en las tareas diarias, y en la búsqueda de transformar el IES en un establecimiento educativo Green en armonía con el cuidado y protección del medio ambiente. Para esto se comenzó dando los primeros pasos en el uso de las herramientas educativas de Microsoft: Outlook, OneDrive, SharePoint, Teams, Planner en el área de gestión, para luego continuar con todos los docentes y estudiantes de nuestra institución.

La iniciativa ayuda a desarrollar competencias digitales en los futuros docentes y técnicos, al promover la construcción del conocimiento, la resolución de problemas e innovación, el uso de las TIC para el aprendizaje y la gestión educativa y el trabajo colaborativo, lo cual permite mejorar las habilidades comunicativas de todos los implicados. El objetivo es ir avanzando de manera progresiva para tener un impacto positivo en toda la comunidad educativa, dentro y fuera del aula.

Es importante reconocer la labor de estas entidades cuyo único objetivo es el trabajo constante por el bienestar educativo y social, buscando siempre apostar por el desarrollo de nuevas tecnologías y caminos merece el reconocimiento de nuestra Cámara, por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Instituto de Educación Superior 9-011 "Del Atuel", a su cuerpo directivo y la profesora Mgter. Natalia Toledo por haber obtenido la distinción del Programa Microsoft Innovative Educator 2023 en la categoría diseño innovador por el proyecto "Una institución libre de papel".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin dispone que durante todo el año 2023, toda la documentación oficial de esta H. Cámara deberá llevar la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

En efecto, en el año 2023 la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia.

El retorno definitivo a la democracia costó muchas vidas de argentinas y argentinos tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar y ese retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos

humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983.

Fue el 30 de octubre de 1983 que nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983 y esa fecha se convirtió en un hito histórico en la que se celebraría, a partir de entonces, en toda la REPÚBLICA ARGENTINA, como el "Día de la Restauración de la Democracia" que fue declarado por la Ley 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos.

Por lo todo lo expuesto, se impulsa la presente resolución con el fin de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región.

Finalmente, por los estos fundamentos es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - En homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia se dispone que durante todo el año 2023, toda la documentación oficial de esta H. Cámara deberá llevar la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Art. 2º - En orden a lo establecido en el artículo 1º, esta H. Cámara realizará las acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia.

Art. 3º - Invítase al H. Senado, al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a las Municipalidades a adherir en cuanto sea de su competencia.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Duilio Pezzutti

- ACUMULAR AL 82592 Aprobado por Resolución 1126 (21-12-22) de García.

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto destacar la realización de la segunda edición del MendoEncuentro Tango, que se llevará a cabo entre el 16 y el 20 de junio del corriente año con el objetivo de reunir a amantes del tango y milongueros del país y el mundo.

El encuentro es organizado por la milonga Mendoza Tango Art y en su primera edición congregó a más de 350 milongueros de Argentina, Chile, Uruguay, Francia, Brasil, Canadá, España y Estados Unidos.

En esta ocasión participará la orquesta Pablo Ramos & Los Herederos del Compás y contará con la musicalización de Chiqui Cañete, El Fachatosta, Carlos Frissolo, Lautaro Garro, Tania Bazán y Alejo Pérez. Además, los asistentes podrán presenciar clases y capacitaciones de los instructores Lucila Segura, Lautaro Cancela, Bárbara Ferreyra, Agustín Agnez, Laura Siderna, Mauricio Monzón y Gisela Natoli.

En el marco del evento también se realizará el Congreso de Orquestas y Musicalizadores de Tango y se presentarán muestras de baile a cargo de los instructores en diferentes lugares de la provincia.

Argentina tiene una rica historia vinculada al Tango, que se originó a finales del siglo XIX en los barrios de Buenos Aires y se convirtió rápidamente en un símbolo de identidad y cultura que refleja la vida cotidiana de nuestro país.

Hoy en día esta danza representa una forma de expresión única que es reconocida a nivel mundial, por lo que este festival es una excelente oportunidad para mostrar su belleza e importancia. Además de atraer a entusiastas de varias regiones del mundo también será una plataforma para que talentosos músicos, bailarines y cantantes demuestren su pasión y habilidades en esta disciplina.

Este encuentro será una oportunidad para promover nuestra cultura y tradiciones a gente que se encuentra por fuera de los circuitos milongueros y generará un impacto positivo en la industria turística de nuestra región por ser una oferta atractiva tanto para locales como para visitantes, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 22de marzo de 2023.

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés social y cultural la realización de la segunda edición del MendoEncuentro Tango, a realizarse en nuestra provincia entre el 16 y el 20 de junio de 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22de marzo de 2023.

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82916)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Distintos días y en distintos horarios hemos podido verificar y constatar in situ las denuncias que recibimos desde hace tiempo por parte de vecinas y vecinos que viven en la zona y del personal del Hospital de Luján de Cuyo, hoy Consultorios Externos utilizados a la fecha como Vacunatorio.

Sobre la calle Quintana y Acceso Sur, a la altura del Lateral del Acceso Sur, en Luján de Cuyo, a escasos metros de los Consultorios Externos, existen derrames permanentes de líquidos con olores fuertemente nauseabundos que los vecinos señalan como tóxicos.

Los denunciantes de la zona nos refieren que esos líquidos residuales nauseabundos podrían venir de quienes vierten residuos tóxicos o poseen conexiones presumiblemente clandestinas que provocan derrames cloacales al exceder la capacidad del sistema de agua y saneamiento.

Hemos estado en el lugar en distintos momentos durante el mes de febrero y marzo, de mañana y de tarde, pudiendo extraer fotografías del lugar que verifican ese derrame de líquidos y se perciben fuertes olores fétidos en toda esa zona. Más aún en las épocas estivales y con las altas temperaturas el medio ambiente se advierte altamente insalubre y hasta posiblemente peligroso para la salud de personas, animales y especies vegetales. Por lo que entendemos necesaria la intervención de este Cuerpo en defensa de la salud y el medio ambiente.





Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) realice una inspección, análisis y consecuente informe a este Cuerpo sobre el sistema de agua y saneamiento de la zona y el derrame de líquidos nauseabundos posiblemente tóxicos para la salud y el medio ambiente, no determinados en su origen, que se encuentran en forma visible y en forma permanente sobre la calle Quintana y Acceso Sur, a la altura del Lateral del Acceso Sur, en el Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar al secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance, un detallado informe por escrito respecto a los derrames de líquidos nauseabundos de posible carácter tóxico permanentes, que podrían afectar la salud y el medio ambiente, que se encuentran en forma visible y en forma permanente sobre la calle Quintana y Acceso Sur, en el Departamento de Luján de Cuyo

Art. 3º - Solicitar a la Municipalidad de Lujan de Cuyo su colaboración con las funciones de este Cuerpo informando si tiene conocimiento de los derrames de líquidos nauseabundos de posible carácter tóxico permanentes y si tiene conocimiento del origen de los mismos que se encuentran en forma visible y permanente sobre la calle Quintana y Acceso Sur, en el Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 4º - Se aprueba fundamentos adjuntos y se remiten.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE DERECHOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82917)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Numerosos vecinas y vecinos de Luján de Cuyo con fotografías tomadas en distintos días y momentos, nos denuncian una situación de suma irregularidad pública, realizada a la luz de día sobre calle Bulnes, en dirección Este, antes de llegar al Acceso Sur, entre calles Terrada y Lateral colectora del Acceso Sur.

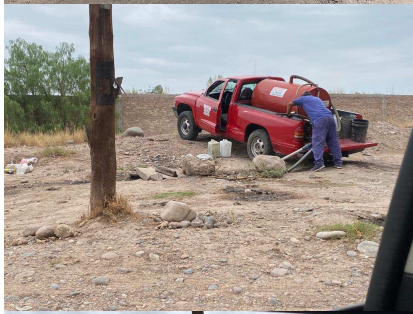
En ese lugar existe un vuelco de líquidos, de apariencia oculta y posiblemente ilegal, con apariencia de residuales, de composición y origen desconocidos que desagotan irregular y en forma permanente camiones tanques, camiones atmosféricos y camionetas con tanques, sin control público alguno, en una tapa de registro que remueven accediendo a algún sistema de desagüe donde vierten los líquidos que transportan hasta ese lugar. Realizan la operación y luego vuelve a tapar el hueco por donde pasan las mangueras y desechan los líquidos clandestinos.

Las denuncias que nos formularon se acompañaron con fotos que adjuntamos.

El lugar a que hacemos referencia se visualiza con estas fotografías:









Por lo expresado solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informe sobre actuaciones, informes y constataciones que hayan realizado respecto de la existencia de los vuelcos de líquidos irregulares, periódicos y permanentes, practicados por distintos camiones tanques, camiones atmosféricos y camionetas con tanques conteniendo líquidos de origen desconocido, que vierten sin control público alguno sobre una entrada de desagüe público que se encuentra oculta y que remueven accediendo al sistema sobre Calle Bulnes en dirección Este, antes de llegar al Acceso Sur, entre calles Terrada y Lateral colectora del Acceso Sur, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar al secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance, realice una inspección, análisis y consecuente informe a este Cuerpo de los vuelcos de líquidos irregulares, periódicos y permanentes, practicados por distintos camiones tanques, camiones atmosféricos y camionetas con tanques conteniendo líquidos de origen desconocido, vertidos sin control público alguno sobre una entrada de desagüe público que se encuentra oculta y que remueven accediendo al sistema sobre Calle Bulnes en dirección Este, antes de llegar al Acceso Sur, entre calles Terrada y Lateral colectora del Acceso Sur, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 3º - Solicitar a la Municipalidad de Luján de Cuyo su colaboración con las funciones de este Cuerpo informando si tiene conocimiento de los vuelcos de líquidos irregulares, periódicos y permanentes, practicados por distintos camiones tanques, camiones atmosféricos y camionetas con tanques conteniendo líquidos de origen desconocido, que vierten sin control público alguno sobre una entrada de desagüe público que se encuentra oculta y que remueven accediendo al sistema sobre Calle Bulnes en dirección Este, antes de llegar al Acceso Sur, entre calles Terrada y Lateral colectora del Acceso Sur, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 4º - Se aprueba fundamentos adjuntos y se remiten.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82919)

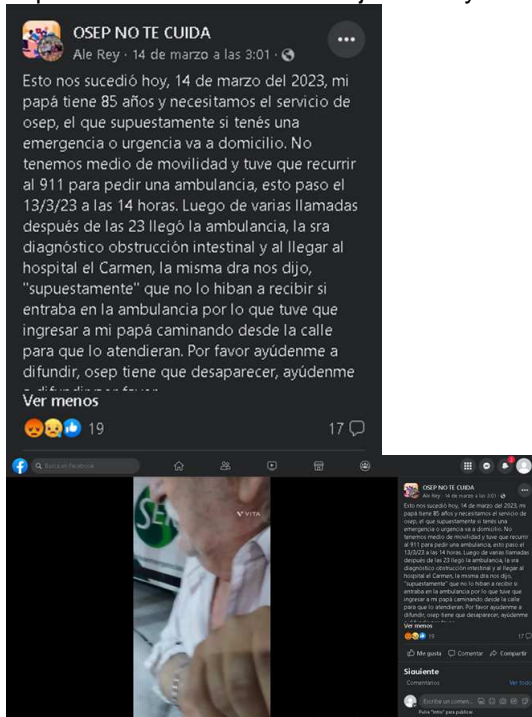
FUNDAMENTOS

H. Cámara:

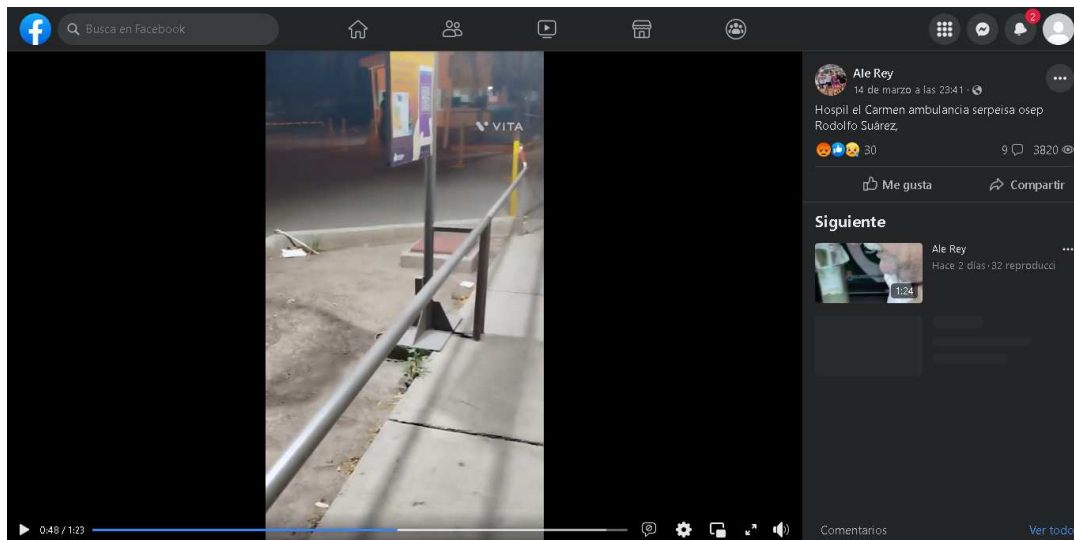
"Pago más de 20 mil pesos por mes a OSEP y tengo que llevar a mi papá a la rastra"... "Así lo tengo que llevar a mi papá, pagando más de 20 mil pesos por mes de Obra Social, caminando así como puedo por una guardia porque ni siquiera una silla de ruedas hay en el Hospital Del Carmen"... "Para el señor Suárez que se vive alimentando de los sueldos de los trabajadores estatales y de la cuota de OSEP que nos saca a todos los empleados públicos, ni una puta silla de rueda en el Hospital Del Carmen" conforme se escucha en el video sobre la situación de una afiliada publicado en Facebook (<https://www.facebook.com/MinutoYA/videos/1280598102671434/?t=7>) el cual tomara estado público por medios locales respecto de la atención a los pacientes afiliados en el Hospital El Carmen (<https://www.minutoya.com/nota/157020-denuncia-que-no-hay-silla-de-rueda-para-trasladar-a-los-enfermos-en-el-hospital-del-carmen/?s=09>)

La denunciante en Facebook "Ale Rey" bajo el título OSEP NO TE CUIDA" con fecha 14 de marzo del corriente año visualiza su denuncia con un video llevando a su padre adulto mayor de 85 años con una obstrucción intestinal, caminando con mucha dificultad desde la vía pública hasta ingresar al Hospital El Carmen, sin asistencia ni ayuda alguna de personal del Hospital ni disponibilidad de silla de ruedas y sin permitir ingresar la ambulancia al Hospital para su traslado adecuado y conforme un trato digno.

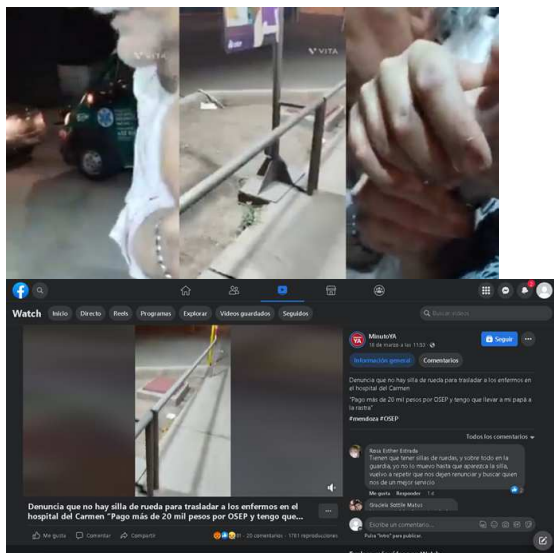
Video en Facebook: <https://www.facebook.com/alejandra.rey.359/videos/252089267145405/?idorvanity=429716078577463>).







<https://www.facebook.com/alejandra.rey.359/videos/596652288995977>



Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Carlos Funes, un amplio y pormenorizado informe sobre la denuncia pública individualizada en los fundamentos en referencia a la falta de sillas de ruedas disponibles para pacientes al ingreso desde la calle al Hospital El Carmen que incluya un detalle puntual y preciso de la cantidad de sillas disponibles, discriminando nuevas y usadas, de alta y de baja en el inventario, la adquisición de las mismas en los años 2021-2022 y el estado de las mismas. Asimismo, acompañe fundamento y protocolo vigente en OSEP respecto de la atención y cuidado hacia el ingreso al hospital de pacientes adultos mayores que no pueden movilizarse por sí mismos y la situación planteada por falta de silla de ruedas y asistencia.

Art. 2º - Se aprueban y se remiten los fundamentos cómo parte de la presente resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82920)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la capacitación en alfabetización inicial “En Mendoza, Queremos Aprender”, propuesta de la Coordinación del Programa Provincial de Alfabetización en Mendoza dependiente de la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa de la Dirección General de Escuela (DGE) que estará a cargo de la Doctora Ana María Borzone, y tendrá inicio en el mes de abril del corriente año.

La capacitación en alfabetización inicial “En Mendoza, Queremos Aprender”, es un espacio de formación de 132 horas, es decir 5 meses, que incluye 18 clases alojadas en la plataforma Escuela Digital Mendoza, interacción autónoma con recursos dispuestos en el aula virtual, encuentros sincrónicos a cargo de la Dra. Ana María Borzone y dos talleres presenciales a realizarse fuera del horario escolar.

Es necesario destacar que la propuesta del Programa “Queremos Aprender”, con todos sus recursos, constituye una política educativa provincial en Mendoza desde 2017; siendo esencial que los diferentes actores del sistema educativo realicen esta formación y la conozcan en profundidad.

La mencionada propuesta de desarrollo profesional docente está dirigida a:

- Docentes
- Asesores psicopedagógicos.
- Directivos de inicial y primaria (común y especial)
- Docentes de CAE.
- Docentes y Estudiantes de Institutos de formación Docente.

El Programa “Queremos Aprender” está pensado en línea con los aportes de la investigación en ciencia cognitiva, la Psicolingüística y la Neurociencia y su eficacia ha sido comprobada.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

<https://www.mendoza.edu.ar/alfabetizacion-inicial-abre-la-inscripcion-a-nueva-cohorte-de-en-mendoza-queremos-aprender/>

<https://www.mendoza.edu.ar/alfabetizacion-inicio/>

Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Claudia Salas  
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la capacitación en alfabetización inicial “En Mendoza, Queremos Aprender”, propuesta de la Coordinación del Programa Provincial de Alfabetización en Mendoza dependiente de la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa de la Dirección General de Escuela (DGE) que estará a cargo de la Doctora Ana María Borzone, y tendrá inicio en el mes de abril del corriente año.

Art. 2º - Por presidencia de este honorable cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el artículo precedente a la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa de la Dirección General de Escuela (DGE).

Art. 3º - De forma.



Mendoza, 22 de marzo de 2023.

Claudia Salas  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82921)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés de la Honorable Cámara, el "XXV Encuentro Nacional de Profesores de Geografía y el XXV Encuentro Nacional de Metodologías en la Enseñanza de la Geografía", organizado por el I.E.S. N°9-011 "Del Atuel" y el Profesorado en Educación Secundaria en Geografía a realizarse entre los días 4 al 6 de mayo del 2023, en el Departamento de San Rafael.

Los Encuentros Nacionales de Profesores en Geografía han constituido una instancia de intercambio relevante, para la comunicación de los progresos en la ciencia geográfica, y especialmente, en su enseñanza y aprendizaje.

Estos Encuentros fueron pensados y desarrollados por profesores en Geografía, quienes, desde sus experiencias y permanente actualización científica, han expuesto sus ideas renovadoras, sus experiencias áulicas, sus investigaciones científicas, ofreciendo aportes sustantivos para la solución de problemas en nuestra ciencia, ya sea en sus marcos teóricos, como en su mediación en diferentes niveles del Sistema educativo.

Estos Encuentros Nacionales de Profesores en Geografía, que fueron gestados en San Rafael en 1988 y por docentes que han pertenecido y pertenecen hoy al I.E.S. "Del Atuel", son la ocasión de continuar con la contribución de ideas, enfoques y metodologías, a la diversidad de problemas que se expresan en distintos espacios y contextos. Después de ese Primer Encuentro Nacional, el IES del Atuel organizó el VII Encuentro en, mayo de 1994; el XIV Encuentro en junio de 2004 y el XVIII Encuentro, en mayo de 2008.

Nos volveremos a ver, nuevamente, en mayo del 2023, a los treinta y cinco años del nacimiento de estos Encuentros Nacionales y que han recorrido el país vinculando a cientos de profesionales a través de la Geografía.

Se han planteado los siguientes objetivos:

- Promover el intercambio académico y profesional entre docentes de geografía, la creación de redes de trabajo, y su enriquecimiento en la enseñanza e intercambio profesional.
- Fomentar el enfoque integrado sobre los contenidos fundamentales de los diversos ámbitos temáticos de la Geografía, su desarrollo epistemológico y sus métodos de investigación.
- Interpretar las diversidades y las complejidades de los territorios y las interrelaciones de fenómenos de naturaleza medioambiental con otros de tipo económico, social y cultural.
- Desarrollar las habilidades específicas relacionadas con el conocimiento de técnicas de trabajo, en especial las relacionadas con la obtención, análisis, tratamiento y representación de información geográfica, así como con el trabajo de campo.

Este Encuentro Nacional está dirigido a Profesores en Geografía, docentes de disciplinas afines, especialistas y/o investigadores en geografía, estudiantes del Nivel Superior Universitario y de Institutos de Formación Docente de Profesorados en Geografía.

En esta oportunidad, el Comité Académico y el Comité Organizador, han seleccionado los siguientes ejes de participación, en los cuales se incluye la fundamentación y algunas líneas de trabajo orientadoras.

**EJE 1: LAS NUEVAS GEOGRAFÍAS Y SU ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN DE LAS DIVERSAS ESPACIALIDADES**

Este eje temático alude a que el planteo de "Nuevas Geografías", contribuye exclusivamente a ponerlas en plena visibilidad teórica y conceptual, pero sobre todas las cosas, las coloca en un plano de igualdad con los aportes epistemológicos que la Geografía ha sabido construir.

La Geografía, como ciencia y como disciplina de enseñanza, no ha podido escapar del proceso de globalización, ya que el concepto de espacio, que era su objeto más sólido aferrado a la realidad del mundo físico frente a la volatilidad más tradicional del tiempo, se ha vuelto líquido. Debido a esto, nuevos procesos están impactando los distintos paisajes y estos procesos están marcados por la movilidad, la fluidez, la falta de estabilidad, el imperio de lo efímero, sobre todo en manifestaciones estéticas y lúdicas.

Desde nuestra ciencia debemos incorporar el patrimonio intangible en las políticas culturales y territoriales, haciendo eco de las nuevas e innovadoras propuestas que circulan en el mundo actual.

En esta oportunidad, el Comité Académico y el Comité Organizador, han seleccionado los siguientes ejes de participación, en los cuales se incluye la fundamentación y algunas líneas de trabajo orientadoras.

#### . EJE 2: ENSEÑANZA, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN GEOGRAFÍA

El eje aborda problemas de enseñanza de la geografía en los niveles: primario, secundario y superior. Se debate sobre innovaciones curriculares y pedagógicas, sobre avances en la formación continua de profesionales, académicos y docentes-investigadores.

Los nuevos desarrollos teórico-metodológicos de la Geografía y de la didáctica justifican la necesidad de renovar tanto los conocimientos como la manera de enseñarlos. Es decir, nuevos contenidos que resulten significativos para entender la realidad social y que, al mismo tiempo, generen en los estudiantes actitudes críticas y creativas comprometidas con el ambiente.

Al decir de Anijovich (2006) "Entendemos que es necesario abordar la formación como un proceso complejo que implica una interacción entre el que se forma, el formador, su objeto de estudio y su ámbito de trabajo. Con la intención de favorecer la reflexión y comprender en profundidad las prácticas de enseñanza, los acompañamos en los distintos momentos: en el diseño de la clase, en la clase en sí misma y en el análisis posterior donde realizamos conjuntamente una reconstrucción de sucedido. Así se propicia un análisis de lo que efectivamente ocurrió y se indaga sobre las decisiones que se toman en la acción (Schön, 1993).

#### . EJE 3: EDUCACIÓN AMBIENTAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La sociedad se adentra al siglo XXI de la mano del avance sostenido de la ciencia en todos sus campos, al ser humano asistido por la cibertecnología le resulta posible visitar cualquier lugar del planeta gracias al acceso a imágenes satelitales distribuidas gratuitamente, también podemos observar y en otros casos ser protagonistas de eventos de origen natural o provocados por el hombre devenidos en desastres, los que sin lugar a dudas constituyen el resultado esperado de la depredación del hombre sobre el ambiente.

Si consideramos al ambiente como un sistema complejo y dinámico de interrelaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales, que evolucionan a través del proceso histórico de la sociedad, cabe preguntarnos en este punto ¿Por qué pese al alto grado de desarrollo alcanzado y con abundante información disponible al respecto aún se producen los desastres?, del mismo modo nos interpelamos sobre ¿Qué rol juegan las relaciones de poder en los procesos de ocupación del territorio?, Al mismo tiempo y en sintonía con los objetivos de este encuentro nos surge el interrogante si ¿Existe realmente una posibilidad real de que la geografía como ciencia social, junto con la educación ambiental como proceso formador de ciudadanos y el ordenamiento territorial como técnica, nos ayuden a realizar una ocupación responsable del territorio y aprovechamiento sostenible de los recursos a fin de evitar que continúen ocurriendo los desastres.

Se proponen como líneas de trabajo para el abordaje de este eje temático, los siguientes:

- Ciudad y transformaciones urbano-rurales.
- Dinámicas espacio- temporales de la población: transformaciones y perspectivas. Procesos socio- demográficos en contextos territoriales.
- Territorios rurales, paisajes alimentarios y nueva ruralidad.
- Recursos hídricos y transformación del territorio argentino.
- Territorialidades y disputas por el territorio.
- Integración y relaciones binacionales y multilaterales: temas y desafíos en la agenda regional y global.
- Didáctica para la gestión de riesgos de desastres.
- Geografía y aprendizaje en servicio.
- Cartografía del riesgo.
- Cartografía social.

Otros temas con exclusiva relación a la educación ambiental, el ordenamiento territorial y el aprendizaje en servicios.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, el "XXV Encuentro Nacional de Profesores de Geografía y el XXV Encuentro Nacional de Metodologías en la Enseñanza de la Geografía", organizado por ell.E.S. N°9-011 "Del Atuel" y el Profesorado en Educación Secundaria en Geografía a realizarse entre los días 4 al 6 de mayo del 2023, en el Departamento de San Rafael.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82923)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Colectivo Feminista LA DUARTE formalizó una propuesta legislativa en esta Cámara de "Distinción a Mujeres Sindicalistas de Mendoza" para lo cual me solicitó en lo personal canalizara esta iniciativa legislativa presentando un proyecto.

Las transformaciones de las sociedades a lo largo del tiempo están profundamente vinculadas con los procesos políticos, económicos, culturales y ambientales que protagonizan los individuos que conforman esas sociedades. En esos procesos se conjugan poderosas estructuras, que condicionan a sociedades e individuos, junto a fuertes elementos de cambio que presionan para abrirse paso e impulsar modificaciones. El momento actual no escapa a esa dinámica histórica y, desde el quehacer educativo, debemos esforzarnos por dar respuestas a las múltiples demandas derivadas de nuestro ámbito social. Entre otras, esas demandas exigen instituciones educativas y profesionales docentes que desarrollen y fortalezcan un núcleo de competencias fundamentales que permitan a los estudiantes el desenvolvimiento de capacidades.

En este sentido, las escuelas, las universidades, los institutos, como ámbitos clave de las interacciones humanas, son los encargados del desarrollo de capacidades intelectuales, artísticas y habilidades instrumentales, a la vez que gestores de la autonomía intelectual y de la valoración ética de los alumnos/estudiantes y de la sociedad en su conjunto. Proporcionar una matriz básica de conceptos, procedimientos y valores, propicia no sólo la formación de una persona humana capaz de comprender y resolver la compleja realidad en la que está inserta –interviniendo en ella activamente-, sino también capaz de cuestionar valorativamente esa realidad y provocar las transformaciones necesarias.

Desde la docencia y la investigación emerge, cada vez más, al desafío de ser protagonistas de transformaciones en el sistema educativo y de sustentar la formación de quienes, en un futuro cercano, deben ser ciudadanos comprometidos, capaces de sostener un pensamiento crítico-analítico y de solventar una convivencia solidaria. Para ello es fundamental que las bases sobre las que se funden las propuestas curriculares, con sus contenidos educativos y formas de organización, se orienten hacia la afirmación de una identidad ética, social y cultural sustentada en los conceptos de justicia, equidad, inclusión y vida democrática.

Por lo expuesto, consideramos esencial el estudio de ciertas conductas sociales, signadas por constantes o regularidades históricas, como las que motivaron el desarrollo de mentalidades racistas y antisemitas, capaces de poner en práctica el genocidio llevado a cabo durante la Segunda Guerra Mundial. El estudio del Holocausto nos pone frente al dilema de qué tipo de cultura social fue la que posibilitó la planificación y el desarrollo de tamañas aberraciones. Sin duda, ni el genocidio nazi, ni otros que se han generado en otros lugares del planeta –incluida la Argentina–, se iniciaron en sociedades de consolidada tradición democrática, con probada tolerancia racial y religiosa; por el contrario, surgieron en estados donde la escasa valoración de las libertades individuales, las numerosas manifestaciones de xenofobia y antisemitismo y la consideración de que la vida humana debe estar subordinada a otros fines “superiores”, fueron las constantes.

Desde este punto de vista, consideramos esencial la capacitación de nuestros docentes en estas temáticas, que permiten consolidar la valoración de los sistemas socio-políticos democráticos, pluralistas y tolerantes, como el marco más adecuado para el desarrollo armónico de las vidas individuales y colectivas.

Por lo arriba expuesto, creemos que la Cátedra Libre de DDHH constituye un aporte para los docentes de nuestra comunidad y que, a través de ellos, se beneficiará la totalidad del sistema social. Por otra parte, cubre necesidades que surge de los propios estudiantes, quienes constantemente demuestran su interés por lo ocurrido con las dictaduras del siglo XX y sus deseos de conocer más sobre sus problemáticas, en especial la última dictadura cívico-eclesiástica-militar de la Argentina.

Estamos convencidos que la Cátedra Libre implica un mejoramiento de la calidad educativa de la provincia de Mendoza desde dos puntos de vista: por una parte, porque enriquece la currícula docente, que a su vez derramará este aporte sobre sus alumnos y, a través de ellos, sobre toda la comunidad; por otra, porque sus contenidos apuntan a la enseñanza de una educación ética, en la que la autonomía de juicio y los valores de pluralismo y tolerancia ocupan un lugar esencial.

Entonces, este proyecto impulsado por el colectivo feminista La Duarte tiene por objetivos:

- Lograr el reconocimiento institucional del trabajo constante de Memoria y reivindicación de lucha por la consolidación de los DD HH, que se viene desarrollando desde la Cátedra Libre, en vistas al 24 de marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Visibilizar, a modo de reconocimiento, la lucha de la docente/investigadora, quien propició la creación de la Cátedra y quien desarrolla, incluso antes del surgimiento del espacio, actividades que promueven la memoria de los procesos que cercenaron los Derechos Humanos en la Argentina y en el mundo.

- Reivindicar el aporte de la Cátedra y de todos los trabajos que se realizan desde allí para contribuir a la consolidación de la democracia, a través proyectos y acciones tendientes a la difusión de una cultura social amplia, inclusiva y de participación comunitaria.

- Promover el reconocimiento hacia las mujeres docentes e investigadoras, como partícipes necesarias en el fortalecimiento de los derechos humanos, por parte de las instituciones democráticas.

- Un poco de la trayectoria de la Cátedra Libre a través de algunas actividades desarrolladas son, entre otras:

- Diagramación y presentación ante la Secretaría de Extensión del Curso Taller “Democracia, Mercado y Nación. Crítica de algunas certezas imaginarias en el debate histórico-político”. Fue evaluado y se le otorgó puntaje por parte de la DGE.

- Diagramación y presentación ante la Secretaría de Extensión del Curso Taller “La Gran Guerra entre la Historia y el Cine”. Fue evaluado y se le otorgó puntaje por parte de la DGE.

- Organización y presentación, en acción conjunta con la Fundación AUGE, de la conferencia del Dr. Yossi Goldstein, catedrático del Instituto Yad Vashem, Jerusalem: “La Shoá. Implicancias y Dilemas”.

- Organización y presentación, en acción conjunta con la Fundación AUGE, de la conferencia de la Dra. Batia Siebzener, catedrática de la Universidad Hebrea de Jerusalem; “Conflictos culturales y sociales en Israel”.

- Conformación del Panel “El conflicto árabe-israelí”, como disertante invitada por el Centro Cultural Israelita de Mendoza, junto al Dr. Pablo Salinas, la Arq. Leonor Sclar y el periodista Ulises Naranjo.

- Organización y presentación de la conferencia “Los Manuscritos del Mar Muerto”, a cargo de la Prof. Dra. Magdalena Díaz Araujo, a través de la Secretaría de Extensión, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.

- Organización y presentación, en acción conjunta con el Ministerio de Cultura de la Provincia, de la conferencia del periodista Pedro Brieger: “El conflicto entre Palestino e Israel”, en la Feria del Libro de Mendoza.

- Organización y presentación, en acción conjunta con el Ministerio de Cultura de la Provincia, de la conferencia de los Profs. Dres. Cristian Buchrucker y Mario Rapoport "Crisis y Economía en el siglo XXI", en la Feria del Libro de Mendoza.

- Diagramación y presentación ante la Secretaría de Extensión de FFyL de la UNCuyo de la Diplomatura en Derechos Humanos. Fue evaluado y se le otorgó puntaje por parte de la DGE.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo "Dr. Julio César Strassera" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Reconocer a la Prof. Dra. María Carolina Ferraris, por su labor como impulsora y directora de la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo "Dr. Julio César Strassera", Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 3º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82924)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el VIII Congreso Forestal Latinoamericano (CONFLAT) y V Congreso Forestal Argentino, organizado por Gobierno de la Provincia de Mendoza, Consejo Federal de Inversiones, Asociación Forestal Argentina (AFoA), Programa Forestal de INTA, Universidad Nacional de Cuyo-CONICET y CONFLAT, los cuales se llevarán a cabo los días 27 a 30 de Marzo de 2023 en Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit".

Durante el mes de marzo, Mendoza será sede del "Quinto Congreso Forestal Argentino" junto con el "Octavo Congreso Forestal Latinoamericano" (CONFLAT), de carácter internacional.

En el contexto de la preocupación global por el tema ambiental, los bosques de América Latina juegan un papel importante en el desarrollo de sus pueblos, la conservación de la biodiversidad y en el mantenimiento del clima, pues alrededor del 22% de los bosques del mundo se ubican en América Latina y el Caribe. En América del Sur se encuentra el mayor bloque de bosque tropical, en la cuenca amazónica, la misma que comprende una enorme diversidad de especies, hábitats y ecosistemas.

Bajo este escenario se consensuó entre distintos países la creación de un encuentro que agrupe a todos los actores cuyo común denominador sea la preocupación por los bosques y su desarrollo.

El Primer Congreso Forestal Latinoamericano (CONFLAT), tuvo su origen el año 1999 realizándose en Lima, Perú, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, donde se acordó que este evento forestal internacional se realizara cada 3 años, y decidiéndose al final de cada congreso la siguiente sede.

Durante estos Congresos se desarrollan conferencias magistrales, a cargo de reconocidos profesionales, y mesas de trabajo que han tocado áreas temáticas relevantes, tales como los bosques y el cambio climático, áreas degradadas y repoblación forestal, ordenación e industria forestal de los

bosques tropicales, mercado internacional, el valor agregado y los servicios ambientales del bosque, gobernanza forestal en América Latina.

Asimismo, suelen organizarse eventos paralelos sobre temáticas imperantes al momento de realización de cada CONFLAT. Es el caso de política, legislación, certificación, etc.

Los CONFLAT cuentan principalmente con la participación de destacados investigadores, profesionales, autoridades, políticos, funcionarios, representantes de Cooperación Técnica Internacional, líderes empresariales, responsables en el manejo y la industria forestal, docentes, estudiantes y en general diversos actores ligados con la actividad forestal latinoamericana.

En cada congreso se arriba a una serie de conclusiones y recomendaciones que contribuyan a que los países latinoamericanos mejoren sus acciones frente a problemas que plantea el cambio climático, recuperación de áreas degradadas, plantaciones forestales, manejo e industria forestal, comercialización de productos y servicios forestales, como así también en aspectos de gobernanza forestal.

Mendoza tiene el honor de ser la elegida para la realización de los Congresos 2023.

Los mismos se iniciarán con un Sunset de bienvenida a realizarse el día domingo 26 de marzo, en la Reserva Natural Divisadero Largo.

Luego, desde el día lunes 27 a 29 de marzo se desarrollarán las disertaciones en las Salas del Centro de Congreso y Exposiciones Emilio Civit, la cuales versarán sobre: Restauración Ecológica Forestal; Conservación, aprovechamiento y manejo sustentable del Bosque Nativo y la Producción Forestal; Jornada Red Iberoamericana de Protección de la Madera; El Bosque y la Salinidad del Paisaje; Desafíos en el Análisis de Anillos de crecimiento para diversos Biomas y Climas de América Latina, Enfoque REDD; Uniendo Esfuerzos para Alcanzar los objetivos de las NDC a través de los bosques. Mujeres en el sector forestal; La Ecología de Paisaje como Ambito de Integración de Procesos Socioeconómicos y Naturales en Cuencas Forestales; Oportunidades de Inversión en el Sector Foresto Industrial en la Provincia de Corrientes; Reunión de la Red Latinoamericana y Caribeña para la Conservación, Manejo y Uso Sostenible de Recursos Genéticos Forestales. Sanidad Forestal.

Asimismo se llevarán a cabo encuentros en el Centro Tecnológico de la Madera- Facultad de Ciencias Agrarias UNCuyo y Facultad de Ciencias Agrarias UNCuyo.

Finalmente, el Congreso se complementará con Visitas Técnicas especialmente organizadas para participantes, las cuales se realizarán el día jueves 30 de marzo y tendrán como destino: Plantaciones forestales e industrias asociadas en el Valle de Uco; Plantaciones de algarrobos (*Prosopis* spp) en terrenos salinizados y reconocimiento de biodiversidad en el Valle de Pedernal; Algarrobales (*Prosopis* sp) en bosques nativos y en plantaciones forestales; Bosques nativos protegidos y alternativas de aprovechamiento comunitario del bosque; Visita a plantaciones forestales regadas con aguas de reuso y a planta industrial de producción de tableros aglomerados.

Cabe destacar también, que expondrán prestigiosos académicos y profesionales internacionales, tales como: Eduardo Rojas Briales, Ingeniero de Montes por la Universidad de Freiburg (1985), Dr. Ingeniero de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid (1996); Dr. Louis Verchot, B.S. en Manejo Forestal por la Rutgers University (1980), M.S en Silvicultura por la State University of New York (1987) y Ph.D. en Ciencias Forestales por la North Carolina State University (1994); Dr. Siqun Wang, quien obtuvo su título de grado, post-grado y doctorado sobre Ciencia y Tecnología de la Madera en la Universidad de Nanjing, China. Desde el año 2011 es profesor en Center for Renewable Carbon, University of Tennessee. Es, además, Presidente de la International Academy of Wood Science y miembro de la Society of Wood Science and Technology y del Forest Products Society; Miguel Martínez Ramos, Biólogo y Doctor en Ecología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Bullard Fellow por la Universidad de Harvard. Investigador Titular "C" T.C. en el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Universidad Nacional Autónoma de México. Coordinador del Programa Nacional Estratégico en Sistemas Socioecológicos y Sustentabilidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México desde 2019; Dra. Sandra Rodríguez Piñeros; Ingeniera Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia; Master en Ciencias Forestales y PhD en Ciencias Ambientales de la Universidad Estatal de Oklahoma, Estados Unidos.

Sin dudas se trata de un evento académico y científico que proveerá de herramientas a los profesionales, docentes y estudiantes participantes y que no podemos dejar de reconocer e incentivar en nuestra Legislatura, puesto que la educación constante de nuestros profesionales, la investigación, la disertación y el consenso científico enriquece no solo a los participantes, sino a la comunidad en su totalidad.

La problemática ambiental requiere el compromiso y responsabilidad de la totalidad de los actores sociales, políticos, científicos, académicos, y para ello resulta fundamental la generación y desarrollo de espacios como el distinguido.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el VIII Congreso Forestal Latinoamericano (CONFLAT) y V Congreso Forestal Argentino, organizado por Gobierno de la Provincia de Mendoza, Consejo Federal de Inversiones, Asociación Forestal Argentina (AFOA), Programa Forestal de INTA, Universidad Nacional de Cuyo-CONICET y CONFLAT, los cuales se llevarán a cabo los días 27 a 30 de marzo de 2023, en Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit".

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82925)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Pongo a consideración de mis pares el presente proyecto, cuyo objeto es distinguir, por parte de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a Silvia Angelini, fehaciente hacedora de la cultura del Departamento de Maipú.

Silvia es egresada de la Academia La Coruña en el año 1979 con el título de Profesorado de Danzas Españolas. Ejerce como directora y profesora en la Academia de Danzas Cataluña, que tiene una trayectoria de más de 43 años en el Departamento de Maipú. Allí, trabaja a diario creando arte y llevando la cultura del Flamenco no solo a nivel local sino provincial, impartiendo cursos con Maestros de España y de nuestro país. Hoy asisten a la academia más de 85 alumnos/as.

Es además, creadora de la "Misa Flamenca", un tradicional y reconocido evento artístico de danza, que se lleva a cabo año tras año en Maipú.

Se desempeña también como consejera del plantel que selecciona proyectos y becas en cultura de Mendoza, bajo la dirección de Silvia Cloqueta. Fue la creadora en el año 2019 del Taller de Castañuelas para la 3ra Edad, en el centro Catalán de Mendoza, trasladado luego al Centro de Jubilados de la Sanidad, dónde funciona actualmente.

La idea de dar clases de castañuelas a los adultos mayores, surge como iniciativa propia de Silvia, con el objetivo primordial de poder fomentar el arte, sin pensar en barreras y sobrepasando los límites que las personas pueden creer tener. Es sabido que el arte cura, ayuda y acompaña, y en aquella etapa que nos tocó vivir, llamada "Pandemia", fue la desconexión para cada alumno que se sumó y el desafío constante para ella como maestra y directora del mentado ciclo artístico.

Silvia es una mujer maipucina inspiradora, trabajadora y digna de admirar, que como ha enseñado a lo largo de su vida, vive para bailar, ya que el arte de enseñar esta pasión la anima a contribuir para hacer de este mundo, un lugar mejor.

Por los fundamentos expuestos, y los que oportunamente se expondrán en el recinto legislativo, es que solicito a este Honorable Cuerpo de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Giuliana Díaz

Artículo 1º - Distinguir, la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a Silvia Angelini, fehaciente hacedora de la cultura del Departamento de Maipú.

Art. 2º - De forma. Distinguir, la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a Silvia Angelini, fehaciente hacedora de la cultura del Departamento de Maipú.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82927)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Posta Costa Esperanza (Posta Sanitaria N° 546 de Agrelo, Luján de Cuyo) permanece cerrada y sin prestar servicio a la fecha. Esta realidad fue verificada por esta Legisladora en el año 2021. La misma fue cerrada en plena pandemia, cuando señalamos lo peligroso y perjudicial para los intereses de la salud pública que dejara de funcionar la misma.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza contestó el pedido de informes de referencia que efectuamos y aprobó este Cuerpo.

En ese informe, con fecha 29/10/21 conforme los registros del Expte 80624 de esta Cámara de Diputados, la Directora del Área Sanitaria Luján de Cuyo del Ministerio de Salud, Bqca. Alejandra Daniela Maure suscribió un informe, como parte de la respuesta al pedido de informes, afirmando que la fecha probable de reapertura de la Posta Sanitaria era noviembre del año 2021.

Como dije, no obstante, lo señalado por las autoridades sanitarias provinciales, la Posta Sanitaria continúa cerrada.

Luego de años de promesas, la comunidad de Agrelo sigue pidiendo la apertura de su Posta Sanitaria.

A pesar de las promesas del Gobierno Provincial de que en noviembre del año 2021 sería reabierto y luego de seguir esperando todo el año 2022 dada las promesas que se nos hicieron, la atención de salud de las vecinas y vecinos de Agrelo, Luján de Cuyo, sigue menoscabada y resentida todos estos años.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, farmacéutica Ana María Nadal, razones y fundamentos para que la Posta Costa Esperanza, Posta Sanitaria N° 546 de Agrelo, Luján de Cuyo, permanezca cerrada desde el año 2021, no obstante, lo informado por esa repartición a este Cuerpo de que sería reabierto en noviembre del año 2021.

Art. 2º - Se aprueban y remiten los fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.



Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

31  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82928)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la performance e intervención pública de la artista Artemisa Bombal, alumna de la escuela Bellas Artes, realizada el pasado febrero del corriente en la explanada de Casa de Gobierno, a los fines del reclamo de los estudiantes de dicha escuela por motivos de recorte presupuestario para horas de taller.

En motivo de reclamo por parte de los y las estudiantes que asisten a la escuela 4-024 "Bellas Artes", quienes denuncian que la Dirección General de Escuelas está recortando presupuesto de la escuela en horas de talleres, los alumnos decidieron llevar adelante una manifestación pública pacífica en el mes de febrero del corriente año con una marcha que finalizó en la explanada de la Casa de Gobierno con una performance basada en la obra de la artista Artemisa Bombal, alumna del colegio. La misma, además de su representación escénica, cuenta con una serie de 10 fotografías que muestran la espalda de dos artistas intervenidas con maquillaje de efectos especiales simulando dos heridas causadas por el previo corte de lo que fueron sus alas, acompañadas por un texto que describe la violencia institucional que sufren los y las artistas día a día.

En cuanto a la performance, trata sobre cómo las autoridades gubernamentales (representadas por "el hombre de traje") maltratan y ningunean a los artistas (representados por "la artista alada") y a su trabajo como tales. La representación comienza con "la artista" (interpretada por la alumna Luz Abatti) acompañada de su atril y materiales para pintar, observando la Casa de Gobierno, analizando qué parte de esta va a retratar. Mientras ella busca el lugar para ubicarse y empezar su cuadro, "el hombre de traje" (interpretado por el alumno Mailx Colombo) aparece en escena. Caminando apurado y con una actitud agresiva, choca "accidentalmente" a la pintora. Luego, el foco de la escena cambia a él quien discute acaloradamente por teléfono con su compañero laboral. En un momento de la conversación, el personaje explica que está sumamente enojado porque "lo chocó una hippie mugrienta del Bellas Artes". Seguido de esto, él se percata de que la protagonista empezó a pintar y le grita mientras se acerca a ella, ella responde sorprendida y alterada frente a su ataque pero trata de calmar la situación, fracasando en el intento. La discusión escaló rápidamente hasta llegar a su punto culmine donde el antagonista arranca las alas de "la artista". Instantáneamente, quienes hasta ahora eran los espectadores de la obra (los alumnos) se transforman en partícipes de esta, gritando al unísono un desgarrador y contundente "¡NO!" y descubriéndose las espaldas, revelando así, las heridas de lo que alguna vez también fueron alas. "El hombre de traje" intenta escapar impune entre la multitud, pero esta se voltea y lo señala mientras lo insulta, entonces empieza a correr alejándose de la gente. Apenas él se va, la muchedumbre de artistas sin alas corre hacia la protagonista para abrazarla mientras ella agoniza en el suelo. Seguidamente, distintos alumnos alzan su voz desde el piso, cuestionando la crueldad del accionar del hombre, terminando la representación.

Resalta en la obra señalada, la importancia del arte en éste tipo de expresiones en el marco de reclamos legítimos por más presupuesto en las escuelas de vocación artística como nuestro querido Bellas Artes.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1° - Declarar de interés de La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la performance e intervención pública de la artista Artemisa Bombal, alumna de la escuela Bellas Artes,

realizada el pasado febrero del corriente en la explanada de Casa de Gobierno, a los fines del reclamo de los estudiantes de dicha escuela por motivos de recorte presupuestario para horas de taller.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82929)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el encuentro entre ilustradores e ilustradoras con el público en general dentro del Mercado de Ilustración de Mendoza (MIME), a celebrarse el día 16 de abril del corriente año en la Báscula de la Nave Cultural.

MIME es el espacio mendocino de encuentro entre ilustradores y público en general, que reúne en un mismo lugar feria con stands para la venta de obras, conferencias, capacitaciones y música en vivo, con el objetivo de intercambiar información, potenciar negocios y presentar al público en general, el gran potencial de ésta industria que crece día a día en nuestra provincia.

La Feria de Ilustradores mendocinos se convirtió, desde la primera edición de MIME, en la atracción central del evento, convocando a más de 2000 personas que, en muchos casos por primera vez, compraron ilustraciones de artistas mendocinos, con el atractivo agregado del contacto personal con el autor. En la última edición, a celebrarse el día 16 de abril en la báscula de la Nave Cultural, más de 120 ilustradores mendocinos e invitados de provincias vecinas ofrecerán su trabajo al público, además de contar con la presencia de artistas referentes de la materia como REP y Rocambole.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés de La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Mercado de Ilustración de Mendoza- "MIME", a celebrarse el día 16 de abril del corriente en la báscula de la Nave Cultural.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Valentina Morán

-- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82930)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

---

Las y los docentes ESI en la Provincia de Mendoza plantean la necesidad de ampliar su ámbito de intervención incorporando mayor carga horaria destinada a la Educación Sexual Integral entendiendo a la misma como un derecho fundamental para el desarrollo de las niñas y adolescentes.

Destacamos reivindicaciones que las docentes ESI entienden como fundamentales:

Petitorio:

- Emisión de una nueva resolución provincial que derogue la 174/10 que se utiliza para otorgar las horas de Talleres ESI por estar desactualizada y atentar contra uno de los criterios básicos de la Ley 26150 que determina que los conocimientos a trabajar deben ser actualizados.

- Validación por esa nueva resolución de cursos habilitantes para tomar horas de aquellos de más de 50 horas y con una antigüedad no mayor a 5 años, dada la permanente actualización que requiere la ley de ESI. A su vez, corresponde que se consideren las diplomaturas, actualizaciones y especializaciones como habilitantes para tomar horas ESI.

- Implementación de la ESI en las UDI, en forma sostenida y sistemática, en todos los profesorado de IES de la Provincia, mientras tanto se modifican los diseños curriculares para que la ESI sea una materia obligatoria, como lo dicta la ley 26150 en su artículo 8.

- Incremento de la cantidad de horas que se otorga a talleristas ESI en secundaria, para que puedan responder adecuadamente a las demandas crecientes de las escuelas, tanto de estudiantes, como de equipos directivos y docentes para la transversalización de los contenidos. Sería superador que se puedan concursar esas horas como cualquier espacio curricular, a través de una resolución de creación y su inclusión en las plantas funcionales de las escuelas, así como también la definición de las incumbencias a través de Juntas Calificadoras.

- Que las formaciones de temas vinculados con la ESI que realiza el Gobierno, no sean solo para talleristas docentes y preceptores en funciones. Sino que, teniendo en cuenta que hay mucha movilidad en el otorgamiento de horas y todas las personas que pueden llegar a tomar horas deberían contar con formación en ESI para ejercer su labor. Se debería habilitar más presupuesto para la formación general de toda la docencia, dada la gran deuda en la formación docente inicial que tiene nuestra provincia.

- Emisión de resolución que prohíba la censura hacia el uso de lenguaje no sexista e inclusivo. Lamentablemente se han dado muchas situaciones en las instituciones educativas cuyos docentes buscan integrar a sus estudiantes de diversas identidades sexuales. La ley de identidad de género, entre otras habilitan esta posibilidad, pero el desconocimiento de la misma por parte de las autoridades genera tensiones diversas.

- Garantizar la ESI en las instituciones educativas de gestión privada, de todo tipo. Teniendo en cuenta que el Estado provincial aporta recursos a estas escuelas debería garantizar la calidad educativa en todas las temáticas vinculadas con la ESI. El ideario institucional se expresa en el espacio de formación espiritual específico, no en las materias y asignaturas y la Educación Sexual Integral es un derecho que debe garantizar el Estado.

- Aplicación de la ESI en las carreras de formación técnica de los IES, a través del otorgamiento de horas para talleristas, según dispone la Ley 26150 en su artículo 8, garantizando así el derecho de las y los estudiantes jóvenes y adultos.

- Otorgamiento de horas para talleres ESI en los CENS y CEBJA, dado que sus estudiantes también tienen derecho al acceso a la ESI.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección general de escuelas informe Sobre la situación de los/as docentes ESI de la Provincia de Mendoza. Respuesta a petitorio presentado por Docentes autoconvocados en el mes de mayo de 2022.

- a)- ¿Cuál es la carga horaria destinada a la aplicación de la ESI en la Provincia de Mendoza?
- b)- ¿Cuántas Horas ESI se garantizan en la educación Privada primaria y secundaria? ¿Cuáles son los marcos para esa aplicación?
- c)- ¿Cuáles son los institutos, cursos y/o terciarios oficializados para acreditar dicha formación?
- d)- Si existen resoluciones que obstaculicen y/o limiten la aplicación de la ESI en la provincia ¿Cuáles?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Valentina Morán

-- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82933)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés de la Honorable Cámara, el MUSEO MUNICIPAL DE HISTORIA NATURAL DE SAN RAFAEL DR. HUMBERTO A. LAGIGLIA, el cual reabrió sus puertas a la comunidad el día miércoles 22 de marzo del corriente.

El Museo de Historia Natural fue inaugurado en 1956, gracias a la iniciativa de un grupo de estudiantes del colegio Nacional Manuel Ignacio Molina, que desde hacía un año venía trabajando en la idea de crear un museo de historia natural. Su fundador fue el Dr. Humberto Lagiglia.

En los siguientes años el museo deambuló entre varios edificios, sin poder instalarse en un lugar fijo. Sin embargo, los valiosos descubrimientos paleontológicos y arqueológicos realizados por este grupo de chicos amantes de las ciencias naturales, alcanzaron distinción nacional e internacional, y el museo fue adquiriendo lentamente un marcado prestigio. Fue en 1973, durante el gobierno comunal de Don Chafí Félix que se oficializó la institución. El museo fue ubicado en calle San Martín y Francia, donde se mantuvo desarrollando múltiples actividades hasta 1982. En 1983, durante la intendencia de Don José Mora fue trasladado hacia su edificio actual y definitivo en Av. Balloffet, Isla Río Diamante en el parque Mariano Moreno.

El museo cuenta con departamentos de Arqueología, Antropología, Biología, Botánica, Geología, Paleontología, Biblioteca y Servicio Educativo. Laboratorios, Talleres y SUM. Las actividades que lleva adelante son de preservación del Patrimonio Natural y Cultural, exposición de colecciones, mantenimiento de colecciones para investigación, divulgación y extensión educativa, investigación, museo itinerante, cursos, capacitaciones, conferencias, congresos, etc.

Recientemente el museo ha sido completamente renovado, por lo que ofrecerá a quienes lo visiten un edificio reestructurado, con un megaespacio donde convergen múltiples testimonios de la historia natural, geográfica y faunística del departamento, además de amplias vidrieras donde están expuestas especies que se encontraban conservadas, pero, por falta de espacio, estaban guardadas. También a la muestra histórica, se le sumaron pantallas led táctiles en las que los visitantes podrán interactuar y obtener más información de lo que está expuesto.

No cabe duda que este espacio tan icónico para nuestro departamento, ha marcado la vida de muchas generaciones y gracias a esta renovación lo podrá seguir haciendo. En cada una de las salas de este gran museo se seguirá mostrando, transmitiendo y enseñando sobre alguna de las etapas y desafíos que atravesaron los humanos en su camino de vida entre montañas, desiertos y valles que caracterizan nuestra región.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, el MUSEO MUNICIPAL DE HISTORIA NATURAL DE SAN RAFAEL DR. HUMBERTO A. LAGIGLIA, el cual reabrió sus puertas a la comunidad el día miércoles 22 de marzo del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Paola Calle

-- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82934)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer y distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Daniel Humberto Araya, veterano de Malvinas, sobreviviente al hundimiento del ARA General Belgrano.

El 2 de abril de 1982 estalló la Guerra entre Argentina y el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, ubicadas en Atlántico Sur. Este conflicto ocasionó la pérdida de valiosos 645 ciudadanos argentinos.

Cuando inició la guerra, la dictadura cívico- militar gobernante en la Argentina ya estaba en crisis. El intentar recuperar las Islas pretendía ser una suerte de distracción social para desviar la mirada ciudadana de la nefasta junta militar.

Los soldados enviados lucharon con frío, hambre y sed. Muchos de ellos ni siquiera habían recibido instrucción militar en el pasado, ya que eran prácticamente niños a los que les hicieron empuñar un arma y los enviaron a morir por la Patria.

En este enfrentamiento participaron 359 mendocinos, y 17 murieron en cumplimiento del deber.

Uno de los mendocinos que logró sobrevivir fue Humberto Daniel Araya, veterano de Malvinas, padre de tres hijos y héroe que logró contarnos su historia.

Su carrera militar comenzó en el año 1980, cuando decidió ingresar a la Marina. Cuando estalló el conflicto armado ya había llegado a ser cabo segundo.

Cuando se le ordenó que debía ir al frente, se le informó que iba a ir en un buque que tendría como fin investigar la zona para detectar tropas enemigas. Jamás pudo subirse al buque ya que instantes antes de zarpar fue destruido. Pero su historia sólo estaba comenzando, debido a que al poco tiempo le comunicaron que debía unirse al ARA Gral. Belgrano, con la tarea de controlar el armamento y los cañones de la embarcación.

Ya embarcado, realizaba distintos turnos de guardia. Ese fatídico día, 2 de mayo de 1982, estaba a punto de ingresar a su guardia cuando se produjeron los impactos de los torpedos.

"Si hubiese estado en mi habitáculo o donde se encontraba el cañón hubiese muerto", relata Daniel.

Cuando el Belgrano comenzó a hundirse y sabiendo que la situación era irremediable, debió dejar el barco, pero para comenzar una de las odiseas más grandes de su vida: intentar sobrevivir junto a otros tripulantes en un pequeño bote salvavidas en medio del océano. Estuvo dos días esperando que lo rescataran, sin rumbo, esperando un milagro.

A la mañana del tercer día fueron rescatados, pero Daniel presentaba un estado grave de congelamiento e hipotermia, a tal punto que no sentía la mitad de su cuerpo.

Estos soldados que regresaron y también los que no tuvieron esa suerte son Héroes de la Patria, a los que debemos recordar con orgullo todos los días.

Habla bien de nuestro pueblo mantener vivo el afecto y gratitud hacia los ciudadanos que, con heroísmo y voluntad de sacrificio, supieron cumplir el juramento de servir a la Nación sin pedir nada a cambio.

Ésta es una manera de saldar la deuda que tenemos con nuestros héroes, como Estado y sociedad, porque durante muchos años los excombatientes fueron invisibilizados.

Si bien este reconocimiento es importante, resulta insuficiente para dimensionar el coraje, la valentía, la entrega y el amor a la Patria de los jóvenes que lucharon en Malvinas, pero aún así son gestos especiales que debe tener el Estado.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares en esta Honorable Cámara de Diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

- Fuentes:

<https://www.conicet.gov.ar/las-islas-desde-el-conocimiento-una-invitation-a-mirar-las-malvinas-a-traves-del-prisma-de-la-ciencia/>

Mendoza, 24 de marzo de 2023.

José Orts  
Adrián Reche  
Claudia Salas

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Daniel Humberto Araya, veterano de Malvinas, sobreviviente al hundimiento del ARA General Belgrano por sus servicios prestados durante la Guerra de 1.982.

Art. 2º - Otorgar distinción a Daniel Humberto Araya, veterano de Malvinas, sobreviviente al hundimiento del ARA General Belgrano, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de marzo de 2023.

José Orts  
Adrián Reche  
Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82937)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 25º Aniversario de la creación del CENS N° 3-455 "Gabriel García Márquez" del Departamento de Godoy Cruz.

Es un centro educativo de nivel secundario que desarrolla sus actividades en el ámbito de la educación permanente de jóvenes y adultos.

Cuenta con un grupo interdisciplinario de actores que comparten una visión: Brindar educación de calidad a aquellas personas que por diferentes circunstancias de sus vidas no han podido iniciar o concluir sus estudios de nivel secundario, garantizando el derecho personal y social a la educación.

El CENS comenzó a funcionar el 1º de abril de 1998. Con el correr de los años se sumaron los niveles correspondientes a lo que hoy conocemos como Ciclo Orientado hasta contar con 3 divisiones en 1º de Ciclo Básico, dos de 2º Ciclo Orientado y dos de 3º Ciclo Orientado.

A partir de 2009 se decidió transformar una de las divisiones del 1er año a la modalidad semipresencial para dar mejor respuesta a la demanda de nuestra comunidad educativa. Y en 2011 se completó todo el trayecto de esta modalidad con el 2º y 3er año.

Desde entonces se trabajó en ir sumando espacios como la sala de profesores e importante material didáctico, a la vez que se hicieron grandes mejoras en la infraestructura edilicia.

El número que identifica al CENS es 3-455 y en el año 2016 se le asignó el nombre a través de la resolución 1966/16, que fue elegido entre todos los estudiantes y el personal de la escuela: "Gabriel García Márquez", escritor colombiano, uno de los más reconocidos en la literatura en castellano y que recibió el Premio Nobel de Literatura en 1982.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de marzo de 2023.

Diego Costarelli

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 25° Aniversario de la creación del CENS N° 3-455 "Gabriel García Márquez" del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de marzo de 2023.

Diego Costarelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82931)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar preocupación por las medidas adoptadas mediante los decretos de necesidad y urgencia, N° 163/2023 y N° 164/2023, que obligan a organismos públicos nacionales, entre ellos el Fondo de Garantías de Sustentabilidad (FGS) de ANSES, a canjear sus bonos en dólares por títulos públicos nuevos en pesos.

El Gobierno obligará a través de un decreto a que todos los organismos públicos nacionales canjeen sus tenencias de bonos en dólares bajo ley extranjera por títulos públicos nuevos en pesos, una medida con la que busca dar de baja USD 4.000 millones de este tipo de activos en moneda norteamericana. Es decir, ordena a los organismos públicos vender o canjear sus tenencias de bonos en dólares por otro en pesos. Será, entonces, una pesificación de sus activos.

En paralelo, buscará con otras medidas sumarle volumen al mercado del dólar contado con liquidación, en medio de la suba de las cotizaciones paralelas.

El Gobierno emitió dos DNU. El primer documento, identificado como 163/2023, consta de apenas cuatro artículos donde el más relevante resulta el primero. Allí se sostiene: "Los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras denominadas en dólares estadounidenses emitidas en el marco de los Decretos Nros. 622 del 17 de septiembre de 2021, 576 del 4 de septiembre de 2022 y 787 del 27 de noviembre de 2022 serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones serán definidas, en conjunto, por la SECRETARÍA DE FINANZAS y la SECRETARÍA DE HACIENDA, ambas dependientes del MINISTERIO DE ECONOMÍA".-

El DNU, que requiere ser refrendado por la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo del Congreso, lleva la firma de Alberto Fernández y de todo el Gabinete de ministros nacional.

El segundo documento, el 164/2023, refiere a la operatoria y dispone que las entidades alcanzadas "deberán proceder a la venta o subasta de sus tenencias de los títulos públicos nacionales denominados y pagaderos en dólares estadounidenses".

En paralelo, establece que "las ventas o subastas serán llevadas a cabo por la entidad que determine el MINISTERIO DE ECONOMÍA bajo los términos y condiciones que este disponga, por cuenta y orden de los organismos antes referidos".

En su artículo 4°, indica que las "Jurisdicciones, Entidades y Fondos del Sector Público Nacional que participen en las operaciones" tendrán que "suscribir títulos públicos nacionales pagaderos en pesos a ser emitidos por el Tesoro Nacional", por un importe efectivo "equivalente al 70% del producido que reciban por las operaciones de venta de sus tenencias de títulos públicos denominados y pagaderos en dólares estadounidenses".

Las medidas entraron en vigencia formalmente con su publicación en la edición de este jueves del Boletín Oficial.

Apremiado por la falta de reservas y la inflación, el Gobierno Nacional lanzó un combo de normativas para concentrar el manejo de los bonos en dólares en manos del sector público y supuestamente contener la escalada del dólar. Así, el Ministerio de Economía, a cargo de Sergio Massa, obligará a los organismos públicos a desprenderse de su tenencia de bonos denominados en dólares, tanto aquellos con legislación extranjera (globales) y con legislación local (AL).

Se estima que hay más de 100 organismos del Estado con un stock de bonos denominados en dólares por un valor nominal de US\$ 35.000 millones. En el ranking destacan el Banco Central y el Fondo de Garantías de Sustentabilidad (FGS) de ANSES.

La idea es que el sector público canjee sus bonos globales ley extranjera (GD) con el Tesoro a cambio de instrumentos en pesos y, por otra parte, venda Bonares (AL), que usan las empresas para hacerse de CCL.

Por los bonos globales que reciba de los organismos públicos entregará bonos a definir: dólar link o en pesos ajustables por CER. Será por el equivalente a US\$ 4.000 millones.

Los Organismos Públicos deberán vender los bonos en dólares ley argentina para darle más liquidez al mercado de dólar contado con liqui. Como venderán contra pesos, aspiran a absorber unos 2 billones de pesos. Esos pesos luego serán entregados al Tesoro, a cambio de un bono en pesos. Con los billetes que reciba, Economía pretende financiar el déficit fiscal sin acudir a la emisión monetaria.

Entendemos que las medidas adoptadas constituyen otro intento más (probablemente fallido) de estabilización de la economía, y una vez más están jugando a la ruleta con los ahorros de los trabajadores y futuros jubilados argentinos.

Esto no es más que un intento de calmar momentáneamente el mercado cambiario por unos días, a costa del ahorro y futuro de los jubilados, mayor devaluación e inflación a futuro.

Es por ello que manifestamos nuestra mayor preocupación, por los decretos de necesidad y urgencia publicados en el Boletín Oficial, vigentes, y que no cuentan aún con la aprobación de la Comisión Bicameral de trámite legislativo, actualmente presidida por el camporista Marcos Cleri, y la cual pese a los pedidos de la oposición, no se reúne desde el 30 de junio de 2022, y tiene apilados 70 decretos, sin despacho favorable.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de marzo de 2022.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Que manifiesta su preocupación por las medidas adoptadas mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia, N° 163/2023 y N° 164/2023, que obligan a organismos públicos nacionales, entre ellos el Fondo de Garantías de Sustentabilidad (FGS) de ANSES, a canjear sus bonos en dólares por títulos públicos nuevos en pesos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2022.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 82932)

FUNDAMENTOS



H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte que aumente las frecuencias y señalice las paradas en lo concerniente al interno 823 del transporte público de pasajeros.

La presente solicitud se funda en el pedido de vecinos y vecinas de Maipú que nos han comunicado su malestar por la falta de frecuencia y señalización de las paradas. Resulta que el interno 823 del grupo 800 representa uno de los principales medios de traslado de estudiantes y trabajadores que viven en Ciudad de Maipú, General Gutiérrez y Luzuriaga y que deben trasladarse a diario a sus trabajos o instituciones educativas. Es importante señalar que si bien hay horarios pico para estas actividades, algunos lugares de trabajo y algunos establecimientos educativos tienen diferentes horarios, sobre todo los universitarios o de educación superior. Por lo que es fundamental la cantidad de frecuencias. Este mismo servicio es además aprovechado por otras personas que desean trasladarse a realizar diversos trámites, o bien asistir a diferentes clínicas, laboratorios o especialistas que se encuentran ubicados en el centro de Mendoza.

Los vecinos manifiestan que es un obstáculo a estas rutinas la interrupción temprana del servicio como así también la frecuencia del mismo, ya que pasa cada 40 minutos, obligando a que sus usuarios tomen otras alternativas más costosas en tiempo o dinero.

Si bien existen otros internos que también realizan viajes desde Maipú hacia la Ciudad de Mendoza, la particularidad de este es su recorrido que pasa por Ciudad de Maipú, Barrio Canciller, Gutiérrez y Luzuriaga y luego hace un tramo expreso por Acceso Sur, lo cual minimiza los tiempos de traslado.

Es de vital importancia que se extienda el horario durante el cual se presta el servicio de este interno así como también que se agreguen unidades para que el espacio de tiempo entre uno y otro sea no mayor a 15 minutos. Finalmente, y no menos importante es la señalización de las paradas por donde pasa el interno 823 porque prácticamente no hay cartelera al respecto. Lo que obstaculiza el uso adecuado de la aplicación de Mendotran para que los pasajeros sepan a donde tomarse el micro y a qué hora pasa. Al no estar las paradas señalizadas se hace difícil ubicar donde se detiene el interno para la suba de pasajeros.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Ver con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte aumente las frecuencias y señalice las paradas en lo concerniente al interno 823 del transporte público de pasajeros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulin

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDAS

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82935)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración, tiene como finalidad expresar el deseo por parte de esta H. Cámara, que el Poder Ejecutivo provincial, realice las acciones necesarias para establecer un nuevo sistema de elección de la Reina y Virreina Nacional de la Vendimia.

Teniendo en cuenta que el Reinado Nacional de la Vendimia, es la institución que, junto a otras manifestaciones de la Fiesta mayor de los mendocinos, conforman el patrimonio inmaterial y cultural-social más relevante de la Provincia de Mendoza, y como tal, es inalterable en su esencia.

Motiva este proyecto, todo lo sucedido en la última elección que tuvo lugar en la Fiesta Nacional de la Vendimia "Juglares de Vendimia, un canto a la naturaleza" – Edición 87ª-.

Principalmente, la opinión pública es quien motiva esta expresión. Si bien los espectadores son mendocinos y turistas, el público Mendocino –y los agasajados que son los verdaderos vendimiadores-, son quienes deben sentirse satisfechos con el sistema de elección de la Reina y Virreina Nacional.

En el marco de la Ley 8.740, que emplazaba a dictar un nuevo Reglamento, el entonces Ministerio de Cultura, estableció la norma legal correspondiente. El hoy vigente Reglamento de Elección de Reina y Virreina Nacional de la Vendimia, establecido por Resolución del Ex Ministerio de Cultura – hoy Ministerio de Cultura y Turismo- Nº 1606/2016 y modificatorias, establece en su Artículo Nº 11, el mecanismo de elección.

En ese Artículo, modificado a lo largo de los años por distintas normas, encontramos que el mecanismo de elección, si bien es transparente y esto cabe resaltarlo, permite a cada departamento, armar una estrategia respecto a las ubicaciones en los distintos sectores, así, armar toda una logística entorno a este sistema.

Esto, provoca una competencia desleal entre los 18 departamentos de la provincia, y sugiere al público mendocino, a quienes pertenece este patrimonio inmaterial cultural. Esta puja que se da entre los distintos municipios, termina siendo poco equitativo, genera dudas a los mendocinos y mendocinas, y esto no es lo que debe suceder.

En días posteriores a la celebración de la Fiesta máxima, en todos los medios audiovisuales, se expresó un gran malestar del público en general. Esto dio lugar a distintas declaraciones y posturas respecto al tema en cuestión.

Lejos de querer perjudicar a un departamento en particular, lo que se busca es darle equidad, dinamismo, y una justa competencia a los distintos departamentos. Todos deben tener el mismo tipo de oportunidades.

De ninguna forma, la Elección de las soberanas vendimiales, se puede transformar en una puja de poderío y militancia.

En esta ocasión, es destacable que no se propone un sistema o metodología determinada, ya que es ajeno a las competencias de este Poder Legislativo. Creemos que los organismos competentes, deben encontrar el sistema que sea más equitativo para los municipios, y en definitiva, los mendocinos se sientan conformes.

Lo que se busca en este proyecto, es expresar el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y Turismo, y/o los organismos competentes, rediseñe el sistema de Elección de Reina y Virreina. Así, dar equidad a los 18 departamentos de la provincia.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de marzo de 2023.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Expresar el deseo que el Poder Ejecutivo provincial, mediante el Ministerio de Cultura y Turismo, realice las acciones necesarias para modificar el Reglamento de Elección de Reina y Virreina Nacional de la Vendimia, en lo concerniente al mecanismo de Elección, establecido en el Artículo 11º de la Res. 1606/16 y modificatorias en el marco de la Ley 8.740, y así establecer un nuevo sistema de elección, que sea equitativo, solemne, y que no permita estrategias desleales entre los distintos departamentos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de marzo de 2023.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

40  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 82936)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación y repudio por las declaraciones vertidas el día 23 de marzo del corriente año por el Concejal de Guaymallén José Mario Pozzoli del Bloque Justicialista- Frente de Todos sobre las situaciones de abuso y las personas que han sido víctimas de las mismas, que expresan su evidente desconocimiento sobre este y otros tipos de violencia.

La igualdad de género y la no discriminación se encuentra en un lugar prominente entre los principios de derechos humanos. Sin embargo, en el mundo entero millones de mujeres y miembros del colectivo LGBTIQ+ siguen padeciendo discriminación en lo referente al disfrute de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos, sociales y sexuales. Según datos aportados por las Naciones Unidas, una de cada cinco mujeres y niñas, incluido el 19% de las mujeres y las niñas de 15 a 49 años, han sufrido violencia física y/o sexual durante los últimos 12 meses.

Además, muchas mujeres, entre ellas las transgénero, las de género diverso y las intersexuales, se enfrentan a formas complejas de discriminación, -por razones de edad, raza, condición étnica, discapacidad o situación socioeconómica-, que se añaden a la discriminación por motivos de género.

Atendiendo esta grave problemática, se han elaborado un conjunto de pactos, tratados y normas que intentan dar respuesta a la búsqueda de la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres y diversidades en el mundo y especialmente en Argentina. Además, teniendo en cuenta que en numerosas regiones entre las que se incluye nuestro país, nos encontramos en una situación de emergencia sobre violencia de género, se propuso como meta 2030 de las Naciones Unidas eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

En este sentido, se sancionó en Argentina en 2009 la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, que define la violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas aquí las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera además violencia indirecta a toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. Dentro de los tipos de violencia que comprende esta ley, encontramos las violencias física, sexual, psicológica, económica, política y simbólica.

El objetivo principal de esta norma nacional es garantizar todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A su vez, la mencionada Ley ha sido enriquecida por otras normas como la Ley 27.499 conocida como Ley Micaela, que busca transmitir herramientas y (de)construir sentidos comunes, que cuestionen la desigualdad y la discriminación, y transformen las prácticas concretas de cada cosa que hacemos, cada trámite, cada intervención, cada proyecto de ley y, en definitiva, cada una de las políticas públicas.

De esta manera, desde el año 2019, se comenzó a trabajar en articulación con todos los organismos alcanzados por la ley con el objeto de coordinar contenidos, metodología y procedimientos de evaluación y seguimiento del impacto de su implementación en cada ministerio y dependencia del Estado argentino, intentando transformar a los agentes públicos en agentes de cambios positivos.

Desafortunadamente a veces el incansable trabajo devenido de la lucha que llevamos adelante el colectivo de mujeres y diversidades parece ser insuficiente, y lo ocurrido el día 23 de marzo del corriente año en el Concejo Deliberante de Guaymallén es una alarma de esto. En el transcurso de la Primera Sesión Ordinaria del 2023, el integrante del Bloque Justicialista- Frente de Todos José Mario

Pozzoli realizó fuertes y muy repudiables declaraciones, intentando comparar una situación de índole comercial y jurídica del Municipio con situaciones de abuso. En este sentido, el Concejal declaró textualmente lo que se detalla a continuación: "siempre que hay una violación hay un violado, o sea que el Municipio ha sido violado serialmente (en normas por supuesto); ahora, uno dice: la violación puede ser una vez, dos veces, tres veces, después en la violación o te pagan o te gusta ¿cómo me voy a dejar violar 8 años?".

Estas declaraciones son de una significativa gravedad tanto para el colectivo de mujeres y diversidades, como para todas las personas que han sufrido situaciones de abuso, no solo por la violencia incluida en sus palabras sino porque nos alerta sobre lo alejado que se encuentra el mencionado Concejal y el Bloque que lo respalda de las preocupaciones de quienes transitamos el escalofriante miedo de ser víctimas de uno de los comportamientos más atroces y repugnantes del ser humano.

En este contexto, consideramos urgente unírnos en el repudio y la preocupación de manera indistinta al color político partidario que represente, teniendo en cuenta que no se trata de una simple expresión, sino que la misma contiene un alto grado de violencia y ha sido realizada por un funcionario público que se supone que debe procurar por el desarrollo de políticas públicas que nos permitan vivir mejor a todos y todas.

Es por esto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de marzo de 2023.

Evelin Pérez, Cecilia Rodríguez, María José Sanz, Daniela García Guetta, Paula Zelaya, Claudia Salas, Laura Balsells Miró, Sandra Astudillo, Diego Costarelli, Carolina Lencinas, Flavia Dalmau, Gisela Valdéz, Josefina Canale, Mauricio Di Césare, José Manuel Vilches, Emiliano Campos

Artículo 1º - Expresar preocupación y repudio por las declaraciones vertidas el día 23 de marzo del corriente año por el Concejal de Guaymallén José Mario Pozzoli del Bloque Justicialista- Frente de Todos sobre las situaciones de abuso y las personas que han sido víctimas de las mismas, que expresan su evidente desconocimiento sobre este y otros tipos de violencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de marzo de 2023.

Evelin Pérez, Cecilia Rodríguez, María José Sanz, Daniela García Guetta, Paula Zelaya, Claudia Salas, Laura Balsells Miró, Sandra Astudillo, Diego Costarelli, Carolina Lencinas, Flavia Dalmau, Gisela Valdéz, Josefina Canale, Mauricio Di Césare, José Manuel Vilches, Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

### III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)
2. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)

4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)
5. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “*Diana Sacayán – Lohana Berkins*”. (LAC - HPAT)
6. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)
7. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “*Acompañante Terapéutico*”. (SP - LAC)
8. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)
9. Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, modificando la Ley N°6.817, sobre “*la actividad apícola en la Provincia de Mendoza*”. (EEMI - HPAT)
10. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)
11. Expte. 76689 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, creando el “*Boleto Gratuito Estudiantil SUBE*”. (HP)
12. Expte. 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley N°4.176 “*Régimen Previsional de la Policía de Mendoza*”. (LAC)
13. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - *Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza*, e incorporando como inciso 1.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - *Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza*. (LAC)
14. Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada “*Alcohol Cero*” y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito N°9.024. (LAC)
15. Expte. 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (LAC)
16. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HP-EEMI)
17. Expte. 81876 (EX-2022-00013650- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al programa radial “*Mendoza también es tango*”. (CE - LAC)
18. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76092 – 2-08-22) – Proyecto de ley venido en revisión, incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
19. Expte. 82396 (EX-2022-00020577- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilche y de la diputada Balsells Miró, estableciendo el marco jurídico para la instalación e implementación de un sistema de monitoreo en tiempo real de cantidad y calidad del agua, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia. (ARH - HP)

20. Expte. 82305 (EX-2022-00019197- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Di Césare, instituyendo la semana previa al 31 de marzo como conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de colon y recto. (SP)
21. Expte. 82674 (EX-2023-00000499- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre alumnos con jornada completa que comienzan el ciclo lectivo 2023. (CE)
22. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2º de la Ley 4373. (SP- LAC)
23. Expte. 78181 (EX-2020-00005459- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, estableciendo la prohibición de exhibición de carne picada en carnicerías y comercios autorizados y que se exija que la carne sea molida a la vista y al momento de ser adquirida a los fines de prevención el Síndrome Urémico Hemolítico y otras ETAS. (SP – EEMI - LAC)
24. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "*Libertarias, mujeres que dejan huellas*" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
25. Expte. 82634 (EX-2022-00024483- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley autoría de la diputada Pérez, ratificar el Decreto 1943/2022 del Poder Ejecutivo. (LAC)
26. Expte. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley autoría de la diputada Pérez, ratificando el Decreto N° 1130/20 del Poder Ejecutivo referido a la Reserva Natural la PayuniaMalargüe. (ARCH - LAC)
27. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto del ey con fundamentos de la Diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley 5532. (SP - LAC)
28. Expte. 82740 (EX-2023-00002352- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el documental "*Sebastián Moro, El Caminante*". (CE)
29. Expte. 82771 (EX-2023-00003202- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz y del Diputado Vilche, manifestando la preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la contratación de Roberto Ñancuqueo durante el año 2022 en la Municipalidad de San Rafael. (DGCPP)
30. Expte. 82772 (EX-2023-00003209- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz y del diputado Vilche, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza soliciten informe al Poder Ejecutivo Nacional sobre si Roberto Oscar Ñancuqueo cumple funciones en el Estado Nacional en la actualidad o en períodos anteriores. (DGCPP)
31. Expte. 82810 (EX-2023-00003533- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que procedan a realizar, un relevamiento para la reparación y mantenimiento de la Escuela N° 1-126 "*Cnel. Casimiro Recuero*" de El Borbollón, Departamento de Las Heras. (OPUV)
32. Expte. 82653 (EX-2023-00000106- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados 82655 (EX-2023-00000126- -HCDMZA-ME#SLE), 82656 (EX-2023-00000147- -HCDMZA-ME#SLE), 82659 (EX-2023-00000162- -HCDMZA-ME#SLE), 82682 (EX-2023-00000654- -HCDMZA-ME#SLE), 82693 (EX-2023-00000824- -HCDMZA-ME#SLE), 82709 (EX-2023-00001184- -HCDMZA-ME#SLE) y 82768 (EX-2023-00003138- -HCDMZA-ME#SLE), vinculados con las Resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. (DGCPP)
33. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
34. Expte. 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78291 – 07-03-23) y su acum. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Pérez, respectivamente, ratificando el Decreto 1130 del 10 de septiembre de 2020 por el cual se acepta la donación con cargo a favor de la Provincia de inmuebles en el Departamento Malargüe, según convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno, Fundación Vida Silvestre y WildlifeConservationSociety. (LAC)

35. Expte. 82830 (EX-2023-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el CENS 3-510 de El Carrizal, Luján de Cuyo y de su anexo en El Remanso.(CE)

B) DESPACHOS:

Nº 51: Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la Ley 8632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohertería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 134: Expte. 82305 (EX-2022-00019197- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-10-22 – De la Comisión de Salud Pública, en el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Di Césare, instituyendo la semana previa al 31 de marzo como conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de colon y recto.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 135: Expte. 82791 (EX-2023-00003384- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando informe al Instituto Provincial de la Vivienda en relación a diversos puntos sobre el Artículo 24 de la Ley Provincial 7.679.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 136: Expte. 82754 (EX-2023-00002528- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Ministerio de Cultura y Turismo que informen a la Honorable Cámara diversos puntos de la situación de desarrollo turístico y de infraestructura del Perilago de Potrerillos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 137: Expte. 82431 (EX-2022-00021409- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al servicio del Metrotranvía.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 138 Expte. 77911 (EX-2020-00002136- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Pérez y Soto, creando la Ley de Educación Ambiental.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 139 Expte. 78299 (EX-2020-00006956- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Martínez A. y Cairo G., adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 24.561 que instituye el 3 de junio de cada año como "*Día del Inmigrante Italiano*".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 140 Expte. 78731 (EX-2020-00011771- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Pérez y Soto, estableciendo en la Dirección General de Escuelas la creación del Registro Provincial de Cooperativas Trabajadores/as Emprendedores/as y Comercios de la Comunidad Educativa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 141: Expte. 78755 (EX-2020-00012070- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y

Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 142 Expte. 78808 (EX-2020-00012751- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Soto, estableciendo un protocolo de actuación y funcionamiento para la actividades artísticas en espacios públicos a los efectos de evitar que dicha pandemia siga generando consecuencias negativas a los integrantes de dicho sector.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 143 Expte. 79962 (EX-2021-00009362- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada García y los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza, realicen las gestiones necesarias para dar marcha atrás el cierre de las exportaciones de carne que afecta rotundamente al sector ganadero de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 144 Expte. 80065 y acums. (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada García, manifestando preocupación la Honorable Cámara de Diputados a la aplicación retroactiva del aumento de las obligaciones mensuales del Monotributo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 145 Expte. 80076 (EX-2021-00010675- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Ruiz, expresando el deseo que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, arbitren las medidas necesarias para evitar el cambio de aranceles (Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Económica Euroasiática (EEU) sobre los productos que exporta Argentina.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 146 Expte. 80618 (EX-2021-00017451- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de emergencia y/o el desastre agropecuario, de acuerdo a la Ley 9083, debido a las heladas generales que se produjeron los días 3 y 4 de octubre del 2021 en el sur provincial.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A), Preferencias con Despacho de Comisión

Por Secretaría me informan que la preferencia 32, cuenta con despacho. Por lo tanto, se dará lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 32, expediente 82653 y su acumulado. Hay dos despachos, despacho de mayoría y despacho en minoría, están vinculados con resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Muchas gracias, señor presidente.

Comentar con respecto a este despacho; que deviene de una larga labor en la Comisión de Derechos y Garantías, en la cual se procedió a diferentes instancias; que incluyeron el debate en comisión -en primer término- de los asesores.

Para luego pasar a la comisión; en la que se organizaron unas jornadas de debate que duraron varias jornadas -puntualmente cuatro- en la que asistieron profesionales relacionados con la temática a



tratar; como el doctor Lacoste; la profesora Andrea Greco; el doctor Gustavo Neme; la doctora Florencia Roulet; y otros profesionales representantes del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) y demás.

A efectos de darnos información y algunos estudios de rigor científico; que nos permitieron abordar a una conclusión, que hoy está presente en los despachos que obran para su tratamiento acá.

Atento a que la comisión no pudo llegar a un sólo despacho, se forjaron dos despachos; uno de mayoría y otro de minoría.

En el caso concreto de nuestro Bloque, creemos que debemos acompañar el de mayoría. Dimos un intenso debate; participamos de todas las instancias. Por ello, quedó como despacho de mayoría; debido a que en la discusión logramos sostener nuestra postura teniendo tres votos contra dos de la minoría, que fueron los del despacho de minoría.

Más allá de ello; tenemos varios puntos en los que creemos que es necesario que esta Cámara se expida; porque tienen que ver con la vulneración de los derechos de los mendocinos. Los procedimientos, que han sido -a nuestro entender- vulnerados o no han ejercido la institucionalidad que corresponde. Las instituciones han tenido una resolución viciada en sus procedimientos; que no se encuentra avalada -al menos- en lo que nosotros pudimos detectar en las diferentes intervenciones que hubo en la comisión.

Y por ello, creemos que esta Cámara debe expedirse; en virtud de contemplar que se encuentran viciados los procedimientos de la Ley 26160; debido a que -no tiene- no ha cumplido con la división de poderes; y eso no permite -no cierto- que se aplique a la resolución y a la emisión de las resoluciones del INAI, que están cuestionadas en esta oportunidad.

Como también, se encuentran viciadas de nulidad las resoluciones emitidas por este instituto; debido a que se violaron los procedimientos que correspondían. No hubo participación de la Provincia y los diferentes Municipios involucrados; lo cual no deja que se hayan visto protegidos; ni representados los intereses ni de los mendocinos; ni de las diferentes instituciones.

Por ello, nosotros entendemos que este Cuerpo debe acompañara el despacho de mayoría; para proteger a los mendocinos ante estas situaciones. Y que, debe acompañarse el procedimiento que ha hecho el gobierno Provincial y los legisladores nacionales; a los fines de que se regularice.

Estamos convencidos que los procesos históricos de reconocimiento de los derechos de las comunidades originarias; deben ser un proceso de sanación que nos lleve al encuentro y no a violentar los procesos sociales; a generar discrepancias y a alterar la paz social.

Ante estas circunstancias, estamos convencidos que el despacho que acompañamos permite defender a los mendocinos sin violentar este proceso y cuidando a las instituciones; y velando por el efectivo cumplimiento de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Hay una canción -de aquellos que pintamos canas- Litto Nebbia; que decía -va que dice, porque todavía la escuchamos algunos- dice: "si la historia la escriben los que ganan, eso quiere decir que hay otra historia. Y la verdadera historia; quién la quiera oír que la oiga".

La verdad, que es un tema que representa muchos principios e ideas de aquellos que nos formamos en la política en aquellos años '83; '84; '85; en principios que tenían un objetivo que era rescatar esta república en la que vivimos para que se construyera un proceso democrático, para que volviera a sentirse que desde la política y desde las instituciones de la república se podía respetar, y tenemos la obligación, desde el Estado, de hacer que se respeten los derechos de todas y de todos los que vivimos en nuestra Argentina.

Voy a destacar -ya lo dijo la diputada preopinante- el trabajo que se realizó, y lo quiero poner en valor; el trabajo que se hizo en la comisión de los derechos y garantías. Porque desde el inicio, al menos de mi mandato en esta Cámara, yo vengo pidiendo a gritos, que los temas -en esta Legislatura- no sean frutos de aquel poder que da tener la mayoría de los votos para el quórum, para la simple mayoría y de poder aprobar los proyectos que no se ponen a discusión política en este recinto.

Y esto ocurrió, hemos estado más de un mes con un programa y cronograma que partió de la reunión de los asesores que propusieron cómo llevar adelante este debate sobre nuestras comunidades originarias, ancestrales y preexistentes de nuestra Provincia y de nuestra Argentina.

Como bien decía la diputada, hemos escuchado el relato y la opinión en la primer jornada de tres doctores que se expresaron de manera personal, profesional, expusieron sus tesis doctorales, pero no aportaron ningún estudio previo al debate que se estaba llevando adelante, y quiero que se tome cuenta

de ese punto en particular. Hubo otra jornada donde se invitó a otros profesionales, como lo son...voy a dar los nombres porque vale la pena y formó parte del debate.

En la segunda jornada, se invitó al doctor Diego Escolar, a la doctora...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado a leer, diputado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Gracias, señor presidente: le pido disculpas que no le pedí la autorización, pero no me quiero equivocar con sus nombres, la doctora Magallanes, el doctor Diego Escolar y la doctora Rulets; tres antropólogos, historiadores que tienen estudios previos hechos en relación al origen, a la manera en que se desarrollaron estas comunidades ancestrales, originarias y preexistentes a nuestro Estado Nacional.

También en ese debate, la verdad que fue muy enriquecedor, la participación del Huaquen, el Pueblo Mapuche en el Sur de nuestra Provincia, en el departamento de Malargüe, vinieron y expusieron también, representantes de las comunidades ancestrales del pueblo Huarpe, el señor Pablo Melipi, también comparecieron en el debate, el representante del Pueblo Ranquel, de La Pampa, un pueblo que tuvo una participación en la vida política de la Argentina muy fuerte, mucha participación, sobre todo, en esa no tan querida "Campaña del Desierto" que produjo estos desmanes con estas comunidades preexistentes, ancestrales y originarias de nuestro país.

También, tuvimos la oportunidad de ser invitados por el Parlamento Mapuche, de las comunidades del departamento de Malargüe; el domingo 23 de marzo -espero no equivocarme con la fecha- concurrimos después de una marcha organizada por algunos ciudadanos al Sur de la Provincia del departamento de Malargüe, para protestar en contra de los derechos que se les están reconociendo a estas comunidades.

En ese Parlamento, habían representantes del Pueblo Mapuche, al cuál se le está cuestionando su existencia en este debate que estamos llevando adelante en la Cámara; entonces, esto lo quiero poner en palabra, porque todo esto sirvió para que llegáramos a un momento -hace una semana atrás- a establecer cuáles son los conceptos por los cuáles el Estado de la Nación, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, reconoce, no cede, no de propiedad; reconoce el derecho de ocupación ancestral, comunitario, histórico de estas comunidades en algunos lugares del departamento de Malargüe de nuestra Provincia, esto lo quiero poner en valor; porque eso es el debate, eso es lo que permite que hoy podamos estar conversando con terminología que desde el despacho de mayoría no se expresa en este recinto; porque las resoluciones que se trataron, son 10 proyectos de resolución de la Cámara, donde pedían, poco menos, el encarcelamiento de los directores del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, bueno, las cosas que pedían eran tremendas, todas relacionadas con un límite que pusimos en nuestra comisión, que es..., el límite es, la negación; la xenofobia y el racismo.

La verdad, que ese parámetro que se le puso al debate y a la discusión, bueno, marcó este camino que nos lleva hoy a estar discutiendo en el recinto la cuestión de las comunidades originarias, preexistentes y ancestrales que viven en el Sur de nuestra Provincia.

¿Pero qué pasa?, esto es lo virtuoso de producir un debate, sobre todo en el Parlamento. Y quiero rescatar otra cosa más, que no la quiero dejar pasar tan rápidamente, el Parlamento de la comunidad ancestral originaria y preexistente del pueblo Mapuche en el departamento de Malargüe.

Fue a una reunión, ¡hay que hablar de esto!, fue a una reunión, donde estaban los representantes de las comunidades ¡que viven, de manera actual!, en este momento en el departamento de Malargüe, y por los cuales se está llevando adelante los reconocimientos, terminado esto; yo ahora me quiero referir y hacer un repudio en relación a aquellas autoridades del Gobierno de la Provincia, la máxima autoridad de nuestra Provincia, y no quiero con esto, lo estoy diciendo despacio, porque no quiero provocar algo ofensivo, y no quiero hablar yo de esto, de estos mensajes.

Estos mensajes fueron publicados por nuestro Gobernador de la Provincia, el gobernador Rodolfo Suárez, el representante en el Senado de la Nación del radicalismo, que gobierna nuestra Provincia, el senador Alfredo Cornejo, diputados y senadores de la Nación, y colegas legisladores de nuestra Legislatura, con términos que los voy a leer, señor presidente, si usted me lo permite, porque no lo voy a decir yo, es lo que dijeron estos señores, dice en sus cuentas públicas de las redes sociales el Gobernador: "la complicidad del kirchnerismo con estos pseudos mapuches", ¿saben cómo se llama esto en mi pueblo, ¡negación, xenofobia!, ¡que pueblos mapuches!, ¡los señores son pertenecientes al pueblo Mapuche!

Entre los activos que el Gobierno Nacional está entregando a los mapuches, ¡no, no!, ¡nadie le está entregando nada a los mapuches!, se les está reconociendo un derecho de ocupación, señor

Gobernador, no sólo por ceder una zona lleno de activos provinciales, sino, porque deja en descubierto los intereses por dominar los recursos del lugar, y de tener el desarrollo hidrocarburífero, turístico, empleo e inversiones proyectados para el Sur.

Mi pregunta es, estos señores que niega el Gobernador y el senador nacional, ¿no existen?, porque cuando uno dice: ¡los mapuches, los bolivianos, los chilenos!, significa que nosotros ¿somos qué?, somos superiores a ellos, ¡cuidado!

¡Sigue el Gobernador!, “más terrenos de la propiedad privada fueron cedidos, ¡cedidos a mapuches!, uno en el ingreso a la ruta, otro frente a la laguna, ¿qué es esto de ceder?, cuando la ley dice: “reconocer la ocupación”, esto merece un poquito de derecho (risa), o es que el señor Gobernador, que es colega, y el senador de la Nación, ¡entiendan que acá no se está cediendo nada!, acá se está cumpliendo con un requisito de la Constitución, de los convenios, de las leyes y las resoluciones, que han sido hechos como corresponde.

Dice el Gobernador: “el Gobierno nacional está entregando, además de tierra, activos económicos de Mendoza, ¿qué hacemos con esto?, tengo para seguir, del senador, diputados nacionales, senadora de la Nación; y ni que hablar de la prensa de nuestra Provincia, porque hay grupos de periodistas, ¡grupos!, digo, porque el mensaje para todos fue igual, se está cediendo economía, ¡no tienen idea del concepto que significa la explotación petrolífera, minera!

El artículo 1 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, dice: “que la Provincia, somos los dueños de esos bienes comunes, de esos recursos para la explotación económica en nuestra Provincia”, ¡no lo superficiario!, y además, tampoco le cedieron el terreno, ni el lugar, sino, que se les reconoció la ocupación histórica actual, ¡eh!, ¡actual!. no del pasado, acá no hay que discutir de historia, hay que discutir sobre la actualidad de la ocupación y de ese reconocimiento, que no tiene nada que ver con los derechos posesorios del derecho civil que es obtener la propiedad por la usucapió; es otro idioma totalmente distinto. Por eso les digo que este debate fue interesante. ¿Qué hacemos con esto?, me preguntaba yo. Bueno, el primer punto entonces, las resoluciones las tres que se están discutiendo, no reconocen ni la posesión, no reconocen el título de propiedad, ni se les está cediendo ningún tipo de tierra que tenga el valor de privarnos a los mendocinos de estos mendocinos que son el pueblo Mapuche, de los recursos económicos que la Constitución de Mendoza dice que los superficiarios no tienen. Entonces, vamos a hablar de la ley antes de hablar de la política.

De la ley, en primer lugar tenemos la Constitución de la Nación, ¿qué dice? y no lo voy a leer tan solo voy a tomar algunas palabras de estos artículos, presidente. El artículo 75, inciso 17) de la Constitución de la Nación que fue modificado por la reforma del año 1994 ¿Qué dice? Dice que: “Se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos aborígenes en la Argentina” ¡Nuestra Constitución! Y no viene de un invento de algún legislador o de alguien que quiera apropiarse de la propiedad de esos lugares que se les está reconociendo la ocupación. No se puede tomar como punto de referencia la conquista del Estado argentino, por eso la Argentina reconoció el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que establece claramente que cuando hablamos de esto, estamos hablando de nuestros pueblos preexistentes; porque después podemos hablar de la Campaña del Desierto del señor Roca, con el que algún colega diputado probablemente tengamos alguna discusión, porque eso es válido, porque esos son los conceptos políticos, eso es lo que estamos debatiendo en esta Legislatura de Mendoza que se intenta tapar en tema tras tema que se trata.

La Ley 26.160, artículo 1, ¿Saben qué dice? Declara en emergencia por cuatro años. ¿De qué? ¡Del apriete que vienen sufriendo estas comunidades ancestrales! Vayamos teniendo términos que parece que no se han hablado ni por juristas, ni por periodistas, ni por la máxima autoridad de nuestra Provincia, el Gobernador. ¿Qué dice? “Ley de Emergencia. Suspende la ejecución de las sentencias de desalojo”; queremos desalojarlos; los que tienen intereses fuertes de ocupación total por título supletorio o por lo que fuere, quieren desalojar a cualquiera que tenga algún interés por ocupar esos lugares. Suspende las ejecuciones de los desalojos. Ordena en esos cuatro años, hacer un relevamiento jurídico y catastral. ¿Qué significa eso? Determinemos un polígono ¿En dónde? En donde estas comunidades ancestrales originarias y preexistentes, tienen la explotación de su economía de esa economía que es parte de su cultura y que es parte de nuestra cultura como argentinos y como mendocinos. Por eso decimos que este Gobernador está negando la existencia de todas y cada una de estas comunidades en el Sur de nuestra Provincia. Es fuerte lo que dice. No lo digo yo, lo dice la Ley 26.160. ¿Qué obliga esa ley? Después dice, hay que hacer este relevamiento catastral, jurídico. Resolución 587 del INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo): se establece un procedimiento con estándares internacionales para hacer estos relevamientos de manera centralizada y con participación de otros organismos del Estado.

¡No es menor! En este debate que se produjo en la comisión declararon dos responsables directos, políticos y técnicos del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), que establecieron de qué manera estos procedimientos se llevaron a cabo, notificando al Gobierno de la provincia, al Ministro de Gobierno que mira para el otro lado, y lo voy a decir con todo respeto porque lo conozco porque tengo afecto; su inutilidad como ministro que recibe una notificación del INAI para que participe de estos relevamientos; el hombre como estaba durmiendo la siesta, dice ahora, que no tuvo participación el Gobierno de la Provincia. La Provincia de Mendoza no tiene un organismo que trate sobre estos derechos de las comunidades originarias de nuestra Provincia. Lo que tiene es una directiva a la Dirección de Derechos Humanos para que participe; no participó, pero no porque el INAI estuviera cometiendo casi un delito como dicen todos estos diez proyectos que se están tratando; siguió el procedimiento.

Este relevamiento, lo quiero repetir despacio y vuelvo a leer, señor presidente, porque no quiero escaparle.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Una vez que lo autorizo está autorizado a leer todas las veces que quiera.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Gracias, señor presidente.

Este relevamiento no es un relevamiento solo territorial, como puede serlo con los lugares urbanos, es un relevamiento que además de territorial tiene que ver con el proceso histórico, con todo el desarrollo cultural, no es un relevamiento del territorio que se hace a los efectos de reconocer a una persona, porque yo hasta el momento lo único que he escuchado en muchos de los que argumenta al revés, es que estos son unos chantas, estos pseudomapuches, esos son los términos que se escuchan, tratando de llevar hacia lo individual cuando de lo que se trata acá es del reconocimiento de la ocupación comunitaria, por un tema de integración cultural, por un tema de integración económica, no por un sistema que pretende dar el derecho de propiedad privada, como se dice que se le está cediendo a nuestros pueblos ancestrales, preexistentes y comunitarios en el Sur de nuestra Provincia y en el país.

Entonces, a estas comunidades, vuelvo a repetir, lo que se les reconoció es la ocupación tradicional, pública y actual del territorio, lo que no garantiza ni le otorga ningún derecho de propietario, como lo dicen todos estos señores que están intentando dar por tierra con los derechos de estas comunidades originarias; no es menor lo que estoy diciendo acá, porque no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo la Constitución, los Tratados convencionales, que nuestra Argentina ratificados en el Congreso; es una barbaridad.

Esa ley, que fue por cuatro años, a mí me tocó estar en el Congreso de la Nación cuando se discutieron las prórrogas de esta ley, porque era por cuatro años, se vencieron los cuatro años, hay que seguir. Y la verdad que todas las fuerzas políticas, esto yo se lo digo a mis colegas radicales, del PRO, todas las fuerzas políticas en el Congreso de la Nación ratificamos esta Ley 26.160, para que continuara este proceso de relevamiento y de reconocimiento de nuestras comunidades ancestrales.

De esta manera, yo creo que el debate que nosotros hemos llevado adelante en la Comisión deja muy claro que desde el punto de vista legal lo que está ocurriendo acá es lo correcto, pero hay más, y nos va a llevar al tema histórico y después para finalizar con el tema político. Estos antecedentes provienen de una ley de la democracia de nuestro expresidente Raúl Alfonsín en el año 1983 dictó la Ley 23.302, 1984 la propuso en el Congreso y se sancionó en el 1985, y se creó el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) sobre la base de lo que había acordado la Argentina en el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo ¿por qué lo hace Alfonsín, esto? enseguida vamos a hablar de eso.

Y hay un antecedente más fuerte todavía, hay un generador de las ideas del radicalismo de los inicios del siglo pasado, que vivió antes, fue diputado de la Nación, fue un soldado que participó en la Triple Alianza, Aristóbulo del Valle, un viejo valiente como pocos, generó muchas de las bases del radicalismo de hoy. Fue uno de los que denunció en el Congreso de la Nación, en ese momento no sé si siendo senador o diputado de la Nación, lo que estaba ocurriendo cuando avanzaban sobre nuestras comunidades ancestrales y preexistentes y traían los prisioneros de estas batallas que se producían en el Sur de la Provincia de Buenos Aires y de nuestra provincia y los traían como prisioneros, que después eran vendidos como esclavos, entregados como esclavos a las familias más aristocráticas de Buenos Aires y de nuestra Provincia. Todo esto se discutía en la Comisión, yo les puedo asegurar que no estoy hablando yo, están hablando los científicos que hicieron los estudios previos a este debate y que hablaban sobre esto. El hombre, uno de los fundadores del partido radical.

Entonces, en segundo lugar, quiero hacer unas consideraciones políticas, porque acá lo que está ocurriendo es que hay una negativa a reconocer que nuestras comunidades preexistentes y ancestrales son comunidades autóctonas, es grave esto che.

Yo me acuerdo, hubo una época en la que nos formamos políticamente muchos de los que estamos acá, con algunos más que hoy están siendo senadores en la otra Cámara, yo me acuerdo allá por el año ochenta y tres, cuando Alfonsín intentaba por todos los medios construir esta democracia, que hoy llevamos ya casi cuarenta años, el hombre tenía una visión que era la integración: la integración de la sociedad; la integración de la economía; tratar de llegar a tener un sistema político que indujera a un sistema económico que no fuere solamente agrícola o ganadero y que se discutiera; la verdad, que le costó mucho a ese hombre, ¿no?, y sigue la discusión al día de hoy, después de 40 años. Un sistema agrícologanadero que ganó en expansión a partir de esa Campaña del Desierto y que construyó una Argentina que no quiso ir por el camino de la construcción, del desarrollo de la industria y del desarrollo de toda esa otra Argentina que está muy lejos de aquellos que capitalizaron los bonos que ordenó emitir el Congreso de la Nación para justificar la Campaña del Desierto en aquellos años de fines 1800 principios del 900.

Apareció una economía distinta, apareció un poder político distinto y me acuerdo, entonces, voy a hacer referencia porque todos aquellos que nos formamos en ese año 83 en adelante tuvimos la oportunidad -muchos de los que están acá- de leer el libro de Rodolfo Terragno en donde participaba Alfonsín con estas ideas, era la Argentina del Siglo XXI.

¿Cómo veía este radical de alta calidad que planificaba la Argentina de los fines del Siglo XXI? Yo, al día de hoy, en mi partido político cuando quiero expresar una propuesta política, digo: "Tenemos que pensar la Mendoza y la Argentina del Siglo XXI", decía algunas cosas. Todo esto que estoy diciendo ahora, el Gobernador no lo está diciendo, el senador nacional, para colmo es candidato a gobernador de la Provincia.

Decía este señor, sigo leyendo señor presidente, "la grandeza no se alcanza buscando explicación a la propia debilidad, la grandeza se alcanza haciendo lo difícil, aquello no sobreviene sin el esfuerzo" En este caso el esfuerzo consiste, ante todo, el incorporar el Siglo XX a nuestra cultura.

Nuestros pueblos preexistentes, originarios y ancestrales son nuestra cultura. No son muchos por eso es un enemigo fácil, parece.

El Capitalismo dejó atrás las desigualdades feudales, el nuevo sistema daría origen a sociedades abiertas y al menos, desde el punto de vista jurídico, igualitaria. El reconocimiento de derecho de estas comunidades preexistentes es lograr mayor y mejor igualdad, igualdad de derecho, no de la economía de las empresas mineras y petroleras que no quieren que haya nadie en ese lugar, porque van a dejar tierras arrasadas.

Otro concepto, me tomé el tiempo de repasarlo, porque la verdad que muchos nos formamos con este señor que escribió -no él solo- sino un proyecto político para la Argentina que después, en el año 2003 lo reactivó, lo tomó y lo puso en práctica el ex presidente, que hoy está fallecido, Néstor Kirchner. Viene de estas bases de la Argentina del Siglo XXI ese proyecto político.

Decía algo: "dice mi propuesta -no la mía sino la del Radicalismo de ese momento- tiene en cuenta la sociedad tal como es, no la sociedad como debería ser para aquellos que quieren eliminar, desconocer a otra persona"

Argentina ha alcanzado un desarrollo promedio, su sociedad es una trama apretada de intereses, es el estadio menos propicio para los cambios absolutos, las revoluciones exigen sociedades primitivas o muy avanzadas en los estadios intermedios, las fuerzas opuestas se anula.

El ideal de ciertos grupos es un estado débil y un mercado libre. Es el Estado el que tiene que proteger estas comunidades preexistentes, y originarias y ancestrales que están sometidas a la denuncia de aquellos que están intentando obtener beneficios económicos, en estos lugares, donde ellos viven y ocupan de manera actual en el Sur de nuestra Provincia.

Tengo más, dice en este libro, yo, esto se lo estoy diciendo con todo respeto a mis colegas del Partido Radical. Hasta fines de siglo las campañas no serían grandes productoras de carne y cereal, el país en realidad importaba trigo, tazas..., cueros, cebo, lana sucia, era todo cuanto teníamos para ofrecer en la construcción de ese inicial Estado. La revolución no provendrá de esos intereses.

Me queda menos, presidente, ¡eh! ¿Qué suponía? Suponía una sociedad, en esa época de la Campaña del Desierto, que iba a ser gobernada por aquellos que construyeron la Campaña del Desierto, que cometió los abusos enormes, que hoy nosotros estamos de nuevo reviviendo, porque acá lo que hubo, o acá lo que hay, no es un debate sobre estos derechos; acá lo que está habiendo en este

momento, es reavivar una llama encendida en contra de estas comunidades que fueron diezmadas por nuestra raza blanca que intentó acomodarse en sus territorios, nosotros somos los conquistadores.

Lo resolvieron otros países: Brasil, más o menos; los Estados Unidos. ¿Por qué nosotros no lo queremos resolver? Bueno, yo tengo alguna idea sobre esto. Yo me traje este libro...

(-El diputado levanta un libro con su mano izquierda.)

...porque pensé que iba a recordar a muchos de los colegas del Radicalismo, qué piensa el Radicalismo tan opuesto a esto que han estado planteando en estos diez proyectos, muy opuestos ¡eh! Ese es el Radicalismo que yo, al menos...

Entonces, aparecen estos discursos del odio. ¡Y acá guarda! ¿Qué son los discursos del odio? Hay una institución del mundo, que es las Naciones Unidas, donde se define qué es el discurso del odio, y lo voy a leer también. Dice: “Es un discurso dirigido a un grupo o a un individuo, y que se basa en características inherentes, como lo son la raza, la religión, la pertenencia a un género determinado, y que puede poner en peligro la paz social. Porque en el debate que tuvimos en la Comisión de Derechos y Garantías también participamos, y le avisamos al gobernador y al Ministerio Público que tuviera precaución en las medidas que tomaba para verificar cómo se hacía esa marcha de banderas de Argentina que iban en contra de estas comunidades preexistentes.

Yo creo que tomaron previsiones, pero a partir de esos discursos se generan esas marchas. Yo veía recién en la calle una mujer exhaltada, en contra de estas personas que estaban manifestando en defensa de los derechos del pueblo mapuche.

Y por último, yo lamento que en este debate le estemos haciendo la campaña al candidato a gobernador, Alfredo Cornejo, el hombre con un dichoso... -y ojalá que algún colega radical me conteste-, el hombre ideó una campaña de marketing, creó un enemigo perfecto, que no tiene casi defensa según él; o los medios de comunicación, que comunican su marketing político para establecer un enemigo ¡que va en contra de los intereses de nuestra Provincia! Mentira, mi amigo.

Es mucho más fácil para un candidato -en mi opinión- proponerle a los mendocinos cómo va a mejorar las capacidades económicas, la mejora de las condiciones sociales, el equilibrio de mejores y mayores igualdades. Esas son propuestas que está esperando nuestro pueblo afuera, no que genere un enemigo en donde la sociedad ni sabe de qué trata el problema. No le hagamos el caldo gordo a este señor en su campaña electoral.

Y como cierre, yo lo quiero decir en dos cosas. ¿Queremos generar una nueva Campaña del Desierto? ¿Queremos seguir con esta idea de que hay “unos que somos y otros que son”, que están enfrente nuestro? ¿Estamos con la idea de vivir en una sociedad en la que nos integremos? ¿O estamos en la idea de una sociedad en la que excluyamos, y los que tengan el poder de explotar la minería, el petróleo de manera contaminante, ganando dinero, dejando el 3 % menos de esa cantidad de dinero por Declaración Jurada que le hacen saber al gobernador, para ganar fortunas que se van de nuestro país y de nuestra Provincia?

Vuelvo sobre el principio de este discurso. Yo estoy muy satisfecho con lo que ocurrió en la Comisión de Derechos y Garantías, se debatió. Aunque muchos hoy no se van a animar a decir cosas, y ojalá escuchemos más cosas y fuertes, y réplicas, ¡que nos digan que no existen! ¡Bueno, traigan pruebas, amigo! Acá hubo pruebas de todo esto que dije yo acá, no lo dice el diputado Ramón, lo dijeron personas que debatieron en el seno de esta Comisión.

Por eso, vuelvo sobre el principio, como dice Don Litto Nebbia: “Si la historia la escriben los que ganan, eso quiere decir que hay otra historia”. ¡Qué bueno está conocer esa historia de verdad!

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: pido autorización para leer algunas cuestiones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: no dejo de perder la capacidad de asombro, me cuesta muchísimo creer lo que está pasando; de hecho; no sé si es real, si esto es mentira, no puedo creer que estemos discutiendo un dictamen para anular, porque son mayoría, la identidad de personas, la identidad de mendocinos y mendocinas, no lo puedo creer.

Lo primero, es que voy a leer el comunicado, siempre esto de no hablar por otros y otras que a ustedes les encanta, de las comunidades con respecto de lo que está pasando hoy y que se encuentra manifestándose en la Legislatura.

Dice: "La Legislatura de Mendoza se propone tratar en la sesión del miércoles 29 de marzo un dictamen de mayoría del oficialismo en nuestra Provincia Cambia Mendoza, que provocaría un retroceso en el marco legal de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas de Argentina".

En los tres artículos del proyecto de resolución, plantea repudio por el Decreto 26160 que prorroga la Ley a nivel nacional, argumentando que es de nulidad de que fue dictado en contra de la división de poderes.

En el segundo artículo, expresa: "Preocupación por la no participación de la Provincia en el relevamiento territorial realizado por el INADI, en el marco de la ley 26160."

Y el tercer artículo, afirma que: "los mapuches no deben ser considerados pueblo originarios argentinos."

Desde hace un mes, la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara ha convocado a diferentes especialistas y representantes indígenas, elaborando un segundo dictamen de minoría, que responde todas y cada una de las argumentaciones, incluido el procedimiento administrativo de ejecución de relevamiento territorial, las comunicaciones que se realizaron con el gobierno provincial de Mendoza y municipalidades correspondientes, como también argumentos de especialistas y autoridades tradicionales de pueblo Mapuche, que confirma la preexistencia como pueblo indígena de Mendoza Argentina.

Este comunicado, tuvo el aval de miles y miles de personas, y de más de 100 agrupaciones sociales y políticas de todo el país.

Y justamente, lo que piden las comunidades es que: "No se trate dictamen, su pase al archivo y que se retome el respecto a los derechos adquiridos de los pueblos indígenas, tanto en la Constitucional Nacional como en los Tratados Internacionales, en defensa de los derechos adquiridos por los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución Argentina y los convenios internacionales en rechazo al dictamen racista y negacionistas que intentan imponer desde el Frente Cambia Mendoza en la Legislatura Provincial, promoviendo la confrontación con discursos de odio en la sociedad mendocina."

Esta convocatoria y este comunicado, es de las organizaciones y comunidades indígenas Huarpe; Mapuche; Coya y Guarany de la Provincia de Mendoza.

Dicho esto, a mí esto de que les encanta al oficialismo, al gobierno, invitarnos a la anti-política; "paso". Yo a ese circo y ese jueguito no me prendo.

Vamos a analizar este circo de hoy, y todo lo que ha sucedido hasta acá, si hay claro de esta banca es que el poder es del pueblo, por eso el senador Cornejo, por eso el gobernador Suarez y todo el oficialismo intentan a través de mentiras, de engaños, discriminación y anulación, tienen que hacerlo para poder sostener esto, que es antidemocrático, pero aparte los intereses de su grupo de amigos económicos, que sin el grupo de comunicadores, de medios de comunicación hegemónicos y parte del Poder Judicial, todo esto no se daría.

Yo me imagino los titulares hoy después de la sesión ¿porque para qué es esto? Para circo para afuera. No permitieron, no quisieron que entraran las comunidades a la presentación, a adherir esta situación perversa; sino que en los titulares yo ya me los imagino; me imagino los titulares que vamos a tener después de esta sesión: "Los mapuches no son argentinos"; "La Legislatura ha dictaminado en contra de la entrega a tierras pseudo mapuches"; "Son salvajes"; "Son Terroristas"; "Son Kirchneristas"; "Camporistas"; "Delincuentes"; "El INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) avala la invasión de mapuches"; "Todo es culpa de Cristina". Ya me imagino, esos son los titulares.

Y la verdad que a mí también se me vino una canción, ni que nos hubiésemos puesto de acuerdo con el diputado Ramón, que no sucedió en el caso; hay una canción de una banda uruguaya que se llama No Te Va a Gustar, que se llama el "El mismo canal", "Dispuesto de mentir sobre papel, dispuesto a fingir frente a la cámara tres, total lo que digamos está bien o al menos desde arriba ya me dieron el okay. Yo no miento solo digo la verdad, las fuentes son dudosas, pero digo la verdad hace tantos años que me conoces, si nunca desconfiaste ahora qué le vas a hacer"

El dictamen que tratamos es racista, negacionista, inconstitucional, por eso debería archivarlo o no tratarse y viola todos los derechos de los y las argentinas, de los y las mendocinas.

Pero esto es parte de un plan sistemático de este Gobierno, por eso a mí la antipolítica no me va ¿eh? O sea que esto no es un hecho aislado, esto en un plan siniestro, sistemático que sostienen y que solamente atacan, no a cualquiera, si te quedas calladito, calladita, no denuncias, no haces nada; no pasa nada, ataca directamente a las luchas, a quienes pelean por el acceso a derechos, para todos y

todas, ahí atacan, no lo hacen a cualquiera, si te quedas calladita no pasa nada y lo digo porque en parte he sufrido estas situaciones.

Este es un Gobierno tirano, la verdad que es muy tirano y quiero mencionar algunas de estas cuestiones: la violencia hacia las mujeres, el tema de los femicidios, recuerdo, femicidio de Florencia Romano ¿Qué hizo el Gobierno? Culpó a las familias; no solamente culpó a las familias, si no que en el caso, de si las mujeres, las agrupaciones salimos a manifestarnos, nos detienen porque nos tienen que disciplinar y meter miedo, nos detienen y nos tienen muchas horas para que no hagamos eso; no importa que nos asesinan ¿eh? Pero a los manifestantes no hacemos lío, hay que detenerlas.

Pero después, pienso, porque el senador Cornejo, y es verdad lo que dice el diputado Ramón, que al final le damos mucha entidad, pero hay que decir la verdad ¿no?

Al principio, hace un tiempito, hace referencia en defensa del Subsecretario de Trabajo, Alejandro Jofré; me sorprendió en ese momento, no entendía por qué hablaba, claro, porque está en Juicio; venía el juicio justamente por abusos sexuales a mujeres que lo venía haciendo en forma sistemática y que termina en un Juicio, imputado en un Juicio porque hubo denuncias, pero hay relatos miles, pero lo interesante del senador Cornejo, que ha opinado por los pueblos originarios; con respecto a las mujeres, por eso hay una línea; dice con respecto a las mujeres que fueron víctimas de los abusos de Alejandro Jofré, me costó entenderlo, le costaba un poco hablar al senador; “la mujer estacionaba en doble fila, marcaba la tarjeta, llevaba el niño a la escuela y volvía a las once horas” “ella dijo que le tocaban el culo y las tetas” fuertísimo. O sea, a él supuestamente las mujeres lo denunciaron por abuso sexual, porque él les controlaba si llegaban más temprano, más tarde, si llevaban el niño a la escuela, todo para ocultar los abusos de quien es su protegido, Alejandro Jofré.

Vamos a los barrios populares ¿Qué se dice? ¿Qué se dice de los barrios populares? Así como se dice, que parecen pseudo mapuches en los barrios populares, son usurpadores, esto sale en los Medios todo el tiempo, usurpadores; con tal de no garantizar las mejores condiciones de vida de los barrios, tienen que tratar de usurpadores, pero siempre detrás hay un proyecto inmobiliario ¡Qué casualidad! ¡Qué justo, no! Y para mí, pienso que el Gobierno es el usurpador, pongo el ejemplo de Puente del Inca, avanzan allí con un proyecto turístico, sobre bienes nacionales que no hay convenio, ni va a haber, con tal de limpiarse 27 familias; extorsionando, amenazando, ofreciéndoles plata; hablemos de violencia.

CEOS (Centro Educativo Organizaciones Sociales), se encargaron sistemáticamente de reventar, les cerraron todos los Centros Educativos, que daban respuesta social a niños, niñas, adolescentes, mujeres, diciendo, hay que poner los títulos diciendo que: “eran asociaciones ilegítimas, que no trabajaban y se guardaban la plata”. Pero detrás, sabemos la información, de que la cerraban porque muchos de esos espacios no pensaban igual que el Gobierno.

La persecución y la criminalización de este Gobierno tiene tanta complicidad de los medios de comunicación hegemónicos, y aclaro los hegemónicos, porque acá también hay representación de medios comunitarios y alternativos, que son los que realmente dicen la verdad, lo que pasa es que no tienen el poder de los hegemónicos, ¿no?, por eso aclaro de los hegemónicos.

Por ejemplo, temas importantes de los que no queremos hablar, pero hacemos este circo. Consejo de la Magistratura, ¿por qué no hablamos de que funciona en secreto?, es gravísimo, funciona en secreto. Pero es evidente que jueces y juezas, que fiscales, que asesores y asesoras son todos marcaditos, son todos designados por el Radicalismo. Entonces, les resultó re fácil detener al compañero o a la compañera del Partido Obrero, le armaron prontuario, los trataron de delincuentes; y lo que salió en los medios, “piqueteros”, en ningún lado decían que eran presos y presas políticas. Piqueteros, entonces que se dice: “piqueteros”.

En el marco del 8 de marzo una exposición en la Universidad, entró un grupo de la extraderecha de la Iglesia Católica a romper todas las piezas de las artistas; están los videos, muestran la cara, ¿hay algún detenido o detenida?, nadie. Después no pudieron zafar mucho, pero que salió en los medios, grupo de personas, no es conveniente decir “católica”, no sé por qué. A los y las ambientalistas pasa lo mismo, defender las tierras, la naturaleza, los bienes comunes, el agua, “delincuentes”. Digo todas las palabras que he escuchado del Oficialismo y que salen en todos lados. También imputaciones, barbaridades.

Hay varias, pero la última, 24 de marzo, otra vez los y las radicales, PRO, cuestionando, los y las desaparecidas e intentan instalar esto nuevamente de la Teoría de los dos Demonios; pero esa no les ha garpado muy bien, les aviso, porque fueron multitudinarias las marchas este año, a lo largo y a lo ancho del país, porque con la democracia no se jode, aunque crean que sí.



Todo este relato inventado e instalado sobre los pueblos originarios de Mendoza es de verdad muy tirano, ¡muy tirano! Nosotras fuimos parte del proceso de los relevamientos y de los reconocimientos. Así es que, quién intente deslegitimarme diciendo que: “la provincia y los municipios no fueron notificados”. Primero, que está el sistema digital de ticket que, por supuesto, quiero creer que es algo que no se puede borrar, ¿no?, pero las notificaciones están, de los municipios y de la Provincia, fueron notificados. Y la no participación de la Provincia, que es obligación tanto del Estado Nacional, Provincial como Municipal, es obligación cumplir con la Ley 26160, no participaron de los equipos técnicos ni de los relevamientos, porque decidieron no hacerlo, porque aparte el Gobierno no tiene políticas indígenas ni una sola, en vez de dedicar la Legislatura a sacar políticas indígenas, no, anulando a los pueblos originarios.

Claro, que problemón, es un problemón para ustedes, para sus grupos económicos, alineados a Cambia Mendoza para sus negocios en esas tierras, ¿no?, es un problemón hasta hicieron una caravana, y tuvieron la caradurez, salió en todos los medios. Y la caradurez -después- de salir como espacio político para disputar electoralmente; ese grupo de empresarios. ¡Increíble! O sea, el cinismo; la perversidad.

Que les quede claro; por más que esté dictamen es inconstitucional y viola todos los derechos de las personas; es que las comunidades son parte de la Patria; las comunidades son argentinas; son personas; ciudadanos y ciudadanas de este territorio; que históricamente se le han vulnerado los derechos.

Por eso, los reconocimientos son justicia social; porque ya venían sucediendo los reconocimientos. ¡No se hagan los desentendidos y las desentendidas! ¿Por qué se escandalizan ahora con los reconocimientos? Si ya venían sucediendo en el gobierno de Macri; hubo reconocimiento de la comunidad Mapuche en Neuquén; y ahora resulta que no; que los mapuches no son originarios de Argentina.

¡Pero el nivel de caradurez! No claro, lo que pasa que es año electoral y es oportuno atacar al gobierno Nacional.

Y en eso, ponen en evidencia todo su racismo; negacionismo; pero no se olviden que son delitos de Lesa Humanidad ¡eh!

Ya hay un fallo; ¿porque no hablan de los medios y el gobierno; del fallo que hay del 2012 a acá? En Mendoza, la justicia; la Corte Suprema de Justicia de Mendoza (CSJM) dice que hay un fallo de una comunidad Mapuche en Malargüe y vaso su fundamentos en la relación entre las comunidades indígenas y el territorio.

Antecedentes que no salen en los medios y que no hablan, ni el senador Cornejo; ni el Gobernador; ni el oficialismo.

¿Por qué no hablan del 9% de las hectáreas de las tierras de Mendoza, que están en manos extranjeras? ¿Por qué no hablan de las 608522 hectáreas de Malargüe, que están en manos extranjeras? ¿Por qué no dicen la verdad de qué el gobierno, si entregó seis mil hectáreas al grupo del Azufre en Malargüe?

(-La diputada Chazaretta, muestra distintos recortes periodísticos a los presentes)

“Senador Cornejo, no hay ni hubo mapuches en Mendoza.

“Para continuar con las tierras entregadas en el sur mendocino, descubrimos que... el kirchnerismo cedió a auto percibidos; auto percibidos mapuches”.

“Existen veintitún pozos ¡zaraza!... es decir, que el regalo viene con un plus además de las tierras te damos activos provinciales...

Bueno... en defensa la caravana... en defensa.

Después, el gobernador solicitó a la Asesoría de Gobierno y a la Fiscalía; que se realicen los procedimientos necesarios...”

Y bueno, hacen todo un circo de cosas inconstitucionales; no sé para qué tanto... ¡Ah! Y me cruzan a mí, porque salgo en una foto con las comunidades; bueno.

Voto del senador Cornejo, que fue parte -lo dijo, el diputado Ramón- de las prórrogas de la ley nacional. Todos los bloques. ¡Voto de Cornejo! Y ahora, lo niega. No quiere la ley, no quiere (...) según con este dictamen.

Se llenaban la boca en el 2018, el gobierno de Cornejo; las mesas; pioneros y la consulta indígena.

¡Foto! (muestra la imagen) con las comunidades; o sea que, antes las aceptaban y ahora no.

¡Es una locura! Por eso digo, que esto es muy bizarro; pero muy bizarro.

Pero vamos a la operación, acá en la Legislatura; no.

¿Presentaron proyectos el oficialismo, para generar políticas indígenas? No.  
¿Realizaron pedidos de informe, repudio de como empresas extranjeras son dueñas de las tierras? ¿Quién se las compró; cómo las compraron? ¿Cómo las vendieron, quién se las vendió? No.  
¿Qué hicieron? Lo que hace la derecha neoliberal; por supuesto, presentan ocho proyectos -que básicamente- anulan la identidad de las personas; de los pueblos originarios. Así, gratuitamente.

Pero aparte, en serio; ¿se creen que son una raza superior? ¿En serio, se creen una raza superior? Porque de verdad, yo veo acá; veo a muchos diputados y diputadas marrones. Pero de verdad, si es por una cuestión de auto-identificación; que es esa la palabra correcta, si vamos a discutir la identidad, pero, entonces está todo mal porque de verdad si ustedes creen que su identidad es blanca, estamos en serios problemas, hacemos un estudio genético porque el 54 % de la población tiene sangre indígena; no sé, ¿de verdad creen que son una raza blanca? ¡Increíble! Por supuesto que los proyectos tienen serios fundamentos, solamente negacionismo y racismo, decía el diputado Ramón, es un acuerdo entre los bloques para llevarlos a derechos y garantía, aclarar para no repetir lo que dijo el diputado Ramón, que tanto el doctor Lacoste, el doctor Gustavo Neme y la profesora Andrea Greco, no tienen ninguna investigación indígena; “no tienen ninguna investigación indígena”, fueron cual opinólogos y opinólogas, simplemente con total impunidad y avalado por los y las radicales para sostener este dictamen nefasto.

En la segunda jornada, y voy a reforzar los nombres, porque de verdad nos iluminaron justamente esos investigadores e investigadoras y las comunidades Florencia Roule, representante del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) que pueden poner la carita; el investigador Diego Escolar la doctora Julieta Magallanes y Gabriel Jofré en representación de las comunidades originarias; por supuesto, todas sus investigaciones, publicaciones y libros son de público conocimiento; el diputado Ramón tiene un quinto, todos. Pero lo más interesante es que Gabriel Jofré decía: “No somos objetos de estudio, somos sujetos de derechos”; entonces, aclarar que todas esas investigaciones fueron hechas con las comunidades; porque a todo esto cuando le preguntamos a los y las investigadoras de la primera jornada, si tenían relación con las comunidades... No, ¡muy triste!.

Con respecto a los dos dictámenes, dejar aclarado que no tuvieron la mayoría el oficialismo, la mayoría la tuvieron porque dos diputados se abstuvieron, o estuvieron ausentes, estaría bueno que se hicieran cargo, que también me molesta un montonazo sino, no hubiesen tenido mayoría.

Y agradezco profundamente a los compañeros y compañeras que trabajan con el diputado Ramón y conmigo, por el inmenso trabajo que hicieron para armar ese segundo dictamen, teniendo en cuenta las voces, no hablamos por él ni por mí, sino que justamente las voces de las y los investigadores y las comunidades, porque realmente es el compromiso con el pueblo. Los pueblos originarios son argentinos; “los pueblos originarios son argentinos”, aunque lo nieguen; los pueblos originarios son argentinos, y voy a traer a la doctora Florencia Roules que expresó: “Mapuche es el resultado de un largo proceso histórico”, aunque ustedes lo quieran negar.

La palabra mapuche, se usa de distintas maneras, por la historia como conjunto de pueblos que participan de una cultura común; por los pueblos, como gente de tierra, se diferencian de quiénes han sido despojados y despojadas; por los medios de comunicación; y yo agregó, este Gobierno de derecha y neoliberal son sinónimos de indios violentos, indios chilenos.

A este Gobierno neoliberal, yo le digo ¿no? “ Que aunque nos quieran al pueblo de rodillas, que aunque detestan la justicia social, que aunque infundan miedo y persecución, que aunque gasten todas nuestras energías para no laburar para la gente, que aunque tengan el poder de la violencia más temprano que tarde con coraje y amor a la Patria, como dice Cristina, ¡vamos a vencer el odio!”

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: yo me voy a dirigir al tema que estamos tratando en este momento. Le pido permiso para leer, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CANALE (DP) – Muchas gracias: La verdad que primero que nada, quiero reivindicar el trabajo que se hizo en la Comisión de Derechos y Garantías, escuchando todas las voces y escuchando los protagonistas. ¿Por qué tomamos esta decisión frente a la resolución y el decreto 850 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución de INAI; porque teníamos que ver el tema que se trataba, que es un

tema muy sensible, y nosotros queríamos ver efectivamente si frente a esta resolución, cuales eran los hechos históricos y los hechos antropológicos, y que postura tiene que tomar la Legislatura, siendo como somos, representantes de toda la población mendocina.

Entonces, la realidad es que es la primera vez que el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), elaboró un dictamen sobre la..., digamos, reconociendo la preexistencia aborigen, digamos, preexistencia en la Nación, del pueblo Mapuche en la Provincia de Mendoza.

Entonces, esto generaba muchas dudas, la primer duda es, bueno, sobre la historia ¡no!, cuando llegaron los mapuches acá, ¿quiénes conforman el pueblo Mapuche?, después también, ¿qué es la preexistencia?, que es lo que se entiende por preexistencia, y que consecuencias o que fuerza legal puede tener este dictamen del INAI.

Teniendo en cuenta esto, y teniendo en cuenta también que, digamos, se generan consecuencias, ¡puede llegar a generar consecuencias!, aunque se diga que no, de cesión de tierra o de derechos a la población alcanzada por este decreto del INAI, es que decidimos llamar a especialistas en distintas especialidades, y también a los mismos protagonistas.

Entonces, ya le pedí permiso para leer, lo primero que podemos ver, por ejemplo, es que la Ley 26160 que, efectivamente, fue sucesivamente a lo largo de los años renovada, renovado su plazo, porque se suponía que duraba cuatro años, su último vencimiento, no tuvo dictamen como corresponde, dictamen parlamentario, sí por una de las Cámaras del Congreso de la Nación, no por la otra, por tanto, el presidente de la Nación decidió prorrogar una ley a través de un decreto, con lo cual, nosotros entendemos, claramente, que esto no corresponde al procedimiento habitual de una ley, y por tanto, fue que entendemos en el dictamen, que es inconstitucional y atacan la división de poderes, sí, por eso, es que entendemos también que muchos diputados y diputadas, y senadores y senadoras de la nación Argentina, prorrogaron muchas veces esa ley, pero, ¡esta vez no!, entonces, por algún motivo no sucedió, y el presidente decidió prorrogarla a través de un decreto, incluso, cambiando la redacción, lo cual, también hace que sea más atacable, pero, bueno, no importa.

La cuestión, es que, después, ¿qué es lo que entendemos por población originaria?, dice en su artículo 1 inciso B) de la Convención 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), leo textual: "considerados indígenas por descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de conquista o la colonización, o del establecimiento de las actuales fronteras estatales".

Esto generó una discusión sobre qué Tratado se tomaba en cuenta, etcétera, las discusiones para tener en cuenta, el último Tratado que tuvimos con Chile, fue en el año mil nueve ochenti..., o noventi..., ¡cuando terminan los conflictos territoriales!, por tanto, podría ser que cualquier persona se sintiera originaria, viviendo en 1980 en Argentina, y esto no es así.

Entonces, lo que nosotros entendemos, también quería aclarar, que se debe demostrar que esas comunidades poseen costumbres propias ancestrales y continuadas en el tiempo, frente a -digamos-, distintas del resto de la comunidad.

Entonces, lo que nosotros queremos dejar muy, muy en claro, es que, de acuerdo con la diputada Chazarretta, es que los pueblos originarios son argentinos, ¡absolutamente!, lo que estamos intentando dilucidar acá, y es lo que dice el Despacho A, es que la población Mapuche no es originaria de Mendoza, ¿es Argentina?, sí, ¡por supuesto!, ahora, históricamente, antropológicamente, los mapuches no son mendocinos.

Entonces, lo que hacemos no es anular la identidad de ninguna población, actualmente ellos se pueden identificar como mapuches, perfectamente, lo cual, según el artículo 1, inciso B) de la Convención 169 de la OIT, y la Ley 26160 prorrogada por decreto, sentirse mapuches, actualmente, percibirse mapuches actualmente, no les da derecho a actuar como pobladores originarios, porque histórica y antropológicamente no lo son. Eso no les anula su identidad en lo más mínimo ni, menos aún, su argentinidad.

Entonces, nosotros lo que queremos hacer es, no discutimos de vuelta ¡Para que quede bien claro! La existencia actual de mapuches, así como hay poblaciones de distintos orígenes en Mendoza y en Argentina, no estamos discutiendo eso. Lo que estamos discutiendo es, si esa existencia actual les da derechos, según la Ley 26.160, digamos, prorrogada por decreto y según las convenciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y la Constitución nacional, a tener acceso a la tierra según lo dijo el Decreto 850 del Poder Ejecutivo Nacional; simplemente eso. Entendemos que no están dadas las condiciones ni para reconocerlos como población originaria, y por tanto para que tengan este acceso a la tierra que declara el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas).

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Presidencia invita al Cuerpo a hacer un breve cuarto intermedio, para que el diputado Thomas asuma la presidencia.

-Así se hace a la hora 10.09.

-A la hora 10.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: gracias.

Si hablamos de vulneración de derechos en la Provincia de Mendoza, circunscribirlo pura y exclusivamente a este tema, es obviamente quedarnos extremadamente cortos.

Realmente debo decir que me sorprende el tratamiento legislativo y la seriedad legislativa con la que se ha tratado siendo que son resoluciones de la Cámara, expresiones de la Cámara; expresiones que el Ejecutivo puede o no finalmente tomar; y que si realmente no queremos jugar para la tribuna, y no queremos que esto sea partidocracia, sino que realmente sea política, política de Estado; el Gobernador tiene que dejar de hablar por twitter, y obviamente accionar en la justicia; y el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), debe avanzar en caso que así lo considere, con las decisiones que ha tomado con las resoluciones adoptadas. Lo que nosotros estamos haciendo acá hoy día, dejó de ser una cuestión política para definir justamente o resolver una cuestión de fondo, para transformarse en un pico que profundiza la grieta, que profundiza el odio, que lo único que hace es buscar justamente un enemigo o un adversario y sobre ese enemigo o adversario retroalimentar la discusión partidaria en un año electoral, una discusión -como les vuelvo a decir- que si la tomáramos con seriedad, la vulneración de derechos en Mendoza, es mucho más profunda; porque si los medios y nosotros no estuviéramos haciendo lo que hacemos hoy día, sin dudas este tema no ocuparía el lugar que ocupa en la agenda política y mediática, porque les aseguro que si salimos a la calle y les preguntamos a cualquiera de las personas que están transitando, si este problema es el principal problema que lo aqueja, nos va a decir que “no”; porque seguramente hay 100 mil mendocinos que están buscando cómo juntan la plata que necesitan para poder entrar a una vivienda y alquilar. Y si hablamos de discriminación, discriminados se sienten todos los afiliados de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos), ya que hemos paseado por diferentes temas- discriminados se sienten todos los afiliados de OSEP que van y no les reciben la obra social ningún prestador.

Sinceramente, volviendo al tema que nos convoca, en esa misma zona se vulneran derechos desde hace más de 20 años, cuando a los puesteros se les viene prorrogando leyes para sostener o evitar los desalojos, pero no se avanza sobre la cuestión de fondo que es la Ley de Arraigo, y lo que el Consejo Provincial de Arraigo a la tierra, debe tratar.

Hemos sancionado una ley que prorroga durante un año el arraigo a la tierra y que se vence a fin de año con el compromiso de que ese Consejo se iba a poner a trabajar, después de 20 años sin hacer nada, se iba a poner a trabajar. Y acá estamos teniendo presente que vamos a tener que volver, seguramente, a prorrogar esa ley, porque no se resuelve la problemática de fondo.

Hay temas para discutir en esta Legislatura y de los cuales nosotros podemos darle soluciones de fondo a los mendocinos y a las mendocinas, no estas expresiones que unos aplauden al Gobernador, porque lo critica al Gobierno Nacional y los otros defendemos las resoluciones del Gobierno Nacional; no, no podemos seguir planteándonos desde este lugar.

Obviamente, nosotros defendemos los pueblos originarios y creemos que negar la preexistencia es un error, para eso se debe avanzar y se debe comprobar, y no es solamente una discusión que se tiene que dar en un mes. Por esto es que les solicito, cuando termine esta expresión que estamos realizando desde este bloque al Cuerpo, que me permita la abstención, le solicito la abstención. No voy a permitir que este dictamen sea radical con relación a la posición de un pueblo originario, ni tampoco que se siga partidizando y profundizando la grieta, porque, inclusive tenemos grandes deudas con quienes se trabajó seriamente hace mucho tiempo en el reconocimiento de derechos, como son los huarpes en nuestra Provincia, y porque, lo vuelvo a reiterar, vulneración de derechos y discriminación, donde esta Legislatura es competente, donde esta Legislatura puede de manera significativa proponer soluciones de fondo. Para terminar con eso tenemos un montón: tenemos proyectos que buscan finalizar con las estafas virtuales; proyectos que buscan transformar el IPV (Instituto Provincial de la Vivienda) para que realmente de respuesta; tenemos proyectos que buscan, justamente, que los puesteros tengan subsidios

para evitar el flagelo que reciben a diario por la fauna autóctona, que obviamente es parte del ecosistema y que hay que preservar ese modelo económico de desarrollo de bajo impacto; tenemos proyectos que tienen que ver que justamente es el arraigo a la tierra; tenemos proyectos que tienen que ver con la mejora del sistema de salud; proyectos que son estructurales y que nuestra Provincia y que esta Legislatura es competente para poder abordar, pero no, estamos discutiendo tres resoluciones que le sirven a los dos partidos mayoritarios, para poder profundizar la grieta. No vamos a hacer cómplices de eso, ni vamos a participar, justamente, en una discusión, porque como tercera fuerza política en la Provincia, la primera opción de cien mil mendocinos, entendemos que la defensa de los bienes comunes es fundamental, pero también entendemos que tiene que existir un equilibrio, porque sino desviamos el eje de la discusión. Desviamos el eje de la discusión a estos puntos en los cuales ¿qué nos vamos a llevar de acá? Nos vamos a llevar una expresión, una expresión con un despacho, con el cual no coincido y voy a plantear la abstención, porque entiendo que no es por acá por donde tenemos que ir, no es este el camino. ¿por qué no nos empezamos a ocupar de la problemática que sí está flagelando al pueblo de Mendoza en general? Las escuelas que no tienen merienda, que no tienen infraestructura, y eso sí lo podríamos trabajar y resolverlo acá; los niveles de contaminación; los tratamientos efluentes, todo eso lo podríamos resolver acá. Lo otro si el Gobernador y el Gobierno Nacional no quieren jugar para la tribuna que hagan lo que tienen que hacer, que hagan lo que tienen que hacer, vayan a la justicia como fuimos cuando fue el tema de Bonarrico, que se llevó y tuvo que devolver dieciocho palos, por un subsidio irregular; vayan a la justicia, y si la justicia no funciona, tendremos que hacer lo que tenemos acá en la reforma necesaria, pero dejémonos, hablando mal y pronto de boludear con resoluciones, porque hoy sinceramente Mendoza y la gran población de Mendoza la está pasando muy mal, muy mal, y tenemos un montón de proyectos en comisiones durmiendo la siesta, que no son tratados y que no, justamente, permiten que esta Legislatura con sus competencias y sus facultades aborde temáticas de fondo fundamentales, para mejorarle la calidad de vida a los mendocinos.

Por estos motivos nosotros no vamos a participar con una posición ni contraria ni a favor de esto, porque los volvemos a reiterar nosotros no estamos en contra de los pueblos originarios, sí estamos en contra de que se los use, como se los está usando, para tratar de ganar un punto en las elecciones que tenemos este año.

Muchas gracias, señor presidente, y repito la solicitud de abstención al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Thomas) - Gracias, diputado.

Pongo en consideración la solicitud del diputado Fugazzotto respecto a su abstención.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Thomas) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: le voy a solicitar permiso para leer algún párrafo que necesite en mi alocución.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Autorizado.

SR. CAIRO (PRO) – Gracias, señor presidente:

Bueno, en primer lugar, voy a hacer mención a la cuestión legal de lo que estamos tratando. Argentina desde 1810, desde que tiene existencia como país ha tenido una política de integración hacia todos los habitantes de su territorio, de hecho, una de las primeras resoluciones importante que se tomó en los primeros momentos que fue la Asamblea del Año XIII, eliminó la MITA (del quechua mit'a = turno-semana de trabajo), que era un sistema de trabajo forzado para los indígenas que sufrieron mucho las comunidades Guarpes de la Provincia de Mendoza, que en los primeros tiempos fueron obligados a ir a trabajar en las minas de Chile y que fueron diezmados prácticamente en aquel momento, en los primeros tiempos de conquista por quienes habían llegado a este territorio.

Lo primero, como decía la Asamblea del Año XIII, elimina la MITA a los pueblos indígenas del pago de todo tributo. Realmente, Argentina siempre fue consecuente en este sentido, se dictaron leyes que favorecieran el otorgamiento de tierras a los pueblos que habitaban, entre otros, la Ley 815, que dictó el Congreso de la Nación en algún momento. Y mucho más acá, en el tiempo, como bien se dijo hace un rato, en el gobierno de Alfonsín, 1985, se dicta la Ley 23302, que reconoce y que les otorga

personería jurídica a los pueblos que habitaban el territorio argentino al momento de la conquista, ¡al momento de la conquista!

Mendoza fue fundada en 1561, ¡al momento de la conquista!, y les reconocía el otorgamiento de los territorios que habitaban realmente o si no eran suficientes para el desarrollo humano, algunos circundados para poder desarrollarse en sus actividades, normalmente, rurales. Era una ley absolutamente progresista, con buenas intenciones, en ese momento, con esa ley se crea el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas)

Mucho más acá, en el 2006, se dicta la famosa Ley 26160 que es la que se ha ido prorrogando en el tiempo, era por cuatro años y fue prorrogada hasta ahora, la última vez, por Decreto de Necesidad y Urgencia. Esto, un poco para hablar del marco legal y muy importante en el medio, en la Reforma Constitucional de 1994 se incorpora el inciso 17 del artículo 75 que reconoce la identidad étnica y preexistente de los pueblos indígenas argentinos.

Y ahí viene un punto importante de lo que estamos discutiendo, ¿quiénes eran?, ¿cuáles eran los pueblos indígenas argentinos? Bueno, los que habitaban el territorio argentino en la época de la conquista, muy claro.

Acá, voy a leer un par de antropólogos historiadores de los dos lados de la Cordillera que hablan de eso. José Bengoa, autor de la historia del Pueblo Mapuche, chileno él, dice: "Antes de la llegada de los españoles a Chile, Las Pampas argentinas estaban habitadas por pequeños grupos indígenas, no mapuches. Los mapuches no tenían relación con La Pampa y se circunscribían a su territorio en el lado chileno"

Por su parte el antropólogo argentino, Antonio Serrano, coincide. Dice: "Los araucanos no son oriundos del territorio argentino, su establecimiento en él y la araucanización de los núcleos autóctonos es relativamente reciente. Los araucanos, propiamente dicho, ocupaban en el momento de la conquista el territorio chileno y ellos se nombraban mapuches"

En esto, todos los historiadores serios, inclusive, Álvaro Yunque, un historiador anarquista, para citar historiadores y antropólogos de todas las corrientes ideológicas, relata: "Antes de la raza venida de Chile, las pampas habían sido habitadas por indios aborígenes de ellas, pampeanos auténticos. Lentamente fueron substituidos, por eliminación o absorción, por las razas más agresivas e inquietas de Arauco".

Esto es lo que sucedió en la República Argentina en general. El pueblo Mapuche era oriundo de la Araucanía, actual territorio de Chile. Claro, en aquel momento, todavía no estaba en Argentina y Chile; si lo tomamos por territorios, el territorio que ocupaba el pueblo Mapuche era la Araucanía, del otro lado de la Cordillera de Los Andes. De este lado de la Cordillera de Los Andes, habitaban los Patagones o Tehuelches, en toda la Patagonia y La Pampa.

Viniendo a lo más específico de la Provincia de Mendoza, Mendoza, al sur del Río Diamante, era habitada por un pueblo que los Mapuches llamaban "Puelches"; pero en realidad, eran los mismos Tehuelches que habitaban la zona de Neuquén y la zona de La Pampa. Había un cacique y una familia muy importante que durante muchos años habitó, que era la familia Goico, que era de origen puelche o tehuelche.

Por supuesto, al norte del Río Diamante habitaban los Huarpes, que eran -como dije hace un rato- el pueblo originario del Río Diamante hacia el norte; hasta Jáchal, en San Juan; y hasta el Valle de Conlara, en San Luis. ¿Qué sucedió? Hubo un proceso de araucanización de la Patagonia que comenzó por la zona de Neuquén.

Una de las parcialidades mapuches, que se llamaban "Huilliches", cruzaron la Cordillera paulatinamente, algunas veces en forma pacífica, y otras con grandes batallas contra, sobre todo, el pueblo Pehuenche, que habitaba en esa zona de Neuquén. Pehuenche es "gente de los pinares", porque habitaban esa zona de los grandes, de los pinares al norte de Neuquén, la zona de San Martín de Los Andes, del Lago Aluminé.

Cuando empieza a cruzar el pueblo Huiliche, que era una parcialidad mapuche mucho más poderosa y numerosa, los Pehuenches tienen que desplazarse necesariamente hacia el norte y se sitúan en dos localidades: una, que actualmente está en la Provincia de Neuquén, que es la localidad de Varvarco; y otra es Malargüe, en la Provincia de Mendoza.

¿Qué sucedía? En Malargüe vivía el pueblo Puelches, pero los Pehuenches, que eran mucho más aguerridos y un pueblo -digamos- más numeroso y aguerrido que el Puelches, lo desplazó, hubo algunos problemas, pero no hubo grandes temas. Hubo después una coexistencia entre ambos pueblos y fueron aliados. De hecho, juntos fueron Puelches y Tehuelches; Goico, que era puelche; y la Cacica

Roco, pehuenche, fueron a ver a Sobremonte para construir el fuerte de San Rafael, en 1805, para evitar las invasiones del pueblo Huilliche, que es la parcialidad mapuche que venía desde el sur.

Y esta situación se dio mucho, porque hubo una alianza muy clara, que está en los archivos históricos de Mendoza, entre las autoridades de Mendoza previas a la constitución de Argentina como país, como el comandante Amigorena, que hizo tratados con los Pehuenches para defenderlos de la invasión del pueblo Huilliche que venía desde el sur a atacarlos.

De hecho, hubo un hecho trágico entre tantos, que fue la destrucción del fuerte de San Carlos en 1774, con toda su guarnición, que fue rodeado, que eran cincuenta personas, no podían contener el gran malón; y Mendoza no se podía desarrollar hacia el sur, hasta que inteligentemente Pehuenches y autoridades mendocinas cuyanos -como los llamaban en los documentos-, sobre todo desde el lado de Chile, hicieron una alianza que permitió, que luego, cuando Córdoba, San Luis y la Provincia de Buenos Aires, tuvo casi medio siglo de malones continuos, sangrientos, la Provincia de Mendoza estuvo en relativa paz, más allá del malón de La Paz, que fue sangriento y que ahí en la villa antigua de La Paz hay un cartel en frente de la iglesia, conmemorando ese saqueo y esa destrucción y toma de cautivas tremendo que hubo en La Paz que lo dejaron prácticamente despoblado.

Esta situación de relativa paz, se mantuvo hasta que surgió un grupo que venía también de Neuquén, que no eran precisamente indios, que eran blancos realistas chilenos, que después de la Batalla de Maipú en 1818, cruzaron a la zona del lago Epulafquen y a Varvarco en Neuquén, que eran los hermanos Pincheira con todo su ejército que había sido derrotado del otro lado de la cordillera, y en alianza con los pueblos indígenas que viven en esa zona, empezaron a pisar fuerte en toda la zona de Neuquén, y también en la Provincia de Mendoza.

De hecho, en 1830, hubo un hecho luctuoso, realmente que fue ante el derrocamiento de Gobernador Corvalán; Corvalán va con un grupo de 10 funcionarios y 30 soldados, primero pasa por el fuerte de San Carlos, luego fuerte de San Rafael, ellos tenían la alianza con los Pincheira, llegan a zona de los Pincheira y realmente son rodeados y asesinados, y allí la famosa masacre del Chacay, que está...

-Murmullo desde las bancas.

Yo no puedo creer, he escuchado a todo el mundo, no puedo creer...no puedo creer la verdad que esté todo mundo hablando no sé de qué, dos minutos le pido, a ver, es así, he escuchado cada cosa acá y los he escuchado ¡eh! ¡Por Favor!

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Silencio ¡Por favor! Dejemos al diputado Cairo que continúe.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: es una cosa increíble, a propios y extraños les digo.

Bueno, esta es la situación, esta es la situación de la Provincia de Mendoza, los Mapuches no son originarios de la Provincia de Mendoza, no son originarios de la Provincia de Mendoza, son originarios de la araucanía chilena, ni siquiera de Neuquén, y mucho menos de la Provincia de Mendoza, y tampoco los Pehuenches, que vinieron después, aunque tuvieron pactos con Mendoza y realmente, que no sean originarios no quiere decir que no sean argentinos, que son dos cosas distintas.

Nos encontramos sorpresivamente a comienzo de año, con tres resoluciones, primero dos y después otra complementaria del INADI, otorgándole unas 21 mil hectáreas a una comunidad Mapuche Los Sosneado, 21 mil hectáreas, toda la zona de Vaca Muerta, que podemos llegar algún día quizás a explotar, por un lado. Por otra parte, a un señor, ahí en Los Molles, que tiene una casita, la verdad que yo a él lo pongo que es el Lof Suyai Leufu.

Y por último, la Resolución 47 de 2003, el Lof Limay Kurref. El Lof Limay Kurref, le entregan más de 4400 hectáreas a una comunidad Mapuche ¿Saben dónde? En la intersección de la Ruta 40, con la ruta 222, que va a las Leñas, que el desarrollo posible turístico de esa zona lo controla absolutamente esa situación. Y ahí en el medio, hay una cosa muy curiosa, porque si alguien ha pasado por esa zona de Malargüe, está la Laguna de la Niña Encantada. La Laguna de la Niña Encantada, tiene una historia, que por supuesto es una leyenda, pero da cuenta de una comunidad Puelche que vivía ahí, que en un momento llega un cacique Pehuenche mucho más poderoso, para lograr una paz entre las dos naciones, pactan un matrimonio entre la hija del cacique Puelche y el hijo del cacique Pehuenche, pero ella sucede que estaba enamorada de un integrante de su tribu, y deciden escaparse y arrojarle en la laguna y morir, pero no acceder a interrumpir su amor por este pacto entre caciques. Fíjense, es una leyenda, pero estamos hablando de una tribu Puelche y una tribu Pehuenche que llegaba, y que pactan esa situación. Y ahí, la Laguna de la Niña Encantada, específicamente se lo han dado al Lof Limay Kurref del pueblo Mapuche, ¿qué tiene que ver el pueblo Mapuche con esto?, La verdad que no lo sé.

El Doctor Plaza, creo que es el apellido del funcionario del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) que estuvo en las comisiones, dijo que ellos no toman ninguna consideración antropológica, ni histórica para otorgar esto; es una decisión política, ellos por una decisión política, que la saben ellos no más, por qué; otorgan tierras los señores.

Entonces en eso, eso estamos, hemos llegado hasta el ridículo, de que por lo menos búsquense un historiador, alguien que haya leído tres páginas de algo, a uno de los Lof le han puesto Lof Malal Pincheira Pincheira, eran blancos, realistas, chilenos, póngale un nombre que más o menos pegue con algo; para reclamar con justicia algún derecho.

Hay soluciones, hay soluciones, por ahí creo que hizo mención el diputado Fugazzotto, a la Ley de puesteros 6086, que tiende a reconocer a las personas que viven en un lugar y trabajan en el lugar, tender a otorgarle la propiedad para que sigan trabajando en el lugar, nadie nunca se opuso a eso, supongo que hay que trabajar para terminar de otorgar esos derechos, ha habido casos, un caso muy importante que es el de otorgamiento en el año 2003, creo 2003 o un poco antes, a la comunidad Huarpes, 72 mil hectáreas, en la Laguna del Rosario, nadie se opuso, porque ellos son originarios del territorio de Mendoza y hay otras comunidades que están reclamando y seguramente si prueban que ellos han vivido en esa zona, tendrán derecho, lo que no queremos los mendocinos es que nos inventen problemas, por un lado, inventen son situaciones ideológicas de dirigentes que lo único que hacen es destruir todo lo que tocan, desde los Derechos Humanos hasta los Derechos de los Indígenas, todo lo que tocan lo destruyen y muchas veces detrás de eso hay curros, hay curros; nunca es en el medio del desierto de la nada, es en las zonas que hay petróleo, en las zonas al lado del Lago Mascardi, al lado de la Laguna de la Niña Encantada, en la entrada de la 222 con la 40; todo eso son los lugares que se autoperciben ahí, y que yo sepa, no vive nadie; he ido a visitar en esa zona, salvo una persona que vive ahí pero no es una comunidad.

Entonces, qué quiero decir, Argentina ha logrado y es uno de los países que más exitosamente en el mundo ha logrado construir una Nación integrada, nos ha costado mucho, pero somos una Nación integrada, sin problemas de idioma, todos nos sentimos argentinos, inventar estas situaciones de que comunidades hablen del Wallmapu, del País Araucano, Mapuche; con ansias secesionistas de la República Argentina, es algo que tenemos que cortar y mucho más en la provincia de Mendoza donde no hay ningún derecho para hacer esta situación.

Por eso, yendo al dictamen, que pretendemos, que proponemos en aprobación, en primero lugar, declarar, sería bueno que sea por ley, como bien se dijo, pero estamos en Periodo Extraordinario, podemos hacer en este momento, por alguna resolución o por una declaración, declarar que pueblo Mapuche que no es originario de la Provincia de Mendoza ni de la República Argentina y por otro lado, yo había propuesto en su momento hacer una denuncia penal a los funcionarios del INAI que han firmado irresponsablemente esta asociación.

Esto no hace falta, porque ya hicimos la denuncia penal, la hizo el diputado Omar De Marchi junto conmigo y otros dirigentes y también lo hizo el senador Alfredo Cornejo con Miguel Ángel Pichetto, imputando por diversos delitos a esta situación.

Así que en aras de focalizarnos en resolver los problemas reales que tiene la República Argentina y Mendoza, chicos, dejen de inventar nuevos problemas y tratemos de trabajar por el futuro del país.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde nuestro bloque hemos creemos que es muy relevante tratar este tema, porque las acciones del INAI, pueden vulnerar los derechos a la propiedad privada; a parte, puede poner en jaque en un futuro, la conformación, la constitución de nuestro Estado mendocino.

Vamos a adherir al despacho de mayoría, porque rescata algunos aspectos centrales que están plasmados en el recurso de reconsideración presentado por el Gobierno Provincial contra las resoluciones del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas). Pero creemos que el dictamen, cabe aclarar, carece de cierta robustez legal que debería presentar y también de cierta altura legislativa. Pero más allá de eso, vamos a adherir y marcar algunas diferencias.

En primer lugar, consideramos que la resolución del INAI es nula, las resoluciones del INAI son nulas, de nulidad absoluta, porque la Cámara de San Rafael ha planteado que no se ha podido acreditar el carácter comunitario que se planteó. Es decir, no se puede cotejar la existencia de una comunidad, de un sujeto colectivo de derecho.



En segundo lugar, porque del informe anexo al recurso de reconsideración se plantea al igual que desde otras fuentes, que hay bibliografía científica especializada que plantean la no existencia de la comunidad mapuche en la Provincia de Mendoza.

Por otra parte, el expediente del INAI está completamente ideologizado, hay que tener en cuenta que ese organismo es conducido por una militante a fin a Grabois, gran incitador de las usurpaciones. Un organismo que responde a un gobierno populista, amigos de las expropiaciones, enemigo de la propiedad privada.

Por eso, como legisladores, nos tenemos que levantar en defensa de los derechos individuales, a través de este pronunciamiento. Primero, van por el reconocimiento como nación, después por el reconocimiento del derecho a la propiedad comunitaria, es decir, van por el territorio. El próximo paso es exigir el reconocimiento, la validación como Estado Mapuche dentro del Estado Mendocino.

Es por eso, que nos tenemos que levantar contra estas acciones impulsadas por el gobierno populista; pero sí vamos a remarcar también que tenemos una duda y que hemos plasmado en un pedido de informe y que ha sido acumulado a este expediente, pero que no ha sido respondido. Tenemos dudas de si ha habido desidia por parte del Gobierno Provincial, sabemos que ha sido citado, pero no entendemos por qué no se ha hecho parte en las actuaciones; correspondía, por supuesto, desde nuestro punto de vista, una explicación por parte del Gobierno Provincial, en relación ha si hubo omisión o no por parte de la gestión. Pero más allá de estas diferencias, vamos a adherir al despacho de mayoría.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.42.

-A la hora 13.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este cuarto intermedio.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar, solicitarle que por unos momentos pueda leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. SANZ (UCR) - En segundo lugar, refrescar algunas cosas sin ánimos de ser reiterativa, pero me parece que hay cosas que debemos poner sobre la mesa.

El despacho que estamos votando, fundamentalmente, solicita la revocación de las resoluciones emitidas por el INAI. Las Resoluciones: 36, 42 y 47 de este año, en las que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas le reconoce la ocupación tradicional y pública, en total de 25977 hectáreas; a tres comunidades indígenas Mapuches.

Y acá, lo que hay que tener claro; es que esto lo hace en el marco -teóricamente- de la Ley 26160.

Una ley, que se aprobó en el 2016; y como ya se dijo -bien recién- se volvió a extender; porque era sólo por el plazo de cuatro años en cuatro oportunidades. Pero, la última vez -como ya se dijo bien- fue en noviembre del año pasado. A fines del año pasado, por un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) del presidente de la Nación; que no corresponde; porque el congreso de la Nación estaba activo, aunque no les guste; estaba activo y debía ser por ley como en las instancias anteriores.

¿Qué dice la Ley 26160? En el artículo 1: “declara la emergencia -emergencia- en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país; cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u otro organismo provincial; o aquellas preexistentes por el lapso de cuatro años”.

Entonces acá, me parece que hay unos puntos en dónde debemos detenernos un poquito.

Primero, en analizar -que mucho se ha dicho- ¿si la ocupación de las tierras mencionadas es tradicional? Para cumplir con la ley.

En segundo lugar, ¿si las comunidades beneficiadas en las resoluciones o por las resoluciones, son originarias del país? Lo que -también ya- largamente a quedado demostrado.

Y si las mismas, ¿si estás comunidades cuentan con personería jurídica? Este punto todavía, creo que no se hablo, no lo escuché.

Y por otro lado, entender; que esta ley faculta al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) hacer un Relevamiento del territorio; pero que exige la “participación de provincias; municipios; parques nacionales y comunidades indígenas o personas afectadas”. Y la verdad es que esto, no ocurrió.

Porque si queremos demostrar, que la Provincia participó; porque remitió información pública de tres -cómo se llaman- tres nomenclaturas cástrateles. Para mí, eso está lejos de tener una participación efectiva.

El INAI -como les dije- inició el Relevamiento haciendo encuestas a las personas que viven en el lugar. ¡Y está bien! Lo primero que hay que escuchar es a los interesados. Pero parece, que eso y las tres nomenclaturas catastrales que recibió; les bastaron para decir que en el Sur de Mendoza; en San Rafael; en Malargüe; viven comunidades ancestrales Mapuches.

En un caso similar a este, la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en el caso de “Neuquén contra el INAI”, dejó clarísimo que la participación de las provincias debe ser efectiva en el Relevamiento y esto -acá- no pasó.

En los tres casos; las tres resoluciones; las tres comunidades; de las tres porciones de tierras que estamos hablando; de las 26000 hectáreas, este requisito no estuvo cumplido; como tampoco se puso en conocimiento legalmente -o realmente- a la Provincia y a algunos Municipios.

Pero también, la Ley 26160; en el artículo 3 dispone: “que todo el procedimiento del relevamiento técnico, jurídico, catastral; se debe dar intervención al Consejo de participación Indígena; a los institutos aborígenes provinciales; a las Universidades Nacionales; a entidades nacionales, provinciales y municipales; a organizaciones indígenas y no gubernamentales (ONG’s) relacionadas con la materia”. Lo cual, tampoco pasó.

El INAI entonces, llevó a cabo todo este procedimiento y sacó estas resoluciones; contrario a lo que le indican la Ley 26160; el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.); y el Acuerdo Intrafederal que destaca las concurrencias entre el INAI y las Provincias.

Y lo hizo así, y le metió para adelante; ni siquiera se ocupó de entrevistar a los particulares damnificados.

Yo, la verdad, debo permitirme dudar si el accionar del INAI, es torpeza extrema o directamente raya con la mala fe.

Por otro lado, también hay que saber, y algo se mencionó acá que la Suprema Corte de Justicia, tiene ya dos fallos ordenando el desalojo de esas tierras, porque también hay que decir que quien decide cuando hay un conflicto de tierras públicas o privadas, y es la propia Nación la que ha dicho en reiteradas oportunidades, que en estos temas, en las provincias se resuelve con la jurisdicción provincial y con la justicia local. Entonces, ¿por qué el INAI y la Nación, el Gobierno Nacional en definitiva se toman estas atribuciones? Sin duda, varias faltas de cumplimiento de las normas; y está clarísimo, pero clarísimo y lo han dicho y lo han reiterado varios de mis antecesores de la palabra, no nos oponemos a la correcta aplicación de la Ley 26160, siempre y cuando se respete su letra y sus principios, y siempre y cuando sea aprobada por el Congreso Nacional.

Y también está clarísimo, como también se ha comentado y como nuestra historia lo demuestra que reconocemos los derechos de los pueblos originarios, y que los defendemos, pero que no avalamos ni vamos a avalar conductas abusivas; no avalamos que existan o que exista posibilidad de oportunismo de acciones ilegítimas, eso no; no avalamos que intenten avasallar los derechos de los legítimos propietarios, porque vivimos en un Estado de derecho, porque si no respetamos la Justicia, y si no respetamos las leyes que nosotros mismos marcamos y nos dictamos, la verdad que esto se va a parecer en poco tiempo, bastante a la anarquía; y yo no quiero que nos pase en Mendoza lo que pasa en otros lugares del país; no nos oponemos a la reivindicación de los pueblos originarios, la promovemos la reivindicación de los pueblos originarios; no nos promovemos a entender y aceptar y a promover sus derechos sobre las tierras ancestrales cuando esto es probado legalmente.

Lo que criticamos, señores, es el uso caprichoso y el abuso del derecho que pretenden los que quieren reconocer acciones y actuaciones ilegales y legítimas; ahí nos vamos a parar fuertes, firmes; y tanto en el caso del Sosneado, de la señora Verón y de los Molles del señor López, que fueron cambiando de estrategia a fin de poder hacerse de estas tierras, en los procesos judiciales no se pudo demostrar la ocupación ancestral, tradicional y pública; hasta la Suprema Corte de Justicia, falló en noviembre del 21, y también el año pasado en el caso de los Molles y en el caso del Sosneado en ambos, expresando que en ningún momento pudo comprobar la propiedad ancestral quedando así probado que estas familias en realidad pertenecen a San Rafael.

Miren, en uno de los casos los reclamantes alquilaban esas tierras desde 1988, y pagaban su alquiler para hacer su trabajo de cría de ganado, el trabajo que hacían ahí. En un momento, de buenas a primeras, después de muchos años de pagar su alquiler como corresponde, decidieron dejar de pagarlo y se nominaron, vamos a decir o se nombraron "Comunidad Ancestral".

Pero acá hay otro tema que también se mencionó recién, que parece que cuesta hablar de esto, pero me parece que hay que hablar, que es el de la existencia de los pozos petroleros, no es un tema menor, o al menos a mí cuando tomé contacto con esto me pasó de largo; sabemos que hay gran cantidad, lo sabemos todos, de pozos petroleros activos en todas estas zonas. Y sí es importante decir que sobre cada instalación petrolera que hay en un campo, por el control de supervisión de la actividad petrolera se cobra una renta, una servidumbre, por el uso de la tierra y se cobra no solamente por los pozos, sino por cada kilómetro de caño que se tira, que se hace para que esos pozos estén activos. También tengo que permitirme dudar si no es conveniente tener tierras en ese lugar.

Además de las reservas de petróleo, y lo dijo alguien también, las resoluciones del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), afectan la zona de las lagunas del Atuel, de la reserva natural provincial Laguna del Diamante, y una importante porción de algo que para nosotros, los sanrafaelinos, particularmente, pero, para todo el Sur de Mendoza es muy importante, que es la traza del futuro Paso Las Leñas. Un paso que ansiamos, que empujamos muchos, y en lo que creo que no hay diferencia de colores políticos, porque creemos que por ahí va el verdadero o el potencial desarrollo comercial de nuestra Provincia, pues esa traza también se ve afectada por esta resolución inconsulta, ilegal, ilegítima del INAI.

Pero, como dije recién, el Gobierno nacional, por esa ley 26160, ¡no sé si lo dije!, ha sido advertido en ocho oportunidades, al menos, del mal funcionamiento del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Nuestros legisladores nacionales han solicitado citar varias veces al Congreso Nacional, al titular del INAI, al señor Alejandro Marmoni, ¡no se presentó!, como tampoco lo hizo su antecesora, la directora anterior del INAI, Magdalena Odarda, acá podemos entender también que puede haber una cuestión complicada, política de interna partidaria. A Magdalena Odarda el presidente de la Nación solicitó, no recuerdo, creo que fue en octubre del año pasado que le pidieran la renuncia, ¿por qué le pedían la renuncia a Magdalena Odarda? Magdalena Odarda terminó yéndose del Instituto de Asuntos Indígenas.

¿Por qué le pedían la renuncia?, porque la gobernadora Arabela Carreras de su mismo de su mismo partido político, la denunció políticamente, por supuesto, por estar incentivando las tomas de Villa Mascardi. Pidió la renuncia Arabela Carreras de Magdalena Odarda, y de Luis Pilquiman, ¡les puede sonar el apellido Pilquiman!

¿Qué hizo el presidente?, instruyó a su Ministro de Justicia, Martín Soria, quien fue compañero de fórmula, de Magdalena Odarda en la lucha por la gobernación de Río Negro, contra Arabela Carreras, para que le pidieran la renuncia a ambos.

Bueno, Magdalena Odarda presentó su renuncia y se fue, pero, ¡el que no se fue!, fue Luis Pilquiman, que sigue siendo el segundo en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Miren, la verdad, que la historia de Pilquiman necesita un capítulo aparte, y creo que los argentinos deberíamos preocuparnos por lo que pasa en el INAI, ¡esto ha venido a mostrarnos lo que pasa adentro del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas!, que entiendo yo, debería ser mirado con mucha más atención.

Luis Pilquiman, el segundo del INAI, ¡cuenta ya!, con un pedido de juicio por malversación de caudales públicos, denunciado por hacer uso y abuso de los bienes del Estado de Río Negro, usando una camioneta que el Estado de Río Negro le prestó por 20 días, ¡y que no devolvió!, para que pudiera hacer el relevamiento de las tierras, conforme a la ley 26160.

¿Saben que hacía Pilquiman en esa camioneta?, que no era de él, sin registro Pilquiman, porque así consta en la denuncia de la Policía cuando lo detienen, trasladaba gente a la toma de Villa Mascardi. ¿Y saben cuando lo hacía, cuando lo detuvieron?, en plena pandemia, y en horario de restricción de circulación, ¿y saben por qué lo hacía así?, porque chapeaba con su cargo.

Cualquier parecido con otra situación que pasó en nuestro país en la pandemia, ¡coincidencia!, pero en horario en que los demás estábamos metidos en las casas, ¡el tipo iba en la camioneta llevando gente a la toma de Villa Mascardi, y no tenía registro!

Cuando lo detiene la Policía, le piden el registro, ¡no lo tiene!, ¿que por qué lleva esa gente?, termina siendo procesado, y la gobernadora Arabela Carreras, una vez más, diciendo que esa camioneta tenía otro fin. Tenemos las notas para que las podamos leer, ¡este es el señor Pilquiman!

-La señora diputada Sanz, muestra las notas.

Pero, además hay otros casos en el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), que la verdad a mí ni se me hubiera ocurrido investigar, hasta que no tuvimos un invitado en la Comisión de Derechos y Garantías. Y acá déjenme agradecerles a todos los invitados de la Comisión de Derechos y Garantías; yo no voy a decir que unos tuvieron razón, y que los otros son unos salames; no, de ninguna manera. Creo que todos aportaron para este debate, y creo que todos los diputados y diputadas de esa comisión estuvieron atentos a eso.

En un momento hubo un invitado, el doctor, yo no lo conocía por supuesto: Martín Plaza Shaefer, el director de Tierras del INAI. Miren, otro funcionario con el mismo apellido: Miguel Plaza Shaefer, se percibió Diaguita y cacique de los Diaguitas. Es funcionario nacional y provincial y cobra dos sueldos superpuestos. Los Plaza, son antiguos terratenientes de la zona de San José cerquita de Cachi, tienen varias propiedades a su nombre, porque sus ancestros en realidad fueron antiguos grandes terratenientes; la verdad que eran personas muy fuertes económicamente en la zona.

En algunas oportunidades el señor Plaza Shaefer, intentó, similar a lo de Pillkiman ¿no?, evadir controles policiales para evitar que lo pararan también en esto de promover tomas. Apareció este cacique aduciendo ser funcionario nacional; bueno y de ahí todo lo que sigue.

Para completar el cartón, un datito de color: la familia autopercebida Diaguita intentó tomar tierras por las fuerzas, y ya cuentan con varias denuncias de sus propios vecinos, de productores que trabajan la tierra hace muchos años y que han visto sus fuentes de ingreso en jaque por los caprichos de algunos. Así hay varios ejemplos más en el INAI; es escandaloso lo que pasa en ese Instituto; en ese Instituto que viene a decirnos a los mendocinos y a las mendocinas que lo que ha dictado la Suprema Corte de Justicia en nuestra Provincia, no lo toma en cuenta al momento de emitir estas resoluciones. Y con respecto a un tema fundamental, la presencia ancestral, histórica de mapuches en la Provincia; ya se ha hablado un montón, creo que ha quedado más que claro que histórica y antropológicamente nuestros pobladores en nuestra Provincia, fueron los Huarpes en el Norte y los Puelches en el Sur. Y que los Mapuches originarios de Chile, que hoy pueden y seguramente habitan nuestra Provincia como hay muchos argentinos que se han ido, y hoy habitan otros lugares del mundo, pero en aquellas épocas los mapuches la verdad que fueron, vinieron cruzaron la cordillera y lo hacían en reiteradas oportunidades, porque eran nómades.

Yo la verdad que pienso que como legisladores de esta Provincia, más allá de las pasiones de que nos guste más un pueblo originario u otro; no, nosotros debemos ceñirnos a la ley; nosotros debemos hacer respetar el derecho; nosotros debemos estar atentos a lo que ha dictado la justicia local y nacional; nosotros no podemos avalar conductas abusivas; si hacemos eso vamos a estar promoviendo el desastre en cualquier caso y en cualquier tema. Nadie pretende generar odios, acá se ha hablado de que el Gobernador y el no sé quién se expresan con muchísimo odio; y la verdad que las cosas que yo he escuchado acá son expresiones de odio; y yo no quiero que dejemos pasar esto por alto, porque cuando en una época de nuestra historia a los que hablaban y actuaban con odio se les contestó con más odio, pasamos a sufrir la época más oscura de nuestra historia; y yo no estoy dispuesta señor presidente, a que seamos cómplices de esto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: quiero responder a algunas apreciaciones y afirmaciones que han hecho otros colegas diputados, como por ejemplo, decir que las comunidades existentes ancestrales y originarias, que viven en el sur de nuestra Provincia y de la Argentina, no son argentinos, son chilenos. Entonces, estamos en presencia de la soberanía de nuestro vecino país chileno sobre nuestro propio territorio.

Lo segundo, con el objetivo de negar la existencia del pueblo mapuche en el sur de nuestra Provincia, yo escuché a uno de los diputados hablar de las cautivas de La Paz, de los prisioneros que tomaban estos señores que maloqueaban por nuestras propiedades en el norte de la Provincia, yo le voy a decir algo que no dijo ninguno de los tres científicos historiadores que ocuparon el primer día de debate en la Comisión de Derechos y Garantías, hay un libro que es la publicación de un estudio que se llama "En el País del No me Acuerdo" son archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios entre 1870 y 1950, y le voy a invitar a leer al colega legislador en la página 108 y siguientes la manera en que cuando el Comandante Rufino Ortega, el hombre habitaba en la zona de Rodeo del Medio y cerca de la pedrera esa que existe hacia el sur del pueblo, que muchos que pasan

por la zona de Beltrán la deben conocer, ahí picaban piedra los prisioneros y las prisioneras que provenían de la Conquista del Desierto. En la finca, que este señor Comandante de la fuerza de la Campaña del Desierto tenía en Rodeo del Medio, tenía esclavos y esclavas que trabajaban en las casas de familia para la limpieza, para todo lo que explica, no con los dichos, opiniones y opinólogos, con un estudio científico hecho previo a la realización de este debate y con la incorporación de partidas de nacimiento que efectuaba en ese momento la Iglesia Católica, partidas de nacimiento que otorgaba el padrazgo a las familias más aristocráticas, más pudientes de nuestra Provincia, entregaba estos niños entre nueve y quince años, niños, niñas, para la crianza, no se establecía quiénes eran su papá ni su mamá, decían que estaban presentes, pero la patria potestad a partir de ese momento era ejercida por esta familia que acuñaban a estas criadas y a estos criados, eso ocurría en esta Provincia.

Después, perdón, en la estancia de Malargüe de este señor Rufino Ortega también ocurría exactamente lo mismo, acá muy cerquita en la Plazoleta Barraquero llegaban los prisioneros y eran entregados preferentemente, porque a todo esto llegaba un tercio de esas personas, comunidades originarias preexistentes de nuestra Provincia, anterior a la Conquista del Desierto y que durante la conquista tomados prisioneros, los mayores eran traídos a pie, llegaba un tercio de ellos hasta este lugar, y cuando llegaban acá en la Plazoleta Barraquero, en la finca del señor Rufino Ortega se entregaba a la crianza, a estos niñitos entre nueve y dieciséis, a las familias más aristocráticas y pudientes de nuestra Provincia, y a los señores más fuertes, que habían logrado avanzar hasta el norte de nuestra Provincia, a picar piedra en la zona de Rodeo del Medio, que era con lo que se terminaba construyendo las propiedades y lo que hubiere que hacer. Yo lo digo porque esto está en un documento científico en la Universidad Nacional de Cuyo.

Después, la negación, yo escuchaba a un diputado recién hablar livianamente de que se entregan tierras, la de la Laguna de la Niña Encantada. La Niña Encantada no es un lugar de ocupación al que se le reconoce, está en frente, del otro lado del río. Es decir, la mentira y esta manera de tratar de imponer un mensaje que justifique este dictamen de la mayoría a mí no me satisface, porque el debate fue serio, fue largo, fue público y de personas que trajeron sus estudios previos, no opinólogos, no me lo dijeron, o lo que fuere, acá hay documentación.

Después, yo escuché no saber si es con personería o sin personería. El tema legal a mí me encanta, aunque un diputado se agarra la cabeza porque está harto de escucharme, pero yo se lo voy a decir diputado, aunque esté harto.

Esa ley que yo hacía referencia del gobierno del ex presidente Alfonsín, era una ley progresista, era una ley que miraba a la Argentina hacía el futuro. No era una ley que quería excluir a los pueblos preexistentes y originarios, no es menor, -no, yo se lo dije antes, usted lo contestó-, después, cuando habla de la personería o no personería, la Ley 26160, el derecho convencional ese que la Constitución de la Argentina a partir del 94 lo receta y lo ratifica el Congreso, con o sin personería se reconocen estos derechos de nuestros pueblos preexistentes, originarios de nuestra Nación y en nuestra Provincia.

Y cuando hablamos, lamentablemente, nos tenemos que meter en este tema. La mentira de una diputada que preopina que dice: "que no tuvo participación en la Provincia", se trajo información pública, ¡eh!, no lo está diciendo Ramón, está en la inserción que voy a pedir enseguida.

La innumerable cantidad de notificaciones al Ministerio de Gobierno de la Provincia para que tomara participación. El gobierno de Mendoza miró para el costado.

Yo, cuando hablaba del Ministro de Gobierno con toda la disculpa que me merece el Ministro de Gobierno porque le tengo mucho respeto, pero el hombre miró para el costado y ahora qué, lloramos por los rincones que no participamos. Tengamos el mínimo de respeto por, al menos, lo que se trató durante un mes de debate en la Comisión de Derechos y Garantías, hay más.

La Corte, hubo una diputada recién que dijo: "que hay un fallo de la Corte, que condena al INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) por no haber participado. ¿Saben qué?. Ese fallo de la Corte fue recurrido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ¡condenó a la Argentina!, porque en esa provincia norteña y de Salta no se respeta a las comunidades originarias y preexistentes. La Argentina está siendo sancionada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por no cumplir con el derecho convencional. ¡No mintamos, por Dios!

Después, a parte, no lo estoy diciendo yo, lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en un discurso pretendemos decir que lo que es verdadero lo que dijo la Corte de la Nación después de un recurso. Cuando hablamos de un fallo judicial, primero, averigüemos si está firme o si fue recurrido y dado vuelta por otro lado. ¡No se moleste!

Después, el tema de los científicos, hizo referencia a tres científicos. Yo quiero dejarlo claro a esto. En las dos jornadas hubo tres científicos que opinaron, los primeros tres doctores a quienes se lo dijimos en la comisión, esto está abierto para que ustedes acompañen la documentación que crean necesaria de sus trabajos previos para poder opinar de la manera que lo están haciendo, ¡háganlo!

A la segunda jornada vinieron tres doctores del mismo tenor y le dijimos traigan a la comisión: sus estudios, sus antecedentes, lo refirió la diputada Chazarreta. Todos trajeron sus estudios previos y quienes formamos parte de la comisión a estos negacionistas colegas que han preopinado, quien habla junto con la diputada Chazarreta estuvimos en Malargüe en la reunión del Parlamento del pueblo Mapuche ancestral del Sur de la Provincia. Estuvimos presentes en el Parlamento, firmamos un acta, es público.

Entonces, en este Parlamento no podemos desconocer el Parlamento de una comunidad originaria, entonces, estaríamos desconociendo literalmente la existencia de estas personas y que viven en comunidad.

Y por último, dos cosas, cuando hablamos del relevamiento y se lo digo a uno de los colegas que preopinó recién. Cuando hablamos del relevamiento no se entrega en propiedad, lo dije no sé cuántas veces en el primer discurso, no se ceden tierras, no hay un acto de despojo de alguien y de beneficio de otro. Yo, para que ordenemos el discurso en mira de la seriedad que tiene que tener en una Cámara Legislativa como esta, nuestra Legislatura.

Acá, de lo que se trata es de reconocer desde el punto de vista jurídico, el hecho de la ocupación tradicional, cultural que tiene una comunidad, un colectivo de personas que vive en un territorio determinado, qué distinto es del derecho individual y posesorio. Entonces yo, si usted me permite, presidente, yo no puedo dejar pasar esto, porque si no, va a quedar que estos discursos con afirmaciones como positivas son verdaderos.

El trabajo de debate en la Comisión llevó un mes, hay 184 páginas escritas que están en un documento que forma parte de este discurso que yo estoy dando.

Yo entonces, en virtud de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento de esta Cámara, quiero solicitar dos cosas: la primera, que me permita leer las 844 páginas en este recinto; o producir la inserción de esas 849 páginas que forman parte de este discurso que estoy dando, en el Libro de Sesiones, para que quede a las claras cuáles son los documentos, cuál es el valor científico y cuáles son los profesionales que debatieron y que trajeron estudios previos para que podamos estar hablando esto que estamos hablando en este momento, y no la cantidad de opinología y de aseveraciones afirmativas sin ningún respaldo de tipo científico, ni académico, ni legal, porque acá estamos hablando de temas legales.

Entonces, mi petición, señor presidente, es que me permita leer las 844 páginas, algunas las puedo decir porque he leído los libros; o producir, de conformidad como lo establece el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, la inserción como parte de este discurso en el Libro de Sesiones de esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, el bloque que preside va a rechazar de plano la petición de la inserción, por considerarla totalmente improcedente, ya que eso está en el expediente, eso ya está en Secretaría. No está pretendiendo agregar parte de su discurso, a lo cual estaríamos de acuerdo, sino que es parte de lo que está en el expediente y ya consta en Secretaría.

Así que, lo vamos a rechazar de plano.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ramón.

-Se vota y dice el:

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ha sido rechazada.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: le voy a pedir autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Fueron rechazadas por el Cuerpo las dos mociones.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – No, yo continúo con el discurso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Usted me pidió que pusiera en consideración dos mociones: leer e insertar. Las puse en consideración y fueron rechazadas.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Está bien. Yo entonces le voy a repetir, presidente, yo estoy en uso de la palabra. Yo dije: “Para no cansar al Cuerpo con la lectura o con la exposición de 840 páginas que dan sustento a todo esto que hemos venido estableciendo desde la Comisión de Derechos y Garantías y desde lo que hemos escrito y expuesto en esta Cámara”. Con los argumentos que corresponden, yo voy a continuar con el discurso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Ramón, usted me pide que ponga en consideración dos mociones: una es la inserción.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Para no continuar...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Quiere que repasemos? “Voy a hacer dos peticiones” dijo.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Bueno, la puedo reformular, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si no le gusta el resultado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Estoy en uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De todos modos, diputado, le vamos a leer por Secretaría lo que establece nuestro Reglamento Interno respecto al uso de la palabra, porque creo que hemos sido bastante generosos en la aplicación del mismo, y usted se ha explayado ya en una oportunidad y va en la segunda oportunidad.

Por Secretaría se dará lectura el artículo 144 del Reglamento Interno de la Cámara.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

“Artículo 144: Cada diputado y/o diputada no podrá exceder a hacer uso de la palabra en la discusión en general sino una sola vez, a menos que tenga necesidad de rectificar observaciones equivocadas que se hubiesen hecho sobre sus palabras, disponiendo para ello de diez (10) minutos improrrogables, excepto el caso establecido en el artículo 167 del presente Reglamento”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Creo que llevamos más de los diez minutos improrrogables desde que usted pidió la palabra.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Voy a insistir: porque acá ha habido un trabajo muy profundo en relación a lo que se ha venido exponiendo, y lo que estoy haciendo en este momento es responder a afirmaciones que no tienen contenido en relación al debate que se ha producido en la Comisión. Y no lo estoy haciendo en este momento es responder a afirmaciones que no tienen contenido en relación al debate que se ha producido en la Comisión. Y no lo estoy haciendo sobre la base de un discurso de un diputado individual, me estoy refiriendo y exponiendo a la Cámara a partir del ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, Ramón, vamos a hacer un cuarto intermedio, porque en el fondo lo que está pidiendo es modificar el Reglamento Interno de Cámara y para eso son dos tercios.

-Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.19.

-A la hora, 14.27, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: bueno, luego de haber escuchado las apreciaciones de los colegas que preopinaron, y a los efectos facilitar que se termine este debate en un lapso próximo, yo voy a hacer la recomendación de que se lea lo que ocurrió durante un mes de debate en la Comisión de Derechos y Garantías, y que eso sirva de réplica para cada una de las colegas y los colegas diputados del oficialismo que se han manifestado de manera errónea, de manera incorrecta y de manera falaz en relación a cada uno de los documentos que están agregados en los expedientes, en donde se trató y se debatió durante este último mes la cuestión de nuestras comunidades preexistentes, originarias y ancestrales de nuestra Provincia, y que todas esas manifestaciones sobre la base de la negación de la existencia de estos pueblos en el Sur de nuestra Provincia es algo grave, es algo que no nos impulsa hacia esa Mendoza de los fines del siglo XXI que es inclusiva, que es capaz de reconocer la existencia de otros que piensen distinto, y que tengan la necesidad de que el Estado se le reconozcan los derechos que están reclamando.

Así que, voy a dar por terminado y concluido el debate en lo que como presidente de la comisión y como miembro informante del dictamen en minoría que se produjo en la comisión, desde mi bloque político Protectora, vamos a votar en negativo el dictamen de mayoría el pedido de la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: le halago la paciencia que usted tiene, la verdad que yo vengo por razones de vida de otra cultura del Congreso de la Nación, donde cada uno respetaba los tiempos y si quería seguir en alguna otra ocasión se cortaba el micrófono y uno quedaba hablando pero sin sonido, ocho años estuve en ese Congreso, la verdad que lo halago y por eso usted es el Presidente, por esa paciencia que usted manifiesta permanentemente.

Respecto a este tema, pareciera que es una discusión estéril pero es una discusión muy importante, coincido con todos los diputados que me precedieron en la palabra, y este tema Mapuche trae cola, si ustedes googlean el término Mapuche, aparece una organización muy importante que se llama “Mapuche Nation”, que tiene su sede en la ciudad de Portuaria de Bristol en Gran Bretaña, muy activa, desde 1978, trabaja, concretamente lo define esta organización en la lucha por la autodeterminación del pueblo Mapuche, hay un representante permanente en Inglaterra, que está trabajando muy intensamente.

Y le pido permiso para leer algunos párrafos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. THOMAS (PRO) – Dice, su identidad como Nación Autónoma, unida en la conciencia de ser parte de una cultura con una herencia histórica y una espiritual, diferente, que ha creado un movimiento socio-político que reivindica una Nación distinta a Argentina y Chile, una Nación Mapuche; a este respecto, la madre del tristemente célebre Jones Huala, manifiesta expresamente, nosotros no somos argentinos, nosotros somos Mapuches; tan claro.

Es difícil justificar después de esta definición lo que se ha escuchado en este recinto de que son argentinos, son argentinos; bueno, ellos mismos dice, sobre todos sus líderes que no son argentinos que son Mapuches y la verdad que esta expresión respaldada por un pueblo pirata como el Inglés y, la verdad que nos hace sentir bastante incómodo, porque donde se asientan en los últimos conflictos que han planteado, fundamentalmente en el Sur y que se vienen corriendo hacia nuestra querida Provincia, eligen zonas, no cualquier zona, zonas turísticas por excelencia a nivel nacional, zonas petroleras donde ya en muchas, zonas de Vaca Muerta, se cobran peajes a cada camión que pasa cargando instrumental, petróleo crudo, se le cobra un peaje y los que están a cargo de ese cobro, son concretamente dirigentes de este pueblo que ya se ha abundado bastante, no originario de nuestro País, como el pueblo Mapuche.

Pero también, yo creo que tienen un problema en este sentido en el bloque amigo, Frente de Todos, porque quiero escuchar también a los que representan al Peronismo tradicional, al Peronismo que puso en los últimos tiempos, cinco gobernadores de Mendoza y en honor a ese Peronismo tradicional voy a citar algunas frases del General Perón, en un discurso del 12 de octubre de 1947, “Vaya el homenaje argentino a la Patria Madre, fecunda, civilizadora, eterna y a todos los pueblos que han salido de su maternal regazo, nuestro homenaje a la madre España, constituye también una adhesión a la Cultura Occidental porque España aportó a Occidente las más valiosas de las contribuciones, el



descubrimiento y la colonización de un nuevo mundo que han dado, para la causa de la cultura occidental.

Pero además, el General Perón en su primer gobierno, a mi gusto, cometió algunos excesos con respecto a los pueblos originarios, quiero recordar la masacre de Rincón Bomba, sufrida por la étnia pilagás, que en ese mismo año de 1947, cuando la Gendarmería Nacional a cargo de Ángel Borlengui y con el argumento de combatir al malón, llegó hasta el lugar, un 10 de octubre y fusiló a los indígenas con rifles y ametralladoras, hasta hubo bombardeo de la Fuerza Aérea, también hubo de cientos de detenidos que fueron trasladados como esclavos, a las colonias de Bartolomé de las Casas y Francisco Muñiz, para los colegas diputados que les gusta la historia y buscar y bucear en forma científica la historia que nos precedió, funcionaron estos como campos de concentración. Era otra realidad, otro contexto, pero hay que llamar a la memoria también, eso sucedió en el Gobierno del General Perón.

Y yo lo que pediría también es ser un poco más sutiles, yo entiendo como hombre de la política que ya estamos en un periodo eleccionario; creo que han repetido fácil, 30 veces; el nombre de Alfredo Cornejo, seguramente lo mencionan, porque Alfredo Cornejo se ha manifestado que quiere ser precandidato a Gobernador de Mendoza, cómo contestarle al Bloque Frente de Todos por su propio candidato, porque todavía no sé quién es el candidato de ellos, entonces, me parece que debería haber más sutileza en este periodo electoral, aunque acepto las reglas de juego, porque todos sabemos que vienen las elecciones y que esto se va a someter a la voluntad popular y allí, seguramente, tendremos el resultado de quién representa mejor el sentir del hombre mendocino, el sentir real que estamos palpando todos, con respecto a este tema de la posibilidad de tener los mismos conflictos con los mapuches que tienen en el Sur; y que la verdad que desde la convocatoria a una mesa de dialogo, donde no están invitados los propios vecinos a los que se les han quemados las propiedades, se han saqueado sus propiedades, no están representados. Yo lo que quiero es evitar es que en Mendoza pase algo similar.

También escuché que hay razas blancas y hay razas negras y, en realidad, hasta mi color de piel marca que nosotros no somos ni blancos ni negros, somos mestizos, eso es lo que somos. El general Perón decía con respecto a esto: "La raza no es un concepto biológico, para nosotros es algo puramente espiritual, constituye una suma de imponderables que hace que nosotros seamos lo que somos y nos impulsa hacer lo que debemos ser, por nuestro origen y por nuestro destino. Para nosotros, los latinos, la raza es un estilo, un estilo de vida que nos enseña a saber vivir practicando el bien y a saber morir con dignidad. Los que niegan ser argentinos son los propios mapuches".

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: le pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: la verdad que es necesario responder también acá algunas cuestiones que se han planteado, en cuanto a que hay un discurso de odio, un discurso de negacionismo, de discriminación racial. La verdad que muy lejos de eso, simplemente, por pensar diferente y apostando a esta Mendoza del siglo XXI que queremos y que tenemos que ser tolerantes a la hora de expresar nuestras distintas opiniones.

La resolución 42 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dice: "Reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la comunidad Lof Suyai Leufu". En sus considerando, si bien no usa el término "posesión" de conformidad a la extensión del Código Civil y Comercial está vinculado a unos de sus artículos y esto también surge de los propios considerando de esa resolución.

El artículo 18 de nuestro Código Civil nos dice: "Los derechos de las comunidades indígenas, las comunidades indígenas reconocidas tienen derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, según lo establezca la ley de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, inciso 17, de la Constitución, que habla de pueblos o comunidades originarias argentinas".

La verdad que también todo el trabajo que se hizo en la Comisión de Derechos y que representa en este despacho de mayoría significa una reacción a un problema que -como se dijo acá- no estaba en Mendoza y que no lo queremos los mendocinos y que un Estado de Derecho, donde tenemos nuestra principal norma, que es la Constitución, también existen derechos y obligaciones, no frente a un actuar

ilegítimo e irregular, como es el que pretende el INAI trayéndonos este problema a la provincia de Mendoza.

Existen posiciones científicas que avalan una postura, pero también existen posiciones científicas con documentación, de que los mapuches no eran originarios de Mendoza y eso es lo que se genera en este despacho de mayoría que presenta la Comisión de Garantías.

Voy a traer, nuevamente, a colación el fallo de la Corte Suprema de la Nación de la provincia de Neuquén, que ahí en el trámite para reconocer a una comunidad como originaria impone la obligación de que la Provincia; o las provincias; o los municipios; o como por ejemplo instituciones como las autoridades de Parque; tienen que tener esa participación activa.

Participación activa que hace; que sea una facultad concurrente y con más razón -con más razón- desprendiéndonos de este fallo; tenemos que tener una participación activa de los municipios de Alvear; de San Rafael -perdón-; de Malargüe; de la Provincia; como una facultad concurrente para no hablar de la posición; pero sí, hablar de una ocupación pública como se pretende de una comunidad.

Y esto también, es respetar la ley; porque somos todos iguales ante la normativa; estamos en un Estado de Derecho.

Y por eso también; es importante traer a colación a los Constituyentes del '94, que incorporaron este artículo 75, inciso 17; entre los cuales estaba como constituyente el doctor Zaffaroni, que específicamente se indicó; que debían ser pueblos originarios argentinos. Así, lo determina la Constitución; así lo indica expresamente esta Convención Constituyente del '94.

Y por otro lado, que estamos en esa línea tan delgada de ocupación; de posesión; con este problema que Mendoza no lo tenía. La verdad que se activan alarmas con respecto a los recursos naturales; a las actividades que se pueden realizar en esos lugares que han sido concedidos.

Recién hablaban, que tenemos que hablar de una equidad a la hora de hablar de los recursos naturales.

La verdad, que me preguntó ¿Es equidad, dar a una comunidad con un procedimiento totalmente ilegítimo, más de treinta mil hectáreas de ocupaciones que incluso no son terrenos fiscales; sino que son terrenos de propiedad privada violando -también- otra norma que es de nuestra Constitución, que es la propiedad privada?.

Donde a su vez, como facultad nuestra; de nuestra Provincia; que tiene nuestros órganos jurisdiccionales, analizar todos los conflictos de posesión y -que ya estaban- ya estaban analizados; porque como bien se citó, nuestra Corte Suprema Provincial en la causa de "Comunidad indígena Lof Suyai Leufu del señor López"; donde había previamente una relación laboral que se había extinguido y después, apareció con una ocupación. A lo largo de ese proceso también, se auto-percibió como pueblo originario.

Y todo el análisis de nuestra Justicia Provincial, en este conflicto de posesión o de ocupación pública; le rechazó su pretensión. Es un fallo que recomiendo leer por su contenido y el análisis que hace -tanto- de la Ley 26160; el procedimiento para tener una personería; o el reconocimiento de una comunidad, no de un grupo de personas que se auto-perciben o están en proceso; como lo indica la resolución del INAI.

Es por eso, que estamos lejos de tener un discurso de odio; racista; que discrimine; sino que simplemente también, queremos hacer valer disposiciones que vienen de nuestra Constitución Nacional, que implica también, derechos y no solamente una lectura sesgada de esos derechos; sino también, implican obligaciones que tenemos que hacerlas respetar. Ante esos, es una reacción de la mayoría; del despacho.

Lejos de hablar de tiranía -como decimos- lejos de hablar de irregularidades; queremos manifestar este acompañamiento expreso. Que no soy parte de la Comisión, pero este acompañamiento expreso al despacho de la mayoría.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Gracias: señor presidente.

Bueno, en Lavalle tenemos una realidad totalmente distinta. Nosotros la única comunidad que conocemos y hemos tenido siempre presente en nuestro Departamento; son las comunidades Huarpes.

Y el miedo que hoy tiene la comunidad Huarpe es de que, vallan -también- después por la 6920 del 2001; que es la que reconoce que ellos son los habitantes naturales por cientos de años en las tierras del secano lavallino.

Y lo que, me han pedido está mañana; hoy están reunidos en el Paraje El Forzudo, las once comunidades.

Y la verdad, que ellos plantean de que; desde hace mucho tiempo que vienen reclamando la posesión de las tierras donde han vivido por cientos de años, y este gobierno, en los últimos 8 años prácticamente no los ha tenido en cuenta y el miedo que vayan por la 6920 es muy grande.

Nosotros estamos convencidos que no tenemos otras comunidades en el departamento, y por tal motivo, lo que me han pedido es que defienda su postura y ciertamente el miedo es muy grande, ellos vienen de hace muchos años tratando de que se le reintegre las tierras que ellos han habitado y lo único que hemos logrado, es que en el Gobierno del Gobernador Jaque, se le hiciera la entrega a la Comunidad de la Laguna del Rosario; esta gente, es la que vive todos los días en el secano, la que a través de la inclemencia de la falta de agua, solamente subsistiendo con sus animales y las artesanías; y es lo que verdaderamente ellos sienten, un despegue del Gobierno Provincial, no se sienten integradas a una sociedad mendocina, y fundamentalmente el miedo que tienen actualmente es que vayan por la 6920.

La verdad que es muy difícil, pero tampoco puedo darle la espalda a este pedido de todas las comunidades, de las once comunidades; y lo voy a acompañar con mi voto negativo al proyecto, y fundamentalmente pedirle también al Gobierno Provincial que se haga cargo de esta comunidad porque existe según dicen que la consideran que la han estado habitando en el Secano Lavallino, o en el norte mendocino; pero que también los tengan en cuenta y que hagan el traspaso de las tierras que por años vienen solicitando. Esto sería para ellos solamente un gran triunfo, porque es por lo que vienen luchando desde hace mucho tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: voy a extenderme en algunos conceptos que son necesarios, más allá de lo que se ha expresado que considero que ha sido muy importante y como así también el trabajo de la comisión donde se ha podido debatir sobre distintas posiciones antropológicas, históricas, geológicas, sobre una problemática que hoy tenemos en la Provincia de Mendoza.

Pero más allá de las opiniones, el General Perón, decía que: “La única verdad es la realidad”. Y creo que en este proceso de construir esta realidad, tenemos que evitar generar algún tipo de discriminación, alguna idea de eliminar algún proceso histórico, cultural que se haya dado en la Provincia de Mendoza, y creo que eso es importante; porque es muy fácil hablar de negacionismo, pero hay muchas veces que el expresarse de esa manera o decir con esa terminología, también implica negar parte de la historia, parte de lo que sucedió en la cultura ancestral de la Provincia de Mendoza.

Todo dentro de la ley, nada fuera de la ley. La Ley 26160, establece en sus artículos, en sus siete artículos, una serie de cuestiones ligadas al tema de las comunidades aborígenes de la República Argentina.

En su artículo 1º, declara la emergencia, la necesidad de la emergencia en materia de posesión; por eso se plasma la Ley 26160, en el mismo artículo, esto es muy importante, señor presidente, que algún legislador que me precedió en el uso de la palabra hizo referencia, se abre específicamente comunidad indígenas originarias del país.

Luego, continúa en el artículo 2º, hace referencia a la posesión que debe ser actual, tradicional, pública, encontrándose fehacientemente acreditada. Posteriormente en el artículo 3º, habla de la necesidad de que el Organismo -en este caso- el Organismo que es el INAI, proceda a hacer un relevamiento, relevamiento de carácter técnico, jurídico, catastral sobre la situación que estén ocupando o la situación que tengan algunas comunidades aborígenes en el territorio nacional.

Por último, habla en el artículo 4, hacer un relevamiento jurídico, una labor profesional en relación a ese relevamiento, y esa es la norma, básicamente, de la Ley 26160, también esa ley tiene un Decreto Reglamentario, que es el 1122/07, y una resolución importante que es la 587/2007, que crea el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de las Comunidades Indígenas.

Ese sería en cierta forma, a grandes rasgos el marco normativo, y sobre ese marco normativo, es donde yo voy a fijar mi postura, señor presidente, y empezar a dejar en claro alguna situación, sobre todo en un primer momento, en lo que se refiere, a lo que debe entenderse por comunidades indígenas originarias del país.

Ese concepto que toma la Ley 26160 viene, no solo, de la modificación de la Reforma Constitucional del '94, con la incorporación del artículo 75, inciso 17), la modificación del Código Civil, y

también el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual tiene supremacía constitucional, es un pacto que está incorporado dentro de la Constitución.

Pero con antelación a ese pacto tan importante, existe el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo, que nadie ha mencionado en este recinto, y que es muy importante, ¿por qué?, porque ese convenio, señor presidente, el 107, en su artículo 1, inciso B), es el primero que empieza a definir la terminología de “pueblo indígena”, y que debe considerarse.

Entonces, cuando nosotros hablamos de pueblos originarios, o de pueblos indígenas originarios de un país, no solo se fijó esa organización internacional a través de este convenio, perdón, la Organización Internacional del Trabajo a través de este convenio, fijó como debemos interpretar la idea de que lo que debe considerarse como una comunidad indígena originaria, y establece dos conceptos muy importantes, que le vuelvo a decir, ya acá no depende de la interpretación que le podamos dar nosotros a ese concepto. Al adherir la Argentina a ese Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo, esta también adhiriendo a lo que debemos entender como concepto de pueblos indígenas originarios; y establece la preexistencia al tiempo de la conquista, y el segundo punto, que son los dos conceptos, es el tema de la existencia de las fronteras al tiempo de la conquista.

Más allá de la discusión, es sobre esos dos parámetros que debemos movernos a la hora de interpretar de qué debemos entender como que un pueblo es originario o no, no solo en la República Argentina, sino, en todos los países que han adherido a ese convenio internacional, que es del año 1957.

Ese concepto fue evolucionando con el tiempo, y de hecho, nuestra Constitución ya lo toma de otra manera, y esta ley que fue sancionada por el Congreso de la Nación Argentina, habla de comunidades indígenas originarias del país, toma ese concepto, al cual ya la nación Argentina había adherido, y que fue plasmado, insisto y reitero, en el artículo 1, inciso B), de la Resolución 107 de la Organización Internacional del Trabajo.

Voy a reforzar esta postura, lo primero que debemos hacer, es como debemos interpretar ese concepto de pueblo originario, y que quiere decir “originario”, si lo buscamos en el diccionario de la Real Academia, quiere decir: “originario, es aquello que no tiene precedente, que es relativo al inicio o al principio de algo”, y eso es clave a los fines de como podemos dilucidar este problema que hoy les toca debatir, más allá, de que sea una resolución a la política de la Provincia de Mendoza. Eso quiere decir, originario, que no tiene precedente, que es el principio o el inicio de algo, y si hablamos de concepto ancestral, que tiene origen muy antiguo, ¡muy antiguo!.

Siguiendo esa idea que refuerza la interpretación de que lo que debemos entender por originarios, conforme lo prevé el artículo 1° de la Ley 26160, en su momento, en estas tierras, en la zona Sur habitaban aborígenes; de los estudios científicos, geológicos, antropológicos que se vienen haciendo en la zona Sur; y en esto debemos reconocer una persona invaluable como ha sido, una persona que trabajó profundamente en todos los temas ligados a los pueblos indígenas como fue el señor Humberto Lagiglia, hace muy poco hemos inaugurado un museo, la renovación de un museo que se le puso el nombre realmente de esta persona que ha sido invaluable el trabajo que ha hecho sobre todo en relación a las comunidades aborígenes de la zona Sur; estamos hablando de un proceso de casi 60 años de excavaciones, donde hoy han podido determinar la existencia de ciertos parámetros para decir si esta comunidad que existía acá tiene ciertos parámetros en común; más allá de ese tiempo, más allá de ese tiempo habrían diferentes matices que no podían estandarizar a esa comunidad. Por eso si preguntamos científicamente, originario es cuando ya en esas excavaciones que hemos hecho hemos podido determinar ciertos patrones: culturales, sociales, alimenticios, vinculados a la vestimenta, vinculados al idioma, a la tradición, que hacen que ese pueblo tenga una determinada identidad que le permite ser lo que es y no ser otro. La geografía también donde se mueve la comunidad, genera ciertas circunstancias que hacen a la identidad de ese pueblo, de esa comunidad, les puedo decir que a través de distintos trabajos de personas que sí concurren acá que hoy pertenecen al CONICET, y de todo ese relevamiento que se ha venido haciendo durante muchísimos años, hoy hemos podido establecer que, por ejemplo, antes de la conquista, la población estimada de Puelches es aproximadamente entre 12 mil a 10 mil habitantes; es decir hay unidad de criterio para decir la vestimenta, cómo cazaban, cómo se relacionaban, cuál era su religión y cuál era su lenguaje; eso le da una identidad independiente y diferente a la que pudo tener el pueblo Mapuche, con el cual tenían algún cierto contacto de comercialización a través de que los pueblos Mapuches pasaban por la cordillera y comercializaban con estos pueblos; pero no que eran diferentes, porque su cultura era diferente, porque es su relación con la geografía era diferente.

Les comento, me he pasado horas, realmente ha sido un tema muy interesante y muy apasionante, la caza de cómo se llevaba adelante, era totalmente diferente a la que realizaba el pueblo

Mapuche ¿Por qué?. Porque en la zona de lo que es hoy El Sosneado la zona Sur, la construcción por ejemplo de las herramientas de caza, no exigía material en abundancia, era muy diferente, es decir se cazaba de otra forma, eso llevaba incluso a tener otro tipo de vestimenta, otro tipo de alimentación.

Los Puelches, vulgarmente se les llamaba: algarrobeños, porque consumían la semilla del algarrobo propia de la zona Sur lo cual le permitía incluso hacer una harina, ante un proceso de fermentación hacían un alcohol y se alimentaban de eso; eran pueblos que vivían y pasaban necesidades tremendas porque el contexto geográfico era muy difícil; la caza era totalmente diferente, el valor que tenía y esto lo he hablado con gente a través de las excavaciones, el valor científico, yo no estoy inventando, digo tenemos innumerables argumentos, documentos que hoy obran en la biblioteca del museo de Ciencias Naturales de la Ciudad de San Rafael, donde tenemos todos los aportes científicos de excavaciones que se han llevado adelante por más de 60 años. La flecha, las herramientas, la arcilla con la que trabajaban eran totalmente diferentes, el lenguaje era totalmente diferente, pese que existen algunas discusiones históricas que luego por una corrida de los mapuches empezaron a adoptar el lenguaje, pero el tronco lingüístico con el que se expresaban los Puelches y los Pehuenches, que esa denominación es mapuche, porque ellos así mismos no se auto percibían si traemos esa teoría, se los llamaba: Morcollados, Chiquillanes y Ocallanes; así se consideraban esos pueblos así mismos; no eran Pehuenches ni Puelches. ¿Qué es lo que sucedía?

Los mapuches, señor presidente, ingresaron con el proceso de colonización llevado adelante por los españoles, cuando los españoles preguntaban, y esto hay registros histórico, quiénes son los que están del otro lado, ellos les decían a esas personas: nosotros en su idioma mapuche le llamamos puelches, pero los que hoy conocemos como puelches no se consideraban, no usaban esa denominación, hablaban otro idioma, un idioma que es el clon, que viene de la rama de los pehuenches, existentes en la zona de Chubut, Santa Cruz, pero que no tenía nada que ver la contextura física, la contextura humana, si nos vamos a todos los antecedentes y acá le puedo mostrar Trabajo de Arqueología del Dr. Humberto Lagiglia: Arqueología Cazadores, Recolectores de la Cordillera, Cuarto Congreso Nacional de Arqueología Argentina, donde están claramente definidos, (el diputado muestra el libro) son libros con hojas amarillas de distintos trabajos técnicos, científicos, que avalan todo lo que estoy diciendo, la existencia de un montón de documentos, donde también han participado científicos, académicos de Chile. El idioma era diferente, luego fueron de a poco siendo sometidos por estos pueblos que tenían, como muy bien se ha dicho, un origen diferente. Y yo creo en eso de eliminar, señor presidente, ese negacionismo, en este expediente, que lo tengo completo (muestra el expediente el diputado) expediente que da origen a la resolución del INAI, no hay una sola denominación del pueblo puelche, del pueblo pehuenche o de los morcoyanes, chiquiyanes, como se hacían o se llamaban ellos mismos. ¿No es en cierta forma un negacionismo de esto?, y ya lo voy a explicar, señor presidente.

Entonces, todo ese proceso cultural, histórico determina que ese pueblo, que hablamos de una población aproximada entre diez mil a doce mil, que fue variando porque pasaban por situaciones muy duras históricamente y que no tiene nada que ver con el proceso de colonización que iniciaron los españoles, la geografía era muy dura y no contaban con muchas herramientas para tener una subsistencia en mayor calidad, determina que ese pueblo existieron, prácticamente, si buscamos los antecedentes hay excavaciones que permiten decir este pueblo con esta identidad, con estas características, con estas condiciones sociales, culturales, existieron hace más de dos mil años, más allá no podemos, y eso me lo han dicho gente del CONICET, no podemos establecer parámetros, estándares que identifiquen la existencia de un pueblo diferente al que estamos mencionando.

Esa ha sido nos guste o no, esa ha sido la realidad de la historia. Yo los invito, el que tenga duda tengo todos los documentos, toda la información de los distintos trabajos, tanto en materia geológica, como en materia antropológica, todos los estudios que se han hecho y que demuestran que ese pueblo tenía una identidad cultural, social, totalmente diferente al pueblo mapuche.

Nosotros cuando, y los que son abogados, estudiamos en materia de Derecho Internacional los conceptos de nacionalidad, república y estado. Puede darse dentro de una república distintas nacionalidades; puede haber nación sin estado, sí, sucedió con el pueblo judío, fue una nación sin tener un estado. Si traemos esos conceptos permiten en definitiva decir que esas características nos hacen decir que en la Provincia de Mendoza, sobre todo en la zona sur, que es donde tenemos este conflicto, originariamente, es decir que no había nada antes de eso, han sido estos pueblos que en mapuche se identifican como puelches, pehuenches, pero que en realidad, le vuelvo a decir, es una denominación utilizada por los mapuches para identificar a estos pueblos.

Con el tiempo, no fue fácil la situación y la vida en aquellos momentos de colonización, fue compleja para todos. Entonces, los mapuches empiezan a bajar sobre la zona sur de la República

Argentina y es como que van pechando esa situación y esa corrida de este pueblo que era, tenían menor tecnología, menor capacidad, porque hay algo fundamental, el ingreso de los pueblos mapuches se produce en cierta forma con la ayuda o en alguna medida con el ingreso de los españoles, lo cual les permite acceder a la tecnología más inmediata, que es la utilización del caballo, eso permite generar una diferencia, desde el punto de vista logística, diferente al pueblo Puelches y Pehuenches, fueron de a poco generando esa reducción. Y hay que citar en esto, porque acá se habla de que no existe información, pero sí hay información.

El Parlamento del Río Diamante celebrado el 1º de abril de 1805, que algo se mencionó, en ese Parlamento participaron puelches y pehuenches, tuvieron reuniones con Teles Meneses y fueron, en definitiva, con la Cacica Roco a solicitar a Sobremonte la conformación un fuerte. Ese instrumento, ese Parlamento, lo que sucedió en ese Parlamento está escrito, está plasmado, está en el Museo de Historia de la Provincia de Mendoza y, particularmente, debemos resaltar señor presidente, lo que establece en su artículo 3º, que ¿para qué querían este Parlamento?, para favorecer el comercio porque habían necesidades, muchos de ellos, de los pehuenches y puelches, decían que ellos eran los únicos titulares de las tierras, hacían la donación para permitir la construcción del Fuerte de San Rafael pero que particularmente, además de favorecer ciertas amistades y relaciones en materia comerciales era fundamental la defensa contra los pueblos Mapuches que venían rápidamente tomando y avanzando sobre estas comunidades indígenas. Estas sí son las verdaderas comunidades indígenas del Sur de la Provincia de Mendoza.

Los mapuches ingresaron con posterioridad, es decir, su proceso es un proceso histórico, reciente, vamos a hablar cerca del Siglo XVII, XVIII. Los puelches y los pehuenches son anteriores a ese proceso y eso creo que tiene que quedar bien aclarado.

Ese documento es fundamental como también es fundamental la carta que mandan, hubo varias misivas entre Calfucurá y Mitre y una de las cartas muy importante, Calfucurá reconoce que fue uno de los caciques más importantes que ingresa desde el suelo chileno y se radica en una zona cercana a las Salinas que está entre la Provincia de Buenos Aires y La Pampa, donde eso se produjo señor presidente, en el año 1830 que fue uno de los avances más importantes de ingreso del pueblo mapuche a la República Argentina donde tuvieron conflictos con el Ejército Argentino y muchos de esos conflictos da la cantidad, los perdió el Ejército Argentino. Y, bueno, así fue parte de ese proceso histórico, pero que resalta que ya la fecha del ingreso de Calfucurá que se produjo en el año 1830, la Argentina ya era un Estado soberano e internacionalmente reconocido.

Calfucurá a esa zona de las Salinas existentes hoy conocida como “la Salina” pero que la llamaba Chilli-hué quería decir “mi pequeño Chile”. Él, asimismo, se autoproclamaba como un aborígen que venía de las araucarias de la zona sur central de Chile y que esa era la identidad que tenía el pueblo.

Uno de los hijos de Calfucurá fue el padre de Ceferino Namuncurá que, bueno, tuvo alguna participación en todo el proceso histórico, pero no quiero entrar a analizar sobre las cuestiones de la Campaña del Desierto que la entiendo mirándolo desde una visión actual como algo aberrante y tremendo.

Creo que los procesos históricos no hay que analizarlos desde una visión netamente actual, porque si hablamos de roca genocida, quiero hacerles saber también en esto, que en la Campaña del Desierto, hecho lamentable que lo podemos juzgar hoy como un hecho lamentable, atroz, donde podemos decir que hubo hasta genocidio, fue avalado por el Congreso de la Nación Argentina y votada en la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso Nacional para poder llevarse adelante esa Campaña del Desierto.

No quiero entrar a juzgar eso, si no que explicar las razones de por qué a mi modesto entender considero que cuando la Ley 26160 habla de comunidades indígenas originarias está haciéndose referencia específica y concreta, en este caso en particular, a los pueblos pehuenches y a los pueblos puelches.

Dicho esto, señor presidente, creo que resulta importante también y acá, sí me quiero detener de que ha sucedido con este expediente, acá está el expediente que da origen a la Resolución del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) en todas sus fojas, y no me voy a apartar de cómo inicié mi exposición en relación a que “todo dentro de la ley, nada fuera de lo que marca la ley”.

El artículo 3º, como así también su Decreto Reglamentario 1122 y la Resolución 587/07, hablan de “relevamiento técnico, jurídico y catastral”. ¿Qué es lo que es relevar?. Relevar, si a nosotros nos mandaran a relevar el escritorio donde se está tomando nota de la sesión, diríamos que existe tales objetos, que hay una persona escribiendo y nada más, es relevar lo que sucede.

El relevar no me autoriza a mí, si la ley no lo hace, a realizar juicios de valor, y a prejuzgar o determinar si eso está bien o no. La ley solo me autoriza, como así también su decreto reglamentario, a relevar; no a armar una estrategia, o a pensar, o a hacer una valoración de prueba, de hechos, de situaciones, porque para eso existe un órgano y hay un principio de División de Poderes en el Sistema Argentino, que es el Poder Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo; si no, nos estaríamos arrogando facultades jurisdiccionales, facultades que no nos corresponden como instituto a la hora de valorar esto.

Y digo esto, señor presidente, porque arranca el expediente con toda la presentación, se hace una valoración. Informe histórico, realizado por el INAI. Esto está acá en el expediente que ha sido motivo de tanta discusión, y habla y dice que se van a tomar en cuenta los estudios históricos y antropológicos considerados pertinentemente. Acá no hay un estudio antropológico, no hay un estudio geológico, ni hay un estudio ni un fundamento histórico. Porque la escuchaba a la doctora en Historia, Greco, de la necesidad de poder recurrir a la fuente primaria.

Lo que yo mencionaba recién del Parlamento, que la escuché a ella muy atentamente, del Río Diamante, instrumento que lo ha estudiado por más de veinte años, es muy claro, es muy concreto a la hora de hacer referencia a eso.

Y este informe que elabora con una importante carga direccionada hacia un determinado lugar. Un informe de un organismo nacional, como es el INAI, debería primero que nada ser imparcial, debería ser objetivo, debería ser igualitario, debería ser equilibrado en la elaboración del mismo. ¿Para qué?. Para no transgredir, para no violar, para no conculcar derechos de terceras personas.

Habla de la metodología que va a aplicar y empieza, señor presidente: "Reseña histórica". Dice, permiso, pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – "La presencia de los pueblos originarios en nuestro país se remonta hacia tiempos inmemorables, tal cual fuera probado mediante diversos hallazgos arqueológicos -y es verdad, es cierto eso-. Esto demuestra la ocupación ancestral preexistente -siguiendo el criterio de la Convención 107 de la Organización Internacional de Trabajo nos parece perfecto hasta ahí-. Esto demuestra la ocupación ancestral preexistente que los pueblos indígenas han ejercido en el territorio, sobre estos territorios, sobre los cuales con posterioridad el Estado Nacional construyó su soberanía".

Lo que debiera decir acá, mínimamente, es decir: "En la Provincia de Mendoza, en la zona Sur, por los hallazgos arqueológicos -siguiendo el mismo criterio-, hubo determinados pueblos". No, directamente esa parte de la historia tan importante y rica, por lo menos para los que somos de la zona Sur, la vuela de un plumazo.

Y arranca y dice: "A partir de la llegada de Occidente y del denominado período de conquista", y así continúa para dar fundamento a un proceso que va en una sola dirección de ver cómo buscamos la fundamentación de esto, para darle al pueblo Mapuche el reconocimiento de una determinada situación.

Es decir, la historia, sigamos el método que quieran, hagamos un trazado lineal, hay una parte que este Informe Histórico se está olvidando, la Salta. ¿Esto no es negacionismo?. ¿Esto no es negar nuestras raíces? ¿Nuestra historia de más de 2 mil años? o sea, directamente arranca con la situación del avance de los españoles en el occidente que se produjo en el siglo XVII, y así continúa; no hay una sola palabra vinculada al lenguaje al que me he referido, al Puelche; Tehuelche; Pehuenche, nada. Directamente, ese proceso de la historia lo borra y salta al proceso de colonización, el cual justifica cómo ingresan los mapuches al territorio nacional y así continúa ¿Quiénes son para escribir?. ¿Quiéren escribir la historia nuevamente este instituto?. La historia no es así, y yo se la puedo demostrar, son 2 mil años de historia aborígen la limpiaron de un plumazo, no está acá, esta historia de la que yo le hablé, la que existen documentos, de la que han existido congresos, de la que hay estudios realizados por universidades, donde ha intervenido un montón de personas, no está. Yo lo tengo acá, hay más de 250 documentos de 60 años de arqueología, de antropología existente, actualmente y resguardada en el Museo de Ciencias Naturales de la ciudad de San Rafael, el que tenga duda, le habilito, le pago el pasaje para que viaje a la zona sur, y le doy la biblioteca para que estudie todo lo que quiera de todos los documentos que existen, que avalan esta posición.

No dice nada, este informe no dice nada, y debería ser imparcial, debería considerar todo el contexto histórico, no una parte, error garrafal, porque este organismo nacional lo pagamos todos los argentinos, más allá que sea de este gobierno o del gobierno que sea, tiene que representar todos los intereses de los pueblos aborígenes, no el interés de uno y eliminar por completo el proceso histórico que vivió la Provincia de Mendoza. Es cierto, lo que pasó con Rufino Ortega, lo que pasó con Teles

Meneses, lo que hacían todas estas personas; es cierto, tal vez hoy y hay que reconocerlo es una situación trágica, dramática para la historia Argentina, pero negar la existencia de pueblos que sí tuvieron y que sí existen elementos científicos; y me parece, señor presidente, que estamos haciendo lo que tanto decimos que no queremos hacer pero lo terminamos haciendo.

Luego, se hace un relevamiento, que yo creo que lo ha hecho, y no quiero herir a ningún porteño, pero los porteños a veces son muy malos en la políticas públicas de la república Argentina, han sido muy malos, porque muchas cosas las deciden en oficinas, y creen que la república Argentina arranca y termina en la General Paz, y no es así, y no es así la república Argentina, y uno ve la descripción de las fotografías que acompañan en el informe en el relevamiento, y lo que dice, todo; señores, es la descripción de la vida de cualquier puestero en la zona sur o en cualquier parte de la Provincia de Mendoza; es más, cuando le preguntan y hacen el relevamiento, ninguno habla el idioma Mapuche, y hay varios de los que conforman esa comunidad, que no viven ahí, no lo digo yo, lo dice el informe; léanlo; no viven ahí, no estamos hablando de una comunidad activa. Yo me pregunto, cómo justificamos de que si ingresaron en la época colonial, como llegaron a la zona del Sosneado, realmente no lo entiendo, hay una parte de la historia que acá no aparece, porque no hay un solo informe arqueológico, no hay un solo informe histórico que me permita avalar un documento de cómo esas personas mediante ese concepto ancestral están ahí, cómo lo justifico en el tiempo, que algo se ha dicho de la tradición continua, que si bien es diferente al instituto que mantiene y que regula el Código Civil en materia posesoria, hay cuestiones que no la podemos dejar de lado a interpretar que quiere decir con eso

Luego, continúan, y siguen ta...ta...hablando...y aparece, un dictamen jurídico, hecho por un cuerpo de profesionales, yo pido que, no sé en donde sustenta ese dictamen jurídico, y bajo qué norma procedimental, porque la ley 26160, no dice que debe ser sin dictamen jurídico, dice que debe hacerse un relevamiento y volvemos nuevamente al concepto que una cosa, muy diferente es relevar y otra cosa es dictaminar, es juzgar, es evaluar pruebas, hechos, situaciones.

¿Con permiso de quién hacen este dictamen jurídico dentro del expediente?. Evaluando y llegando a discutir, pero sinceramente discutir el marco institucional de la Provincia de Mendoza y el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, hasta decir que hasta el fallo está mal, en cierta forma el fallo que se han dictado en distintas resoluciones judiciales, han existido en primera y segunda instancia, están mal porque dice que la reivindicación, la Acción Reivindicatoria se ha iniciado contra un particular y no contra una comunidad; totalmente falso, y cuando digo falso y falaz, lo fundamento, señor presidente, con la decisión que tomó la Cámara de Apelación de la Segunda Circunscripción Judicial, que dice que hace lugar a la Acción Reivindicatoria contra la señora tal y la comunidad tal, le hace una valoración y yo les pregunto. ¿Quiénes son para decir que esto jurídicamente está mal, qué hacen metiéndose en la institucionalidad de la Provincia de Mendoza?. Para decir, no, esto está mal; un dictamen jurídico que me expliquen, en base a qué normativa y base a que autorización, lo que tiene que hacer, señor presidente, procedimentalmente, es manejarse con lo que establece la normativa que en este caso es la 26160.

Perdonen, pero hay mucha documentación y quiero que todos conozcan esto y por ahí se me traspapela, pero está es la realidad, y en ese dictamen jurídico hay una valoración, hay una valoración, es más, una conclusión, donde dice también, donde hay un informe técnico, el informe técnico que tomó la Comisión que no sé en base a qué lo hacen, dice: "La unidad técnica de seguimiento y monitoreo, habiendo evaluado el análisis, bueno, considera que reconoce que hay una ocupación actual, tradicional. ¿Quiénes son para desconocer una situación fáctica, una situación de hecho que tiene que ser evaluada por otro organismo? ¿Son el Poder Judicial de qué son, el Poder Judicial de qué?.

Entonces, este expediente y acompaña el plano, acompañan relatos de la gente, yo puedo entender las situaciones y tal vez debería solucionarse desde otro ámbito como puede ser la Ley de Arraigo, pero no acá.

Entonces, dónde este funcionario podía dictar ese dictamen, que me lo expliquen, no lo veo, no lo veo ni en la Ley, ni en el Decreto Reglamentario, está tomando decisiones o realizando actos administrativos que no nos da en forma directa la Ley, no sé en qué se basó esa situación.

Y en base a todo eso, señor presidente, en este expediente que tiene un montón de fojas, llega a la resolución final, la resolución final, que es lo mismo; dice: dese por cumplimentado el relevamiento; el relevamiento fue más allá, si vamos a hacer un relevamiento jurídico, lo que deberíamos haber hecho es, vamos al Registro de la Propiedad, acá un proceso judicial, hay esta causa; no ponerse a evaluar si esa causa están bien o están mal.



Pero hay algo peor todavía, saben lo que dice el informe este "estrategia"; es decir, no solamente se dan el lujo de escribir un proceso histórico que no es el real, de dictaminar, sino dice, bueno, vamos a ver qué estrategia vamos a utilizar para defender esta gente, cuando eso la Ley no lo dice.

Entonces, este informe continuó diciendo lo que dije al principio, no es objetivo, no es equilibrado, no es justo, se hablan de las notificaciones. La verdad, la notificación que se realizó en la Municipalidad de San Rafael es cierto, pero al momento que se estaba notificando al día siguiente se empezó prácticamente un proceso, en aquel momento nuestro actual Intendente estaba pasando una situación de salud públicamente conocida, se me informo a mí, en lo personal; pero nadie nos informó de que además de ese relevamiento se iba hacer toda una evaluación y una fundamentación histórica y un dictamen judicial. Pero, aparte la Municipalidad de San Rafael, si hacemos una interpretación de la ley no tenía tampoco por qué participar, ¿por qué?, porque no estamos frente a un bien de dominio público de propiedad del Estado Municipal, ¿cuál era el sentido de que participara?, todos nos quedamos tranquilos que un organismo nacional, aparentemente serio, que va hacer un relevamiento y nada más, ¿cuál era el tema?, ¿qué podía hacer la Provincia?, si la Provincia también más allá de que brindó información, nunca entendió que el relevamiento iba a tener este alcance.

La resolución dictada como consecuencia de ese relevamiento, a mí entender, es nula, señor presidente, totalmente nula. Porque -insisto- tiende a reconocer una determinada situación fáctica. Nosotros no podemos reconocer una determinada situación que está en proceso de conocimiento y en proceso de discusión; ya a estas instancias, cuando se dictó esta resolución, ya había sentencia en primera y segunda instancia. Entonces, meternos ahí era prácticamente tomar o atribuirnos facultades que no nos corresponde como Gobierno Municipal y que no le corresponden al INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) para poder tomarse estas atribuciones, desde el punto de vista institucional, y tomar las decisiones que se tomó, en relación a esas tierras, no lo dice la ley.

Por eso, entiendo, señor presidente, que a esta gente va a haber que darle una solución, pero esa solución no es esta que se está buscando, porque también hay que reconocer que acá se inició un proceso de acción reivindicatoria, por parte de..., titular de esas tierras; y que viene ocupando esas tierras desde la explotación de la Mina del Overo, mina de azufre, y que tiene de manera ininterrumpida ese derecho. Pero, más allá de esta situación, va a haber que resolverle a esta comunidad esta situación, yo creo que existen otras herramientas, que no tienen que ser estas, esta es una herramienta que se está utilizando, luego de un proceso judicial ya iniciado, que hace tirar por tierra todo esto que inició el INAI, más allá de las discusiones que yo estoy dando, ¿por qué?.

Hay una teoría en materia jurídica muy importante, y lo último ya para terminar, que se llama la Teoría de los Actos Propios. La Teoría de los Actos Propios nos dice que en el mundo del Derecho debemos tener coincidencias con nuestro actuar. Si decimos que esto es blanco, luego decir que es negro. En su momento reclamaron por sí y por la comunidad e iniciaron los procesos respectivos, cuando eso salió mal, ahí empezó a intervenir el INAI, ya no se puede resolver de este lado; creo que hay que buscar un sentido, pero no es por acá.

Este proceso nos ha traído enormes problemas en la zona Sur, ¿por qué enormes problemas, señor presidente?, porque también existe una ley provincial de arraigo que deberíamos avanzar sin miedo a resolver la titularidad de muchos puesteros, que hoy ocupan muchas tierras, dentro de un programa que tendía contemplar esa situación. Estas incertidumbres sembradas por el INAI, generan esa problemática y esa incertidumbre en muchísimos pobladores de zona de secano en la Provincia de Mendoza -como recién lo decía Edgardo González- del miedo y de la inseguridad que le genera. Creo que tenemos que avanzar por esa línea y en eso sí buscarles soluciones a estas distintas alternativas, sin reconocer que los mapuches no son pueblos originarios, conforme marca la Ley 26160, de la Provincia de Mendoza.

Dicho esto, señor presidente, y más allá de las abstenciones que van a realizar muchos de mis compañeros y compañeras. Yo voy a votar -como también creo que lo va hacer otra legisladora- de manera positiva, en relación a esta resolución, por entender que no es el camino, no es la vía que debemos utilizar para resolver una problemática de estas características.

Nada más, señor presidente, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 15.30.

-A la hora 15.36, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, después de este cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Muchas gracias: señor presidente.

Ya con el sentido de cerrar este debate, que nos hemos dado hoy día en la Cámara de Diputados donde hemos escuchado realmente muchísimos argumentos legales; normativos; históricos; antropológicos; sobre todo de parte de legisladores y de legisladoras que han apoyado el despacho de mayoría de la Comisión de Derechos y Garantías.

Voy a tomar solamente, dos o tres puntos; que tienen que ver sobre todo con nuestro posicionamiento político e ideológico.

En primer lugar, quería agradecer lo que la diputada Sanz -en este caso trajo- en relación a lo que es la situación del INAI. Porque no es menor, en relación a que estamos hablando de una resolución que afecta los intereses de la Provincia de Mendoza; y esta bueno poner sobre el tapete y en este recinto, sobre cómo es el manejo de los funcionarios de ese organismo. No es menor, señor presidente.

En segundo lugar, quería traer a colación lo que algunos legisladores han mencionado; en relación de ¿por qué esto es importante para nosotros desde el Frente Cambia Mendoza?. Porque nos traen a los mendocinos y a las mendocinas -que de por sí- no sé si lo han percibido; al igual que los argentinos, que las argentinas; ya sufren -no- muchos problemas en su cotidianidad. Han traído un problema nuevo, que no teníamos en nuestra Provincia; eso es claro y por eso, no podemos quedarnos callados.

Y en tercer lugar, señor presidente; lo que recién quedo claro en voz del diputado preopinante y de otros diputados que hablaron antes. Ha sido no solo, lo viciado que se encuentra todo el proceso; sino que pareciera no solo estar viciado, sino ser parte de una estrategia.

Es así, señor presidente; que nosotros aquí venimos dejar en claro un posicionamiento político. ¿En qué sentido, señor presidente?. Y no -porque seamos- porque no lo somos, negacionistas del pueblo originario ¡no, no! No tiene que ver con eso, señor presidente.

Esto tiene que ver, en el caso de nuestro Frente; y sin fisuras en este sentido; con que nosotros queremos que los procesos y las cosas todas; pero sobre todo, las que son tan importante; se hagan conforme a Derecho. ¡Porque, señor presidente; vivimos en un Estado de Derecho!

En un Estado de Derecho, señor presidente; las leyes deben cumplirse. Como así también, nosotros como legisladores y legisladoras; exigimos que se den las garantías necesarias en cada caso; en cada proceso. Sobre todo, en casos como este; en el que hay intereses estratégicos para nuestra Provincia; es que solicitamos -así como muchos solicitaron- en las distintas sesiones sesiones que tuvimos en Derechos y Garantías, que se respeten los intereses legítimos de todos quienes debieron ser respetados como los ciudadanos y ciudadanas del Estado Provincial de la Provincia de Mendoza.

Por último, señor presidente, quisiera traer a colación dos cuestiones que tienen que ver con valores, que para nosotros son importantes; que tienen que ver con el respeto, que tienen que ver con no mentir, con decir la verdad, para nosotros son importantes. Y en este sentido quería agradecer el enorme aporte que hizo la doctora Greco, el doctor Neme y el doctor Lacoste, quienes muchos diputados y diputadas acá han denostado y han tratado de pseudo científico, de habladores, cuando nosotros desde este espacio reconocimos el aporte de todos y todas quienes expusieron en esa comisión, porque fue realmente valioso; pero sabe ¿por qué es esto, señor presidente?. Porque este otro espacio político del que estamos hablando se han quedado sin recursos cuando hay una discusión, entonces lo que hace cuando algo no le gusta, no le agrada, no está de acuerdo, en vez de rebatir con argumentos niega al otro, lo ataca y lo violenta, eso es lo que sucede, señor presidente.

Y por último, señor presidente, también debemos decirlo, estaría bueno que los distintos espacios políticos no sean tan selectivos cuando se refiere a declarar sobre los derechos humanos, básicos de las personas, y en este caso en particular de los pueblos originarios.

Y les voy a dejar una última reflexión que tiene que ver, por ejemplo, señor presidente, porque ya todo nos resonó aquí y quería decirlo, por ejemplo, el caso de los Qom en Formosa, de eso no se habla, estamos hablando de los mapuches que sí, que no, que de dónde son, que de los derechos que se vulneran, de las tierras que se les deben dar a quienes ni se reconocen como argentinos y nosotros no podemos hablar de esto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: entendiendo que el debate está cerrado y también entendiendo que se va a poner en consideración el despacho de mayoría, es que solicito la votación nominal del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: apoyar la moción de la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: es para apoyar la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (CM-UCR) – Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Costarelli.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de abstención.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido para solicitar la abstención de la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: también para solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Villafañe.

SR. VILLAFAÑE (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar la abstención de la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa las/os y diputadas/os: Balsells Miró; Cairo; Calle; Campos; Canale; Costarelli; Dalmau; Di Césare; Díaz; García; Gómez; Lencinas; Llano; Llaver; Lombardi; López; Mosso; Orts; Pérez; Reche; Rodríguez; Salas; Sanz; Thomas; Torres; Valdez; Videla, Vilche; Vilches, Zelaya;

-Votan por la negativa las/os diputadas/os: Ceschín, Ramón, Moran; Chazarreta; González; Soto; Vicencio y Márquez.

-Se abstienen de la votación las/os diputadas/os: Fugazzotto; Valverde; Garnica; Pezzutti; Escudero y Villafañe.

-Se encuentran ausentes en la votación los diputados: Astudillo; Félix; Difonso y Gulino.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura de la votación.

SRA SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Treinta votos afirmativos; ocho negativos; cuatro ausentes y seis abstenciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado el Despacho A, con las modificaciones obrantes en Secretaría, se dará cumplimiento al Despacho A. Y, se descarta el Despacho B, que es en minoría.

- (Ver Apéndice N° 7 y N° 8)

1

EXPTE. 82305

PROYECTO DE LEY

INSTITUYENDO LA SEMANA PREVIA AL 31 DE MARZO  
COMO CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA  
EL CÁNCER DE COLON Y RECTO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al Punto B, Despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 134, expediente 82305, es de la Comisión de Salud Pública, proyecto de ley con fundamento del diputado Di Césare, instituyendo la semana previa al 31 de marzo, como conmemoración del Día Mundial Contra el Cáncer de Colon y Recto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra el diputado Di Césare.

SR. DI CÉSARE (UCR) – Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer el despacho favorable de la Comisión de Salud, a este expediente, y quiero pedirle autorización para leer un párrafo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. DI CÉSARE (UCR) – Este cáncer de colon rectal, es un tumor maligno que se genera en la última porción del tubo digestivo, o intestino grueso. Hay un antecedente que es la cuarta causa de muerte de cáncer, después del cáncer de mama, del cáncer de próstata y de cáncer de pulmón.

Por eso, creemos muy conveniente en la detección precoz, y para eso impulsamos esta ley, para reducir los hábitos de vida mala, como el tabaquismo; el sedentarismo, o la alimentación poco saludable,

lo que hace que reduciría los riesgos de esta enfermedad. Los controles regulares sistemáticos, pueden detectar la enfermedad en forma temprana, reduciendo significativamente la mortalidad.

Y, también agradecer, que estaba presente, pero se tuvo que retirar, el doctor José Adi, que es el Jefe de Gastroenterología del Hospital Lagomaggiore, un rivadaviense que me impulsó a presentar esta ley, e invitar a todos los municipios que realicen acciones la semana previa al 31 de marzo, que es el día que se celebra, e iluminar los edificios de color azul oscuro, para visualizar esta problemática.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho 134.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pueden iniciar la votación por el sistema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 3°, inclusive.

-El Art. 4° es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación daremos lectura al próximo despacho.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 135, expediente 82791, este despacho es de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución, con fundamento en el diputado Gulino, solicitando informe al IPV.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el despacho 135.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pueden iniciar la votación por el sistema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 136, expediente 82754, este es un proyecto de resolución, autoría de la diputada Garnica, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Ministerio de Cultura y Turismo informe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.  
-Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va hacer uso de la palabra se pone en consideración el despacho 136.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pueden iniciar la votación por el sistema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación daremos lectura al próximo despacho.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 137, expediente 82431, es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución, fundamento en el diputado Gulino solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, informes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

A continuación por Secretaría se dará lectura a los próximos despachos, en virtud de ser giros al Archivo, serán tratados en bloque.

- Me pide una interrupción el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FDT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 16.02.

-A la hora 16.03, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos que en virtud de ser giros al Archivo, serán tratados en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 138, expediente 77911; despacho 139 corresponde al expediente 78299; despacho 140 que corresponde al expediente 78731; despacho 141 que corresponde al expediente 78755; despacho 142 que corresponde al expediente 78808; despacho 143 que corresponde al expediente 79962; despacho 144 que corresponde al expediente 80065; despacho 145 que corresponde al expediente 80076 y despacho 146 que corresponde al despacho 80618.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el giro al Archivo en bloque de los despachos 138; 139; 140; 141; 142; 143; 144 y 145.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

##### 1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día, los Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 82902, con modificaciones; 82906; 82911, con modificaciones; 82912, con modificaciones; 82914; 82920; 82925, con modificaciones; 82931; 82934; 82937; 82935, con modificaciones; 82936; 82941, que no cuenta con estado parlamentario; y 82942, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: expedientes 82903, con modificaciones; 82917, con modificaciones; 82921; 82927, con modificaciones; 82929; 82930, con modificaciones; 82933, con modificaciones; 82932, con modificaciones; y se le agrega el expediente 82876, con modificaciones.

Bloque Partido Demócrata Progresista: expediente 82908.

Bloque Frente Renovador: expediente 82948, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Soto.

SRA. SOTO (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 16.06.

-A la hora 16.13, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: expresar que no vamos a acompañar el tratamiento del expediente 82931.

Y en relación al expediente 82936, solicitamos que el mismo sea girado a la Comisión, para poder poner sobre la mesa la verdad de toda la situación.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para informar que no vamos a acompañar el tratamiento del expediente 82917 y del expediente 82927.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 82941; 82942 y 82948.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

(ver Apéndice N° 13)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 82941; 82942 y 82948, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declarar de Interés el Taller de capacitación “Cambios en los Vínculos, el mito de la soledad y vejez” organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por medio de la Dirección de Adultos Mayores, el que se llevara a cabo el día 30 de marzo de 2023 en el Microcine Municipal de la ciudad de Mendoza, por medio de la modalidad presencia y virtual, a través del canal youtube: ADULTOSMAYORESMENDOZA.

La Organización Mundial de Salud promueve el desarrollo emocional de los adultos mayores, es importante la alimentación sana, el consumo de agua suficiente y mantener la mente activa Pero nada de eso servirá sin lo que es la llave para llegar a la vejez y mantener una buena calidad de vida: las relaciones sociales, los buenos vínculos afectivos y, en definitiva, no sentirse solo como pilar fundamental para llevar adelante una vida extensa y plena.

Por lo tanto, en el marco del envejecimiento activo, son importantes tanto las políticas y los programas que promueven las relaciones entre la salud mental y social, como los planes de prevención de la enfermedad y el deterioro para mejorar la calidad de vida y retrasar la aparición de enfermedades. El desarrollo de vínculos sociales en adultos mayores es una opción saludable para el desarrollo de una buena calidad de vida, hoy en día estudios científicos evidencian que lo emocional y la soledad o sentirse solo (angustia, estrés crónica, depresión, enfermedades cardio y cerebrovasculares) son factores perjudiciales para la salud. Un envejecimiento activo, desde el punto de vista de la sanidad, supone mantener la salud y conseguir que la persona mayor permanezca autónoma e independiente el mayor tiempo.

En este contexto el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte por medio de la Dirección de Adultos Mayores, organiza el Taller de Capacitación “Cambios en los Vínculos, el mito de la soledad y vejez, a cargo de la Disertante Lic. Cecilia Ortiz, a través de la modalidad presencial y virtual.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2023.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declárese de Interés, el Taller de Capacitación “Cambios en los Vínculos, el mito de la soledad y vejez” a cargo de la disertante Lic. Cecilia Ortiz, organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por medio de la Dirección de Adultos Mayores, el que se llevara a cabo el día 30 de marzo de 2023 en el Microcine Municipal de la Ciudad de Mendoza, por medio de la modalidad presencia y virtual, a través del canal youtube: ADULTOSMAYORESMENDOZA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2023.

Carolina Lencinas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 25º Aniversario de la creación del CENS N° 3-454 “Atahualpa Yupanqui” del Departamento de Godoy Cruz.



Es una institución educativa secundaria del sector público de nivel medio y para jóvenes y adultos.

Cuenta con dos modalidades, Bachiller en Turismo – Bachiller en Economía y Administración Fue creado según resolución DGE 420/98 el 27 de marzo de 1998.

Surgió con la necesidad de dar respuesta a la sociedad para alumnos que por distintas circunstancias abandonaron la escuela y necesitan dar terminalidad a sus estudios secundarios.

Se encuentra ubicada en calle Salta 1050 Villa Marino Godoy Cruz cerca del hospital Del Carmen. Comparte edificio con la escuela Primaria N° 1-116 Tomás Godoy Cruz.

El 2 de mayo del 2006 se le da el nombre de “Atahualpa Yupanqui” por iniciativa de la primera directora, profesora y escritora Eliana Abdala.

Cuenta con la modalidad presencial y semipresencial con un total a la fecha de 154 alumnos.

Trabajando siempre por el objetivo principal de ofrecer mejores oportunidades para cada uno de los estudiantes, generando un apoyo e incentivo para que terminen sus estudios con éxito.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 28 de marzo de 2023.

Diego Costarelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 25º Aniversario de la creación del CENS N° 3-454 “Atahualpa Yupanqui” del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2023.

Diego Costarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82948)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objetivo solicitar se otorgue la distinción legislativa a la Asociación Down Mendoza y a su presidente Ing. Juan Octavio Chirca, por su tarea de información, asesoramiento, contención a las familias y a la sociedad en general acerca del Síndrome de Down, y también por sus acciones a favor de la integración y la independencia de las personas con este síndrome.

El 19 diciembre de 2011, mediante una resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down. Entonces, este proyecto tiene la intención de rendir homenaje a quienes, de manera voluntaria y desinteresada, contribuyen con su labor diaria a informar sobre este síndrome, para facilitar la total inclusión de las personas con este síndrome, con independencia y plenos derechos, en la sociedad mendocina.

ADOM (Asociación Down Mendoza) es una entidad sin fines de lucro formada por padres y madres de hijos con Síndrome de Down cuyo objetivo es brindar información, asesoramiento y contención a las familias y a la sociedad en general. Durante el año, realiza diversas acciones de acompañamiento y promoción a la independencia de las personas con Síndrome de Down. Así, desde 2022, impulsa la franquicia social Empate Mendoza, Escuela de Fútbol Gratuita para personas con Síndrome de Down que posee el aval de la UEFA Foundation.

La labor de estas asociaciones no son algo menor. Las mismas, con la constancia del trabajo, han conseguido que las personas con este síndrome vayan dejando de ser consideradas socialmente como “especiales” o “diferentes”, para ser tratadas como lo que son, personas con la dignidad plena que tiene tal condición. Una sociedad no es democrática sino es inclusiva. Una persona con Síndrome de Down es solo una persona con una particularidad más, de las muchas que conforman la individualidad humana.

Porque el síndrome de Down es una alteración genética que se produce en el momento de la concepción y se lleva durante toda la vida. No es una enfermedad, ni un padecimiento. Entender de qué se trata permite romper con los prejuicios y los estigmas al respecto. Debido a esta condición genética, las personas con síndrome de Down tienen discapacidad intelectual.

Estas, no necesariamente se encuentran todas juntas en la misma persona. Las diferencias están determinadas por la herencia y el ambiente de cada individuo. Las personas con síndrome de Down no son todas iguales. Como cualquier otro individuo, tienen gustos, talentos para ciertas tareas, dificultad para otras, defectos y virtudes que van desarrollando a lo largo de su vida. La familia es el primer vínculo y el más importante para todo ser humano.

Los niños con síndrome de Down podrán desarrollar todo su potencial de aprendizaje y seguirán los mismos pasos que el resto de los niños, aunque más lentamente. Dependerán, fundamentalmente, de una familia sólida que les brinde amor y pertenencia. También necesitarán de profesionales de apoyo que crean, primero, en ellos como “personas” y, luego, como “personas con síndrome de Down”. Quienes tienen síndrome de Down no están condicionados para desarrollar su vida, pero sí necesitan apoyo adicional para lograr algunos objetivos.

Para eso, es importante dar una estimulación temprana lo antes posible. La inclusión de las personas con síndrome de Down en los ámbitos educativos y laborales, aumenta sus posibilidades de desarrollo, beneficiando a toda la sociedad. Su capacidad de comunicación y el desarrollo del lenguaje también se ven afectadas, no sólo por sus dificultades para la simbolización y representación, condicionadas por su capacidad intelectual, sino también por aspectos relacionados con la capacidad de emitir y articular la palabra.

Los alumnos/as con síndrome de Down pueden aprender todo lo que se les enseña con estrategias metodológicas adaptadas a sus tiempos. Son competentes en este aspecto, si se les ofrece la oportunidad, se les anima y se aplican las estrategias de enseñanza adecuadas, con recursos didácticos específicos.

Los alumnos con síndrome de Down reciben, procesan y organizan la información con dificultad y lentitud. Su capacidad de respuesta también tiene estas características.

En relación con las capacidades cognitivas básicas, se observa un déficit en la memoria a corto plazo, en cualquiera de sus modalidades ya sea auditiva o visual y en diferentes tipos de tareas, tanto con dígitos y con letras, como en el recuerdo de series de palabras o en la reproducción de dibujos o pictogramas. Tienen buena capacidad de imitación, lo que facilita la adquisición de conductas y modelos normalizados y favorece el aprendizaje entre iguales. Aprenden más rápidamente viendo actuar a sus compañeros e imitando sus respuestas a problemas diferentes en distintas situaciones.

Se caracterizan por su tenacidad, esta cualidad les permite trabajar de forma reiterada un mismo tipo de actividad o práctica hasta conseguir lo que se proponen. Su capacidad de observación e imitación es buena y se debe aprovechar, junto a su curiosidad por los elementos que le rodean, para favorecer el aprendizaje. Mantienen buenas habilidades de interacción social, son comunicativos y responden a las demandas del entorno; comprenden bien las pautas no verbales y los indicios o pistas sociales, relativas a normas de funcionamiento social.

Captan mejor la información por el canal visual que por el auditivo. Su capacidad comprensiva para el procesamiento simultáneo de la información es buena. Todos estos factores facilitan su aprendizaje. Cualquier logro educativo, aunque parezca poco importante, repercute en su autoestima. Dicho esto, no existe motivo alguno para que una persona con el Síndrome de Down tenga que tener distintos canales educativos. Las personas sin este síndrome que presentan trastornos de aprendizaje, son numerosas. Entonces, no cabe distinción alguna.

Esta tarea de divulgación no es algo simple, y mucho depende de las personas a cargo de coordinar y dirigir las acciones al respecto. Es por eso que la distinción solicitada para ADOM, se hace extensiva a su presidente, Juan O. Chirca, cuya labor al frente de esta entidad, es digna de destacar por los logros obtenidos por la misma durante su gestión. Sin su esfuerzo y el de todas las personas que integran la asociación, el conocimiento que hoy tiene la sociedad mendocina acerca del Síndrome de Down y sus implicancias en quienes lo tienen, no sería tan amplio.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración;.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

José Videla

Artículo 1º - Otórguese la distinción legislativa a la Asociación Down Mendoza y a su presidente Ing. Juan Octavio Chirca, por su tarea de información, asesoramiento, contención a las familias y a la sociedad en general acerca del Síndrome de Down, y también por sus acciones a favor de la integración y la independencia de las personas con este síndrome, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

José Videla

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 82902, con modificaciones; 82906; 82911, con modificaciones; 82912, con modificaciones; 82914; 82920; 82925, con modificaciones; 82934; 82937; 82935, con modificaciones; 82941; 82942; 82903, con modificaciones; 82921; 82929; 82930, con modificaciones; 82933, con modificaciones; 82932, con modificaciones; 82876, con modificaciones; 82908 y 82948.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14 Al N° 34 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Valverde, en cuanto al giro a Comisión del expediente 82936.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para dejar sentado mi voto negativo al expediente 82936.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo por el acompañamiento del expediente 82934.

El 2 de abril de 1982 estalla el conflicto entre Argentina y el Reino Unido por la soberanía de nuestras Islas Malvinas. En total se perdieron 649 vidas argentinas, de los cuales diecisiete eran mendocinos.

En un gran honor distinguir y reconocer el sacrificio por la Patria que hizo Humberto Araya, veterano y sobreviviente del hundimiento del ARA General Belgrano. Daniel fue rescatado recién al tercer día del hundimiento. Es decir, que quedó tres días librado a la suerte en el medio del Océano.

Es importante otorgar este tipo de distinciones, pero muchas veces resultan insuficientes para dimensionar el coraje, la valentía, el sacrificio y el esfuerzo, y el amor por la Patria de los jóvenes que lucharon en Malvinas.

Esta es una pequeña forma de saldar la deuda que tenemos con nuestros héroes, tanto como sociedad, pero también como Estado, porque por muchos años todos nuestros héroes fueron invisibilizados.

Es por eso que agradezco al Cuerpo nuevamente, y es un honor y un orgullo como argentino distinguir y reconocer a nuestros héroes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el pedido de preferencias.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un pase de un expediente que es el 82809, que sea tratado primero en la comisión de Ambiente. Es un proyecto, que establece normas y procedimientos para el cierre de pozos petroleros inactivos en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Valverde.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

-Transcurridos unos instantes, dice la

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16.18.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Carolina Andres  
A Cargo del  
Diario de Sesiones

## VI

### APENDICE

#### A

(Sanciones)

#### 1

(EXPTE. 82305)

### PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00005900-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Institúyese la última semana del mes de marzo de cada año de concientización, difusión y detección del cáncer de colon y recto, con el objeto de realizar en el territorio provincial actividades dirigidas a la visibilización de esta patología.

Art. 2º - Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, o el que en un futuro lo reemplace con igual competencia.

Art. 3º - Invítase a los municipios a adherir a la presente, con la finalidad de replicar actividades tendientes a la concreción de los objetivos de esta Ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1384  
(RS-2023-00005920-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el Acta No 17 de la 17o Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 22-03-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1385  
(RS-2023-00005915-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Sandra Astudillo, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1386  
(RS-2023-00005907-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1387  
(RS-2023-00005903-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los señores Diputados Emanuel Fugazzotto, Duilio Pezzutti y Julio Villafañe y de las señoras Diputadas Verónica Valverde, Marisa Garnica y Roxana Escudero para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 82653 (EX-2023-00000106- - HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1388  
(RS-2023-00005901-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Rechazar la moción de inserción en el Diario de Sesiones, del documento presentado por el Diputado José Luis Ramón respecto al tratamiento del Expte. 82653 (EX-2023-00000106- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1389  
(RS-2023-00005923-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Proceder a la votación nominal del Expte. 82653 (EX-2023-00000106- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados.

Art. 2º - Aprobar el Despacho A) de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes (en Mayoría), con modificaciones.

Art. 3º - Desestimar el Despacho B) de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes (en Minoría), obrante en el Expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1390  
(RS-2023-00005927-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Afirmar con base en los aportes científicos, históricos, antropológicos aportados al momento del tratamiento en comisión por especialistas en el tema indígena, que los mapuches no deben ser considerados pueblos originarios argentinos en los términos del art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.

Art.2º - Expresar repudio por el Decreto N°805/21 del Poder Ejecutivo Nacional, que proroga y modifica la Ley 26.160, ya que se encuentra viciado de nulidad y fue dictado en contra de la división de poderes.

Art. 3º - Expresar preocupación por el procedimiento realizado por el INAI en las Resoluciones 36/2023; 42/2023 y 47/2023 de dicho organismo, omitiendo la debida participación de la Provincia de Mendoza, Municipios involucrados y terceros con intereses legítimos y de los actos posteriores que de estas se deriven.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1391  
(RS-2023-00005910-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe a esta Honorable Cámara en relación al cumplimiento del Artículo 24º de la Ley provincial 7.679, conforme al siguiente detalle:

- a) Cantidad de operatorias realizadas en los últimos 4 (cuatro) años que garantice el cumplimiento del 5% (cinco por ciento), para ser adjudicadas a los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios;
- b) Cantidad de viviendas asignadas por Departamento;
- c) Cantidad de bomberos beneficiados por Cuerpo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1392  
(RS-2023-00005899-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Señor Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a la Señora Ministra de Cultura y Turismo, informe sobre la situación de un plan de desarrollo turístico y de infraestructura del Perilago de Potrerillos en el Departamento de Luján de Cuyo y su estado actual de ejecución, en especial en obras de infraestructura para el desarrollo turístico de la zona.

Art. 2º - Se aprueban los fundamentos como parte del presente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1393  
(RS-2023-00005905-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, informe a esta Honorable Cámara en relación al servicio de metrotranvía:

- a) Detalle del cumplimiento de horarios y frecuencias donde se produce la mayor demanda en el uso del servicio del metrotranvía;
- b) Detalle la cantidad de unidades que se encuentran fuera de servicio y, las razones por las cuales no están en funcionamiento;
- c) Detalle el sistema de mantenimiento de las unidades, y especifique si el personal a cargo de la reparación, es propio de la repartición o es personal tercerizado;
- d) Detalle la cantidad de personal que se encuentra cumpliendo funciones, puntualice por área: puesto de trabajo y función específica;
- e) Precise qué cantidad de recurso humano es necesario para ampliar y mejorar el servicio;
- f) Determine el tiempo promedio que conllevan las reparaciones de las unidades y mencione los mecanismos de control de calidad y entrega de la unidad reparada;
- g) Detalle cuál es el caudal de usuarios en el horario que se produce la mayor demanda del servicio;
- h) Especifique si existen controles que verifiquen el cumplimiento de los horarios establecidos y el pago por parte del usuario. En caso de ser afirmativo, detalle cuáles y cómo son los mecanismos de control;
- i) Especifique la cantidad y el contenido de reclamos registrados en los últimos seis meses; y detalle por qué medios han sido generados;
- j) Precise si está contemplado el procedimiento de sanitización e higiene de las unidades y, especifique con qué regularidad se llevan a cabo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1394  
(RS-2023-00005918-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

No 77911 (EX-2020-00002136- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Pérez y Soto, creando la Ley de Educación Ambiental.

No 78299 (EX-2020-00006956- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G., adhiriendo a la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional No 24.561 que instituye el 3 de junio de cada año como "Día del Inmigrante Italiano".

No 78731 (EX-2020-00011771- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Pérez y Soto, estableciendo en la Dirección General de Escuelas la creación del Registro Provincial de Cooperativas Trabajadores/as Emprendedores/as y Comercios de la Comunidad Educativa.

No 78755 (EX-2020-00012070- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza.

No 78808 (EX-2020-00012751- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, estableciendo un protocolo de actuación y funcionamiento para la actividades artísticas en espacios públicos a los efectos de evitar que dicha pandemia siga generando consecuencias negativas a los integrantes de dicho sector.

No 79962 (EX-2021-00009362- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada García y los Diputados Reche y Orts, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza, realicen las gestiones necesarias para dar marcha atrás el cierre de las exportaciones de carne que afecta rotundamente al sector ganadero de la Provincia.

No 80065 y acums. (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada García, manifestando preocupación la Honorable Cámara de Diputados a la aplicación retroactiva del aumento de las obligaciones mensuales del Monotributo.

No 80076 (EX-2021-00010675- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Ruiz, expresando el deseo que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, arbitren las medidas necesarias para evitar el cambio de aranceles (Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Económica Euroasiática (EEU) sobre los productos que exporta Argentina.

No 80618 (EX-2021-00017451- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de emergencia y/o el desastre agropecuario, de acuerdo a la Ley 9083, debido a las heladas generales que se produjeron los días 03 y 04 de octubre del 2021 en el sur provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1395  
(RS-2023-00005924-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Expte. 82941 (EX-2023-00005727- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-03- 23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lencinas, declarando de interés de esta Cámara, el dictado del Taller de Capacitación "Cambios en los Vínculos, el Mito de la Soledad y Vejez".

Expte. 82942 (EX-2023-00005731- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-03- 23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Costarelli, declarando de interés de la Honorable Cámara la celebración

del 25° aniversario de la creación del CENS No 3-454 "Atahualpa Yupanqui" del Departamento de Godoy Cruz.

Expte. 82948 (EX-2023-00005808- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-03- 23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputado Videla Sáenz, expresando el agrado de esta Cámara por las tareas de asesoramiento, contención, integración realizadas por la Asociación Down Mendoza y su presidente Ing. Juan Octavio Chirca.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82902, 82906, 82911, 82912, 82914, 82920, 82925, 82934, 82937, 82935, 82941, 82942, 82903, 82921, 82929, 82930, 82933, 82932, 82876, 82908 y 82948.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 82902)

RESOLUCIÓN N° 1396  
(RS-2023-00005926-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara los actos tendientes a celebrar la conmemoración de los 80 años de la re-inauguración del edificio actual del Correo de Colonia Alvear Oeste.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 82906)

RESOLUCIÓN N° 1397  
(RS-2023-00005930-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "V Encuentro Nacional de la Red de Adultos Positivxs más de 30", evento que tendrá lugar en nuestra Provincia durante los días 17 al 20 de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 82911)

RESOLUCIÓN Nº 1398  
(RS-2023-00005922-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara a las labores realizadas por el "Club Ika San Rafael", por su aporte comunitario, social y deportivo durante sus 20 años de actividades desde su fundación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 82912)

RESOLUCIÓN Nº 1399  
(RS-2023-00005917-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros de la Mgter. Natalia Toledo y del cuerpo directivo perteneciente al Instituto de Educación Superior 9-011 "Del Atuel" por haber obtenido la distinción del Programa Microsoft Innovative Educator 2023 en la categoría diseño innovador por el proyecto "Una institución libre de papel".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 82914)RESOLUCIÓN Nº 1400  
(RS-2023-00005914-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la segunda edición del MendoEncuentro Tango, evento que tendrá lugar en nuestra Provincia entre los días 16 y 20 de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA19  
(EXPTE. 82920)RESOLUCIÓN Nº 1401  
(RS-2023-00005931-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la capacitación en alfabetización inicial "En Mendoza, Queremos Aprender", propuesta de la Coordinación del Programa Provincial de Alfabetización en Mendoza dependiente de la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa de la Dirección General de Escuelas que estará a cargo de la Doctora Ana María Borzone, y tendrá inicio en el mes de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA20  
(EXPTE. 82925)RESOLUCIÓN Nº 1402  
(RS-2023-00005933-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de Silvia Angelini, hacedora de la cultura del Departamento de Maipú.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 82934)

RESOLUCIÓN Nº 1403  
(RS-2023-00005921-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir por parte de esta Cámara a Daniel Humberto Araya, veterano de Malvinas sobreviviente al hundimiento del ARA General Belgrano, por su entrega en el conflicto por las Islas durante la Guerra de 1982.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 82937)

RESOLUCIÓN Nº 1404  
(RS-2023-00005916-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara los actos en conmemoración a la celebración del 25° Aniversario del CENS No 3-455 "Gabriel García Márquez" del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 82935)

RESOLUCIÓN Nº 1405  
(RS-2022-00005911-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Cultura y Turismo, realice las acciones necesarias para modificar el Reglamento de Elección de Reina y Virreina Nacional de la Vendimia, en lo concerniente al mecanismo de Elección, establecido en el Artículo 11o de la Res. 1606/16 y modificatorias, en el marco de la Ley 8.740.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 82941)

RESOLUCIÓN Nº 1406  
(RS-2023-00005908-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, el dictado del Taller de Capacitación "Cambios en los Vínculos, el Mito de la Soledad y Vejez" a cargo de la disertante Lic. Cecilia Ortiz, organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por medio de la Dirección de Adultos Mayores, el que se llevara a cabo el día 30 de marzo del corriente año en el Microcine Municipal de la ciudad de Mendoza, por medio de la modalidad presencial y virtual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 82942)

RESOLUCIÓN Nº 1407  
(RS-2023-00005925-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la conmemoración del 25º aniversario de la creación del CENS No 3-454 "Atahualpa Yupanqui" del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 82903)

RESOLUCIÓN Nº 1408  
(RS-2023-00005929-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, analice las posibilidades de incorporar en las actuaciones administrativas de la repartición pública provincial, un membrete en conmemoración del "Bicentenario del Retorno a la Patria del General José de San Martín, que se produjo en el Departamento de Tunuyán".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 82921)

RESOLUCIÓN Nº 1409  
(RS-2023-00005932-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:



Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del "XXV Encuentro Nacional de Profesores de Geografía" y el "XXV Encuentro Nacional de Metodologías en la Enseñanza de la Geografía" organizado por el I.E.S. N°9-011 "Del Atuel" y el Profesorado en Educación Secundaria en Geografía, evento que tendrá lugar durante los días 04 al 06 de mayo del corriente año en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 82929)

RESOLUCIÓN N° 1410  
(RS-2023-00005919-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Mercado de Ilustración de Mendoza "MIME", evento que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente año en la Báscula de la Nave Cultural.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 82930)

RESOLUCIÓN N° 1411  
(RS-2023-00005913-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre la situación de los/as docentes que dictan Educación Sexual Integral en la Provincia:

- a) Mencione cuál es la carga horaria destinada a la aplicación de la ESI en las currículas provinciales, especificando cuántas horas se garantizan en la educación privada, primaria y secundaria.
- b) Detalle cuáles son los marcos para esa aplicación.
- c) Informe cuáles son los institutos, cursos y/o terciarios oficializados para acreditar dicha formación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 82933)

RESOLUCIÓN Nº 1412  
(RS-2023-00005928-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la apertura del Museo Municipal de Historia Natural de San Rafael Dr. Humberto A. Lagiglia, el cual reabrió sus puertas a la comunidad el día 22 de marzo del corriente.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 82932)

RESOLUCIÓN Nº 1413  
(RS-2023-00005912-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos analice en virtud de sus posibilidades, aumentar las frecuencias y señalar las paradas en lo concerniente al Interno 823 del transporte público de pasajeros.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32  
(EXPTE. 82876)

RESOLUCIÓN N° 1414  
(RS-2023-00005909-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la presentación del libro, "Democracia y terrorismo de Estado en la Argentina" del autor Dante Marcelo Vega, evento que tendrá lugar el día 30 del marzo del corriente año, en Concejo Deliberante del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33  
(EXPTE. 82908)

RESOLUCIÓN N° 1415  
(RS-2023-00005906-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del Informe 2022, Perspectivas 2023, Economía de Mendoza, elaborado por el IERAL de la Fundación Mediterránea, por su aporte al desarrollo económico de nuestra Provincia.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 82948)

RESOLUCIÓN N° 1416  
(RS-2023-00005904-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por las tareas de asesoramiento, contención e integración realizadas por la Asociación Down Mendoza y su Presidente Ing. Juan Octavio Chirca.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 1417  
(RS-2023-00005902-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar el Expte. 82809 (EX-2023-00003525- -HCDMZA-ME#SLE), en primer lugar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos y luego a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 29-3-23 Acta 18 P.E.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 124 pagina/s.